

**Borrador de Programa Operativo
FEDER de Melilla 2014-2020**



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA



UNIÓN EUROPEA

**Servicio para la elaboración
del Programa Operativo
FEDER de Melilla 2014-2020,
la realización de la Evaluación
Ex Ante y la Evaluación
Estratégica Ambiental**

Índice

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL	2
1.1. Estrategia de la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.....	2
1.2. Justificación de la asignación financiera.....	19
2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS.....	27
2.1. Sección 2.A. Descripción de los Ejes Prioritarios distintos de la Asistencia Técnica.....	27
2.1.1. <i>Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas</i>	<i>27</i>
2.1.2. <i>Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME.....</i>	<i>33</i>
2.1.3. <i>Eje Prioritario 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.....</i>	<i>38</i>
2.1.4. <i>Eje Prioritario 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.....</i>	<i>47</i>
2.1.5. <i>Eje Prioritario 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales.....</i>	<i>64</i>
2.1.6. <i>Eje Prioritario 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</i>	<i>69</i>
2.1.7. <i>Eje Prioritario 12: Desarrollo Urbano Sostenible</i>	<i>74</i>
2.2. Sección 2.B. Descripción de los ejes prioritarios relativos a la asistencia técnica	88
2.2.1. <i>Eje Prioritario 13: Asistencia Técnica</i>	<i>88</i>
3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN	92
3.1. Crédito financiero procedente de cada uno de los Fondos e importes para la reserva de rendimiento	92
3.2. Crédito financiero procedente de cada uno de los fondos e importes para la reserva de rendimiento	92
4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL.....	94

4.1. Desarrollo Local Participativo.....	95
4.2. Desarrollo Urbano Sostenible.....	95
4.3. Inversión Territorial Integrada	95
5. SECCIÓN 5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL.....	96
5.1. Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación	96
5.2. Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas o grupos destinatarios más afectados por la pobreza	98
6. SECCIÓN 6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES	99
7. SECCIÓN 7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES.....	102
7.1. Autoridades y organismos pertinentes	102
7.2. Participación de los socios pertinentes	107
7.2.1. <i>Acciones emprendidas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y su papel en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mismo</i>	<i>107</i>
8. SECCIÓN 8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI.....	111
9. SECCIÓN 9: CONDICIONES EX ANTE.....	116
9.1. Condiciones ex ante	116
9.2. Descripción de las acciones para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y plazos	140
10. SECCIÓN 10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS	141
11. SECCIÓN 11. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....	144
11.1. Desarrollo Sostenible.....	144
11.2. Igualdad de Oportunidades y No Discriminación.....	145

11.3. Igualdad entre hombres y mujeres	147
12. ELEMENTOS INDEPENDIENTES.....	149
12.1. Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación	149
12.2. Marco de rendimiento del Programa Operativo.....	149
12.3. Socios pertinentes que participan en la preparación del Programa	149
13. ANEXOS.....	152
13.1. Proyecto de informe de la Evaluación Ex Ante.....	152
13.2. Dictamen de los organismos nacionales responsables de la igualdad.....	152
13.3. Resumen para el ciudadano del programa operativo	152

CCI	
Título	Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020 de Melilla
Versión	1
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable desde	01/01/2014
Subvencionable hasta	31/12/2023
Número de la decisión de la Comisión Europea	
Fecha de la decisión de la Comisión Europea	
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	Melilla (ES)

1. SECCIÓN 1: ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

1.1. ESTRATEGIA DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

a) *Descripción de la estrategia del programa para contribuir al desarrollo de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial*

La planificación estratégica de los recursos del FEDER asignados a la Ciudad Autónoma de Melilla se ha basado en los siguientes pasos estratégicos y programáticos:

- + La consideración de las orientaciones estratégicas comunes para toda la Unión Europea (UE) establecidas en el Marco Estratégico Común (MEC) que encuadra el conjunto de las actuaciones de todos los fondos comunitarios.
- + La posición de los servicios de la Comisión sobre el desarrollo del Acuerdo de Asociación y de los distintos Programas Operativos en España en el período 2014-2020 (“*Position Paper*”).
- + La consideración de los objetivos y prioridades definidos en el Acuerdo de Asociación de España, para asegurar la necesaria coherencia y consistencia del PO FEDER de Melilla con respecto a aquel.
- + Los resultados derivados del diagnóstico socioeconómico de la Ciudad Autónoma, que han permitido identificar las principales necesidades de desarrollo existentes en la misma.
- + La contribución de las diferentes Consejerías sectoriales del Gobierno de Melilla respecto a las posibilidades de actuación en los distintos ámbitos de intervención del FEDER.
- + Las lecciones de la experiencia acumuladas durante el período 2007-2013.
- + La aportación de la Evaluación Ex Ante para la mejora del diagnóstico y el diseño de la lógica de intervención.

Todo ello ha sentado las bases de una estrategia fundamentada en la aplicación del principio de asociación y gobernanza multinivel, y que se ha orientado a resolver las debilidades más importantes que frenan el crecimiento de la Ciudad, teniendo en cuenta, a su vez, las directrices establecidas en el *Marco Estratégico Común (MEC) 2014-2020* de la UE.

La ayuda del FEDER supone un refuerzo importante para la estrategia de desarrollo local de Melilla, por cuanto permite reforzar determinadas líneas prioritarias contempladas en su Agenda 21, denominada "*Un proceso hacia la sostenibilidad*". Dicho documento determina los objetivos a largo plazo de la Ciudad Autónoma en materia de desarrollo económico, infraestructuras urbanas y sociales, patrimonio, servicios públicos y sociedad.

En este marco, el PO FEDER de Melilla 2014-2020 se configura como un instrumento útil para respaldar y consolidar los campos de intervención que la Agenda 21 Local establece con el fin de avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible, teniendo en cuenta los nuevos desafíos que la Ciudad debe afrontar en los próximos años.

Por ello, la planificación estratégica del nuevo PO FEDER de Melilla 2014-2020 ha partido de un ejercicio de exploración de la situación económica, social y territorial de la Ciudad Autónoma, que comprende un estudio pormenorizado de las principales dimensiones que definen el modelo de desarrollo territorial que pretende consolidar la UE: económico, social y medioambiental. De hecho, se ha realizado un diagnóstico del contexto melillense que ha permitido identificar sus principales necesidades en materia de estructura productiva y competitividad empresarial; mercado de trabajo y capital humano; investigación, desarrollo tecnológico e innovación; Sociedad de la Información; medio ambiente y energía; e inclusión social y lucha contra la pobreza.

Teniendo en cuenta los diferentes ámbitos de intervención reglamentaria del FEDER, hay que señalar, en primer lugar, la situación de Melilla como un territorio calificado como "*innovador modesto*", de acuerdo con el *índice de innovación regional* de la UE. Esta clasificación alude a un rendimiento menor al 50% de la media comunitaria de un conjunto relevante de indicadores relativos a activos facilitadores de las actividades de I+D+i, actividades de las empresas y resultados de la actividad de innovación. Sin duda, este reducido nivel innovador de la Ciudad Autónoma es comprensible debido a su situación geográfica y a su menor dimensión que dificulta la generación de *spillovers*.

El gasto en I+D+i de Melilla en el año 2012 se cifró en 1,84 millones de euros, lo que representa el 0,14% de su PIB. Dicho esfuerzo, uno de los menores desde 2005, es muy inferior al nacional (1,3%) y está muy por debajo del 2% de la media de la UE27. Sin duda, la gravedad de la persistente crisis económica ha afectado a la inversión en I+D de manera particular, que se ha reducido desde entonces en un 53%. Este retroceso constituye un freno significativo hacia el necesario cambio de modelo económico e implica mayores dificultades para la creación de nuevo conocimiento, tanto científico, como técnico, que tendría una aplicación más o menos inmediata por parte de las empresas.

La enseñanza superior es el sector que ejecuta la mayor parte del gasto en I+D realizado en Melilla, con el 91,4% respecto al total en 2011. Por su parte, el sector público es el responsable del 7,2% de la inversión regional en I+D+i, mientras que la contribución de las empresas radicadas en la Ciudad Autónoma no es muy significativa. Apenas se localiza un grupo muy reducido de empresas que llevan a cabo actividades innovadoras de escasa consideración (el gasto por empresa representa la décima parte del registrado por la media nacional), lo que impide generar economías de escala y conformar un espacio eficiente de interacción compuesto por flujos y redes.

El escaso volumen de inversión en I+D+i se corresponde, a su vez, con una presencia limitada de personal destinado a este conjunto de actividades dentro del empleo total de la economía melillense. Así, la Ciudad emplea menos personal en I+D respecto al empleo total que el promedio de España en todos los sectores (Administración, Enseñanza Superior y tejido empresarial), lo que evidencia una notable debilidad al disponer en menor medida de un valioso capital humano cuya importancia es clave para sostener los niveles de competitividad.

Este escenario pone de manifiesto la exigencia de fortalecer la cultura de la innovación en la Ciudad Autónoma, no tanto encaminada a conseguir una gran estructura innovadora, sino conducente a generar sinergias entre los grupos que lleven a cabo actividades de I+D y la facilitación y el impulso de este tipo de acciones.

En este contexto, es necesario que las empresas mejoren su interacción con todos los agentes del Sistema de Innovación, favoreciendo el desarrollo de una gama amplia de actividades de I+D+i (generación, reproducción, aplicación, retroalimentaciones y aprendizaje). No en vano, el desarrollo tecnológico empresarial, no solo depende de factores individuales, sino de la complementariedad con los distintos factores del sistema y el entorno.

Para ello, la valoración de la escala territorial a nivel local es fundamental para Melilla y cobra cada vez mayor sentido, con el fin de concretar las capacidades y capacitaciones necesarias ante los nuevos retos que se plantean. Avanzar hacia la configuración de un territorio más inteligente implica lograr la consolidación de la denominada Sociedad del Conocimiento.

Desde esta perspectiva, la situación de la Ciudad respecto al acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) muestra un grado de penetración algo inferior que en el conjunto de España, y aún se encuentra muy por debajo de las regiones más avanzadas de Europa. A pesar de las acciones acometidas hasta la fecha, todavía hay campos en la implantación de las TIC en las empresas en los que Melilla requiere un esfuerzo adicional para aprovechar al máximo todas las ventajas que las mismas ofrecen.

Concretamente, aunque casi la totalidad de las empresas melillenses de más de 10 empleados cuenta con equipamiento informático y acceso a Internet y aproximadamente

tres cuartas partes de ellas disponen de una red de área local, sin embargo, todavía existen amplios márgenes de mejora en otros ámbitos relacionados con las TIC.

Así, únicamente la mitad de las empresas facilita a sus empleados acceso remoto a recursos como el correo móvil u otras aplicaciones corporativas, lo que merma la productividad potencial de las personas trabajadoras. Al igual, menos de un tercio interactúan telemáticamente con las Administraciones Públicas (frente al 51,5% de España). También, el número de empresas con sitio Web propio respecto al total representa el 86% de la media nacional, por lo que su posicionamiento en la red es relativamente más débil. El establecimiento de canales virtuales de comercialización y atención a los clientes, así como la facturación electrónica y la utilización de aplicaciones informáticas para gestionar la información de clientes son otros asuntos en los que las empresas melillenses deben mejorar su desempeño.

Además, su implicación para la mejora de la formación en TIC de su plantilla laboral es bastante baja, puesto que tan sólo el 14% de las empresas ofreció actividades formativas a su plantilla durante 2012 y un 41% de ellas lo hicieron a su personal especialista en TIC, cifra por debajo de la deseable para mantener actualizados los conocimientos en este campo.

No obstante, las acciones desarrolladas en los últimos años han significado un avance muy importante en la mejora de las Infraestructuras de las Telecomunicaciones. Cabe destacar, sobre todo, la construcción del Centro Tecnológico en TIC, con el que la Ciudad Autónoma podrá dar servicios de telecomunicación a todas las empresas de la región y servirá para que en él se lleven a cabo trabajos de investigación de forma centralizada, incubadoras de empresas y espacios para empresas y personas emprendedoras que deseen desarrollar actividades de I+D+i. A su vez, la apertura de espacios colaborativos en otras regiones de España ha supuesto un aumento de las actividades de innovación y un mejor aprovechamiento de estas, dando una serie de ventajas a las nuevas empresas para que generen redes colaborativas y aumentar sus posibilidades de éxito de los proyectos llevados a cabo en una infraestructura diseñada expresamente para este fin.

Por otra parte, el nivel de accesibilidad y utilización de los recursos TIC por parte de la población es más reducido en la Ciudad Autónoma que en el conjunto del país, a pesar del menor grado de envejecimiento de la población de Melilla. A pesar de contar con una infraestructura que permite la conexión de banda ancha, así como la instalación de nuevos cables submarinos que unan la infraestructura de la Ciudad a la de la Península Ibérica, todavía hay un amplio porcentaje de hogares que, bien por motivos económicos, o por la baja expectativa de uso, no cuentan con conexión a internet.

En concreto, el porcentaje de hogares con conexión a Internet (en su mayoría a través de banda ancha) se sitúa en el 67%, registrando un aumento significativo en los últimos años. Sin embargo, tan solo la cuarta parte de las personas ha realizado compras a través de Internet en los últimos tres meses y el 37% nunca lo ha utilizado. Tampoco sobresale la

población usuaria de los servicios de administración electrónica y menos de veinte mil melillenses usaron Internet en 2013 para contactar con la Administración Pública, si bien la mayoría de los que sí lo hicieron (en torno al 80%) expresan un alto grado de satisfacción.

En definitiva, las TIC se configuran como un sector fundamental para el desarrollo social y económico de Melilla, tanto desde una perspectiva transversal, como sectorial, proporcionando enormes posibilidades para la modernización de la economía y el tejido productivo de la Ciudad.

Con relación al tejido productivo local, hay que señalar que Melilla contaba con 3.795 empresas activas en 2013, según los datos publicados por el *Directorio Central de Empresas*. El entramado empresarial melillense se caracteriza por la alta proporción de PYMEs, esencialmente de microempresas, representando un 95,97% del total. Mientras, la proporción de empresas de tamaño pequeño (de 10 a 49 trabajadores) y mediano (de 50 a 249) es, con un 4% de empresas, un 52% inferior a los ratios de la UE.

Estos estratos de menor tamaño sufren mayores restricciones para acceder a instrumentos de financiación adecuados, frenando su capacidad para desarrollar proyectos de inversión generadores de riqueza y valor añadido. Esto se ha visto agravado por el endurecimiento de las condiciones del crédito, que ha penalizado en mayor medida a las empresas de menor dimensión, que son la inmensa mayoría en Melilla, siendo necesario mejorar las líneas de crédito para facilitar liquidez a las mismas.

Por otro lado, su distribución sectorial se caracteriza por una marcada orientación hacia las actividades del terciario, especialmente servicios empresariales y comercio. De hecho, el sector industrial únicamente se compone de 64 empresas, de las que el 45% se concentra únicamente en dos ramas de actividad: la industria alimentaria y la metalúrgica.

La evolución en los últimos años del número de unidades productivas no agrarias se ha mantenido relativamente estable, mostrando un comportamiento sensiblemente mejor a la media de España. A pesar del retroceso del PIB y el aumento del desempleo, como consecuencia de la persistente crisis económica, los datos sobre demografía empresarial sólo recogen leves descensos en el número de empresas entre 2009 y 2011, volviendo a aumentar ligeramente desde entonces. En términos acumulados, en los últimos seis años el número de empresas en Melilla ha crecido un 1,3%.

Por su parte, el nivel de internacionalización empresarial es muy limitado, pese a que ha aumentado el número de compañías que han llevado a cabo actividades de exportación, alcanzando en 2013 las 28. Las empresas que realizan importaciones en Melilla son mucho más numerosas (333), lo que pone de manifiesto sus mayores necesidades de necesario disponer de inputs productivos y materias primas del exterior, en cierta parte por su localización geográfica, y también han aumentado su número desde el comienzo de la

crisis. Este panorama explica el acentuado déficit comercial de la economía melillense, cuya tasa de cobertura de las exportaciones frente a las importaciones es del 13,7%.

Desde esta perspectiva, es preciso indicar que la entrada en vigor del *Acuerdo de Libre Comercio con Marruecos* y los avances de las negociaciones entre dicho país y la Unión Europea para la integración gradual de sus mercados, supone para la economía melillense una fuente de oportunidades y un previsible aumento de los negocios con el país vecino, aunque también una amenaza para la actividad de las empresas locales, que podrían ver comprometidas parte de sus ventas si no son capaces de competir frente a los costes laborales más bajos y las menores exigencias reguladoras de Marruecos.

A su vez, el espíritu empresarial en Melilla, medido a través de la tasa de actividad emprendedora (TAE) que lleva a cabo el *Observatorio GEM España*, se situó en 2013 en el 5,9% de la población de Melilla entre 18 y 64 años. Este porcentaje que se encuentra realizando un proyecto emprendedor con antigüedad inferior a 42 meses es, aunque reducido, nueve décimas superior al de España.

Estas nuevas acciones emprendedoras no sólo obedecen al aprovechamiento de oportunidades reales percibidas para acometer la inversión, sino también a la necesidad obligada de buscar una salida a la situación de desempleo que afecta a buena parte de la población activa. En otros términos, la crisis parece haber traído consigo un tipo de emprendimiento que, aunque valioso, suele crear menores niveles de empleo y de valor añadido que el emprendimiento por oportunidad. En consecuencia, el tamaño de estas actividades puestas en marcha en 2012, por lo general, tienen una dimensión modesta. Aproximadamente dos de cada tres nuevas empresas emplean únicamente al promotor de la misma, aumentando, de esta forma, el nivel de autoempleo.

Atendiendo a los factores determinantes para el tránsito hacia una economía baja en carbono en Melilla, la disponibilidad y gestión energética eficiente desempeñan un papel fundamental. En este sentido, la Ciudad padece un importante déficit en la provisión de energía al encontrarse aislada del resto del territorio comunitario. Para paliar esta situación de vulnerabilidad energética se cuenta con una central de fuel/gas, lo que implica una fuerte dependencia de este recurso.

La potencia instalada del régimen ordinario es de 85MW procedente de fuel/gas. No se dispone de potencia instalada en régimen ordinario de fuente hidráulica, nuclear, carbón o de ciclo combinado. Tampoco existe ninguna aportación a la potencia instalada en régimen especial por energías renovables, por lo que cualquier actuación en este sentido, no sólo diversificaría las fuentes, sino que contribuiría a mejorar la sostenibilidad energética de la Ciudad y su contribución a la reducción de gases de efecto invernadero (GEI) y la lucha contra el cambio climático.

En este sentido, de acuerdo con el *Sistema Español de Inventario* para 2011, las emisiones totales de GEI en España fueron de 350.484 kt CO₂-eq y la contribución de Melilla fue de

340 kt CO₂-eq, es decir, el 0,097% del conjunto nacional, porcentaje superior a lo que supone en términos de superficie y población. Además, mientras que las emisiones del conjunto nacional comenzaron a disminuir considerablemente desde 2007, la tendencia en el caso de Melilla es claramente creciente, no logrando, por tanto, desacoplar su crecimiento de las emisiones de GEI.

El origen de las emisiones a la atmósfera en Melilla se concentra, fundamentalmente, en tres fuentes: la planta de producción de energía eléctrica, la incineradora de residuos y el tráfico rodado. No obstante, el conjunto de estas tres fuentes no tiene una incidencia significativa sobre la calidad del aire en la Ciudad.

La existencia de riesgos naturales es otro aspecto que amenaza también al territorio de Melilla y su medio ambiente. Buena parte de esos riesgos tienen un origen antrópico, es decir, causados por el hombre. Otros, por el contrario, son de carácter natural, derivados, por ejemplo, de fenómenos atmosféricos. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones ambos elementos confluyen por el hecho de que esos riesgos naturales se encuentran intensificados por actuaciones humanas que incrementan la intensidad de sus impactos.

Entre otros, cabe citar la amenaza de episodios sísmicos de notable intensidad al encontrarse en una zona de gran actividad, así como problemas de erosión diferencial provocados por el viento de levante que combate la costa melillense. El efecto de esta erosión y la presencia de sedimentos carbonatados y silíceos han provocado la existencia de suelos inestables debido a frecuentes desprendimientos y a deslizamientos de las acumulaciones de arcillas.

El hecho de que la mayoría del territorio melillense se encuentre urbanizado agrava también los impactos potenciales de los deslizamientos. Mientras, en la zona de los acantilados de Aguadú, la erosión ha abierto barrancos que dejan en superficie suelos silíceos.

Respecto al riesgo y peligrosidad de inundaciones, la Evaluación Preliminar de la Demarcación Hidrográfica de Melilla lo estima como medio. Otro punto a destacar es la irregularidad de las lluvias con grandes variaciones inter e intraanuales. En cuanto a las precipitaciones, la duración del periodo de sequía estival en Melilla puede llegar a ser de cuatro meses (de junio a septiembre).

Desde la perspectiva del medio ambiente y los recursos naturales, el territorio de Melilla se define por su gran proporción de suelo urbanizado. De hecho, no cuenta con superficie de espacios naturales protegidos en línea con los espacios declarados hasta diciembre de 2012. Tampoco cuenta con áreas protegidas de ámbito internacional, como son las *Reservas de la Biosfera* o los *humedales* a través de las zonas RAMSAR.

A menos de cuatro kilómetros de la costa de Melilla se encuentran las Islas Chafarinas que constituyen un archipiélago español del mar Mediterráneo y está constituido por tres

islas: Isla del Congreso, Isabel II y del Rey Francisco. Este archipiélago está protegido bajo la figura de Refugio Nacional de Caza.

La conservación del patrimonio natural se ve consolidada a través de la incorporación a la Red Natura 2000. Esta Red de espacios naturales a escala comunitaria tiene por objeto contribuir a la garantía de la biodiversidad europea mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. La Red Natura 2000 está constituida por las Zonas de Especial Protección para la Aves (ZEPA) y Lugares de Interés Comunitario (LIC). En el caso de Melilla son dos las zonas solicitadas dentro de la Región Biogeográfica Mediterránea, las cuales deben mantener un especial estado de conservación dada su importancia desde el punto de vista de la biodiversidad. Las zonas LIC son el Barranco del Nano y Zona Marítimo Terrestre de los Acantilados de Aguadú. Ocupan una superficie terrestre de 46,12 hectáreas y una superficie marítima de 45,46 hectáreas lo que corresponde al 3,31% del territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Asimismo, las zonas de alto valor ecológico y biodiversidad del territorio melillense se corresponden también con los citados LIC del Barranco del Nano y a los acantilados de Aguadú.

Por lo que se refiere a los recursos naturales, la adecuada gestión del agua resulta una cuestión crucial para Melilla, debido a la grave deficiencia de recursos hidráulicos que padece la Ciudad. A pesar de este carácter escaso y limitante del recurso, durante el periodo 2005-2010 los volúmenes de agua abastecida se han incrementado ostensiblemente, y mantenido los volúmenes de pérdidas en la red de distribución. La práctica totalidad del agua se destina a los usos urbanos, especialmente al abastecimiento de los hogares, donde en 2011 absorbió el 71% del agua suministrada. En lo relativo a su calidad, los principales contaminantes proceden de los núcleos urbanos, el sector industrial y la agricultura.

Al igual, la generación de residuos es otro elemento a considerar en el marco de la sostenibilidad. De acuerdo con el *Perfil Ambiental de España*, el total de residuos urbanos mezclados recogidos en Melilla en 2010 fue de 450 kilogramos por habitante, a los que se suman 36,8 kilogramos de papel y cartón y 3 kilogramos de vidrio, lo que supone volúmenes superiores a los del conjunto nacional. Para la gestión de esos residuos, la Ciudad Autónoma cuenta con una planta de incineración con una capacidad de tratamiento de 36.000 toneladas al año y dos vertederos.

Por otro lado, la riqueza del patrimonio cultural, histórico y artístico de la Ciudad Autónoma de Melilla constituye uno de sus potenciales de desarrollo más relevantes. Hay que destacar su recinto amurallado y fortificaciones con origen en la factoría fenicia de Rusaddir. Su importancia permaneció en los primeros siglos de la era cristiana, llegando a ser colonia romana y llegando hasta nuestros tiempos.

Respecto a los bienes singulares cabe destacar: los fuertes exteriores del siglo XIX y la Iglesia del hospital militar. Desde 1881, comenzó la construcción de una serie de fuertes exteriores con la intención de que defendieran los nuevos límites de la Ciudad. En la actualidad, tan sólo se conservan los fuertes de Camellos (1883-1885), Rostrogordo (1888-1890), Cabrerizas Altas (1890-1893), Purísima Concepción (1893-1894), María Cristina (1893-1895), Alfonso XIII (1893-1894), Reina Regente (1893-1894), y los reductos de San Francisco (1890).

En la Iglesia del Hospital Militar cuenta con la Capilla de Cristo Rey del Hospital Militar Pagés, declarada bien de interés cultural con categoría de monumento en enero de 2004.

Melilla cuenta además con el museo de Arqueología e Historia de Melilla se encuentra instalado en la antigua Torre de la Vela, construida sobre la batería y plaza de armas que defendía la Puerta de Santa Ana en el siglo XVI y con el Centro de Interpretación de Melilla la Vieja, ubicando en el Torreón de las Cabras, en el Primer Recinto Amurallado de la parte antigua de Melilla.

Por último, la dotación de infraestructuras de transporte está constituida por el puerto marítimo, que ha experimentado un crecimiento en su actividad en los últimos años, tanto en lo que respecta a buques (20,5% entre 2004 y 2009) como a contenedores (con un aumento del 47,4% en el mismo periodo). El aeropuerto de Melilla es la otra pieza fundamental, al configurarse como el principal enlace para los desplazamientos fuera de la ciudad. Sobresalen Málaga y Madrid como destinos con mayor frecuencia.

La movilidad dentro de la Ciudad es, igualmente, una cuestión de gran trascendencia. Hay que tener en cuenta que presenta una orografía llana, una extensión geográfica pequeña, y una densidad de población muy superior a la del conjunto nacional. La red de carreteras de Melilla asciende a 27 kilómetros, de los cuales 25 son de una calzada y 2 de doble calzada.

El parque de vehículos en 2011 era de 117.353, lo que conlleva un crecimiento entre los años 2000 y 2011 del 141,4%. El número de vehículos por cada 1.000 habitantes era de 729,6 (datos conjuntos para Ceuta y Melilla), por encima de la media para el conjunto nacional.

El sistema de Transporte Colectivo Público está estructurado en siete líneas que siguen una configuración radial para dar cobertura a toda la ciudad, aunque todavía hay zonas que se encuentran relativamente aisladas y podrían aprovecharse de una mejor vertebración urbana de las vías de transporte. El transporte público colectivo urbano soporta tan solo el 7% de los viajes, lo que lo coloca en una posición muy reducida frente al vehículo privado. En el año 2011, la demanda del Transporte Público Colectivo en Melilla ascendía a 2.767.915 personas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el establecimiento de unas bases congruentes para el diseño de la estrategia de desarrollo regional exige identificar los problemas y necesidades existentes, sus causas explicativas y las consecuencias derivadas de los mismos. Tales elementos han sido abordados a través del diagnóstico socioeconómico, que ha dado lugar a un esquema de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO) relacionado con los distintos ámbitos de intervención del FEDER.

Su consideración ha permitido enunciar los principales retos o desafíos a los que la Ciudad Autónoma de Melilla debe enfrentarse para situar su economía por la senda deseable del crecimiento inteligente, sostenible e integrador. Tales retos se relacionan, fundamentalmente, con:

- + Combatir el elevado desempleo, acentuado como consecuencia de la gravedad de la persistente crisis económica.
- + Impulsar el espíritu empresarial, mejorando la competitividad del tejido productivo local, y aprovechar las oportunidades que ofrecen las TIC para elevar sus capacidades tecnológicas.
- + Proteger el medio ambiente y avanzar hacia un uso más eficiente de los recursos naturales, en particular, fomentando la eficiencia energética y la consolidación de una economía baja en carbono.

De acuerdo con el diagnóstico efectuado, el objetivo de la Ciudad Autónoma de Melilla pasa por reforzar las capacidades locales para lograr la excelencia en el ámbito de las TIC, contribuyendo, de esta forma, a impulsar la modernización tecnológica, apoyar al tejido empresarial para la mejora de su competitividad y el acceso a la financiación empresarial, así como elevar la eficiencia en el uso de los recursos. Este planteamiento significa una actuación decidida que pretende consolidar el progreso de la Ciudad sobre un modelo de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Además, el PO FEDER 2014-2020 de Melilla parte también de una premisa esencial, que es su clara vocación de continuidad y proyección futura. Sin duda, ningún documento de planificación de esta naturaleza debe construirse sobre el vacío, sino que debe partir de lo ya existente. En este sentido, la voluntad del Programa es preservar lo existente pero, también, mejorarlo, avanzando progresivamente hacia aquellos ámbitos de intervención que tienen mayores posibilidades.

Así la experiencia acumulada durante el período 2007-2013 ha servido para consolidar un modelo de dirección estratégica por objetivos, que consolida las bases diseñadas en el período anterior para generar riqueza y bienestar social en la población, como son la diversificación y consolidación del aparato productivo y el aumento del empleo, la generación de capacidades y actitudes hacia la I+D+i, y la solución de determinados

déficits medioambientales, teniendo en cuenta los principios horizontales de desarrollo sostenible e igualdad de oportunidades.

En primer lugar, el impulso del crecimiento inteligente se basa en el respaldo que se pretende dar en este nuevo período 2014-2020 al capital tecnológico, situando la inversión en Sociedad de la Información, el apoyo al tejido empresarial y la innovación en el centro de las políticas de fomento de la competitividad.

En segundo lugar, el crecimiento integrador encuentra en el PO FEDER de Melilla oportunidades para elevar las oportunidades de creación de nuevos puestos de trabajo, procurando que las inversiones que promueve generen riqueza y empleo en la Ciudad. No obstante, este pilar del modelo de desarrollo melillense está especialmente atendido por el FSE, cuya programación persigue avanzar decididamente hacia la cohesión social, mediante la mejora de las cualificaciones, la lucha contra la exclusión, la modernización del mercado de trabajo y los sistemas de formación, y la garantía del acceso y oportunidades para todas las personas.

Finalmente, el crecimiento sostenible implica actuar a favor de la conservación del medio ambiente, la biodiversidad, la eficiencia energética y un uso sostenible de los recursos.

Tales consideraciones han sido compartidas tras una fase de discusión y reflexión con los socios involucrados en el proceso de programación, acordándose una estrategia coherente con las políticas locales de Melilla y basada en la selección de los siguientes Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión:

+ Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas:

✦ Prioridad de Inversión 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.

✦ Prioridad de Inversión 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

+ Objetivo Temático 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas:

✦ Prioridad de Inversión 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas

+ Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores:

- ✈ Prioridad de Inversión 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas.
- ✈ Prioridad de Inversión 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.
- ✚ Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos:
 - ✈ Prioridad de Inversión 6.A: Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.
 - ✈ Prioridad de Inversión 6.B: Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos.
 - ✈ Prioridad de Inversión 6.C: Conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural.
 - ✈ Prioridad de Inversión 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas.
- ✚ Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
 - ✈ Prioridad de Inversión 9.10: Realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local comunitario.
- ✚ Objetivo Temático 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente:
 - ✈ Prioridad de Inversión 10.5: Infraestructuras de educación y formación.

b) Justificación de la selección de los Objetivos Temáticos y las Prioridades de Inversión

Los objetivos seleccionados responden a la necesidad de atender determinadas problemáticas latentes en la Ciudad, y a la posibilidad de abrir líneas de intervención que permitan dar una solución. La siguiente tabla resume los argumentos principales que justifican la selección efectuada de Objetivos Temáticos.

TABLA 1. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS Y LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI) seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC</p>	<p>PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Mejorar la accesibilidad y utilización de los recursos TIC por parte del tejido productivo y la población de Melilla, que presenta unos niveles significativamente más reducidos que la media de España. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Aprovechar al máximo todas las ventajas que ofrecen las TIC, para elevar el grado de modernización tecnológica de las empresas y lograr la consolidación de la denominada Sociedad de la Información en Melilla.
	<p>PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Elevar el grado de utilización de las TIC por parte de la población de Melilla, que se encuentra sustancialmente por debajo de la media nacional, a pesar de contar con una infraestructura que permite la conexión de banda ancha. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Aumentar las posibilidades de acceso al conocimiento e información que ofrecen las TIC, así como la interrelación por medios telemáticos con los servicios públicos de la Ciudad Autónoma.

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI) seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas</p>	<p>PI 3.A: Promoción del espíritu empresarial, en particular facilitando el aprovechamiento económico de nuevas ideas e impulsando la creación de nuevas empresas, incluyendo las incubadoras de empresas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Reducir la incidencia de los factores que frenan una mayor competitividad empresarial debido a un tamaño pequeño, bajos niveles de modernización, escaso espíritu emprendedor y las dificultades de acceso a la financiación. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Impulsar la inversión productiva generadora de empleo, la creación de nuevos proyectos empresariales y la diversificación de la actividad productiva de la economía melillense, abriendo nichos de mercado y sectores poco explotados, como el de las TIC, el turismo o la artesanía.
<p>OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Paliar la gran dependencia que tiene Melilla de la energía, como recurso básico para la economía y la sociedad, y diversificar las fuentes. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Aumentar la eficiencia energética de determinadas instalaciones públicas, apoyar la utilización de energías renovables en las mismas y fomentar estrategias encaminadas a la reducción del carbono.
	<p>PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Disminuir la presión del transporte privado frente al público, fomentar la intermodalidad los modos de transporte no motorizados ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Impulsar una movilidad urbana más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, favoreciendo, al mismo tiempo, los niveles de accesibilidad de la Ciudad.

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI) seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>PI 6.A: Inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Las características geográficas de Melilla dificultan la gestión de los residuos, debido a los elevados costes de traslado a la península, lo que precisa la adopción de soluciones alternativas. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Mejorar el tratamiento de los residuos, incrementando la capacidad de recogida, así como las áreas destinadas a infraestructuras de gestión de residuos en la Ciudad.
	<p>PI 6.B: Inversión en el sector del agua para cumplir los requisitos del acervo de la Unión en materia de medio ambiente y para dar respuesta a las necesidades, identificadas por los Estados miembros, de una inversión que vaya más allá de dichos requisitos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Una de las principales debilidades de la Ciudad Autónoma de Melilla se refiere a la deficiencia de recursos hidráulicos que padece para asegurar el abastecimiento de agua, debido a que su red hidrográfica tan sólo presenta un cauce principal (el río de Oro) y la escasez de precipitaciones. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Conseguir un uso más eficiente de los recursos hídricos, mediante el establecimiento de sistemas de regulación del agua, la aplicación de nuevas soluciones tecnológicas y el incremento de la capacidad de reutilización.
	<p>PI 6.C: Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> El mantenimiento y recuperación del patrimonio histórico-artístico de Melilla “La Vieja” es una necesidad básica a satisfacer, así como la mejora del estado de conservación de sus monumentos y la puesta en valor de los lugares históricos más emblemáticos. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Aumentar la valorización económica del patrimonio histórico y cultural de Melilla, como un factor clave de cara al afianzamiento de la actividad turística.

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI) seleccionada	Justificación de la selección
	<p>PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 y las infraestructuras ecológicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> El marcado carácter urbano de Melilla acarrea riesgos relacionados con la pérdida de biodiversidad con que cuenta la Ciudad. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Proteger los hábitats naturales y las especies que albergan los mismos, favoreciendo una gestión sostenible de estos espacios.
<p>OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p>	<p>7.B: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Existen deficiencias en las infraestructuras y sistemas de transporte, muy evidentes en los pasos fronterizos con Marruecos, cuyo funcionamiento es claramente mejorable. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Garantizar unas condiciones adecuadas de movilidad de personas y mercancías, de acuerdo con las características diferenciadas que presenta el territorio melillense.
<p>OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</p>	<p>PI 9.D: Realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local comunitario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Existen problemáticas de diversa índole que se localizan en determinados puntos de la Ciudad, relacionados con la existencia de espacios abandonados y desmembrados, de segmentos de población en situación de riesgo de exclusión y fragilidad en el empleo por factores culturales y étnicos, etc. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Contribuir al desarrollo integrado de la Ciudad mejorando el atractivo de las zonas más deterioradas y proporcionando nuevos servicios a la comunidad.
<p>OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>PI.10.5: Infraestructuras de educación y formación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial:</u> Los principales problemas en materia educativa se relacionan con una relativamente escasa dotación de centros educativos, un alto índice de fracaso escolar, un elevado grado de absentismo en el alumnado y un nivel de abandono escolar temprano muy superior al de la media del país. ✦ <u>Definir una solución orientada para:</u> Mejorar la dotación de infraestructuras educativas de la Ciudad que dé respuesta a la gran demanda actual y futura, que prevé un aumento de casi el 14% en la población local en la próxima década (la mayor de España).

Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI) seleccionada	Justificación de la selección
<p>OT 13: Asistencia Técnica</p>	<p>Asistencia Técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✦ <u>Atender una problemática territorial</u>: Mejorar las capacidades de los organismos afectados en la gestión del Programa, de modo que pueda establecerse el adecuado entorno administrativo para una ejecución eficaz y transparente de las actuaciones cofinanciadas ✦ <u>Definir una solución orientada para</u>: Asegurar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los sistemas de gestión y control, evaluación, información y publicidad, progresar en la del servicio ofrecido a los beneficiarios, sin perder de vista los referentes de eficacia, eficiencia y reducción de la carga administrativa y ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

La ayuda FEDER programada por la Ciudad Autónoma de Melilla para todo el período de programación 2014-2020 asciende a un total de **47.326.849,18 euros**, sin considerar la cuantía correspondiente, en su caso, a la reserva de rendimiento prevista en el *artículo 22 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*. Dicha cantidad se articula en seis Ejes prioritarios, que intervienen, en su conjunto, sobre cinco Objetivos Temáticos y doce Prioridades de Inversión, más el Eje de Asistencia Técnica, que ofrecen una respuesta a los objetivos definidos en la Estrategia Europa 2020 de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

El Eje Prioritario 2 (*Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas*) absorbe cerca del 4% de la ayuda FEDER programada. Este importe se destina a dar cobertura al Objetivo Temático 2, mediante la consolidación de las infraestructuras de telecomunicaciones de la Ciudad a fin de configurarse como una auténtica plataforma tecnológica.

El Eje Prioritario 3 (*Mejorar la competitividad de las Pymes*) recoge el Objetivo Temático 3 y está vinculado al apoyo a la creación y consolidación de empresas, particularmente PYMEs, como principal fuente de empleo y la mejora de la competitividad. Éste supone un peso de más del 6% de la ayuda FEDER programada.

El Eje Prioritario 4 (*Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores*) en el que se enmarca la ayuda FEDER destinada al Objetivo Temático 4 representa el 17% del total. Constituye el segundo eje en importancia del PO, lo que pone de relieve la importancia concedida a la mejora de la eficiencia energética y el fomento de las energías renovables, así como al fomento de estrategias de reducción de carbono en el conjunto del territorio.

La mayor concentración financiera (46%) corresponde al Eje 6 (*Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos*), en el cual se desarrolla el Objetivo Temático 6, que contribuye al crecimiento sostenible propugnado por la Estrategia Europa 2020 a través de la eficiencia de los recursos naturales y el mantenimiento y conservación del medio ambiente.

El Eje Prioritario 7 (*Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales*) persigue la solución de las deficiencias en las infraestructuras y sistemas de transporte y la garantía de unas condiciones adecuadas de movilidad de personas y mercancías, para lo que se destina el 5% de la ayuda FEDER del PO.

El Eje Prioritario 10 (*Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente*) afronta la mejora de las infraestructuras educativas con la finalidad de garantizar una oferta de calidad que responda a la demanda presente y futura, con una asignación financiera de casi el 15% de la ayuda FEDER.

Finalmente, el Eje Prioritario 12 (*Desarrollo Urbano Sostenible*), que tiene una importancia financiera que supera el 6% del total del PO, afronta un conjunto de prioridades políticas de intervención en materia de crecimiento económico, infraestructuras urbanas y sociales, patrimonio, servicios públicos y sociedad.

Por su parte, también hay que señalar al Eje de Asistencia Técnica, que con una volumen de ayuda de 677.837,20 €, es el menos dotado financieramente de todo el Programa. Con él, se pretende apoyar la preparación, seguimiento, gestión interna, auditoría y control de las operaciones que se realicen en el marco de los restantes Ejes.

El análisis de la coherencia financiera realizado por la Evaluación Ex Ante apunta que el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla ofrece una respuesta adecuada para afrontar las principales debilidades que han sido identificadas en el diagnóstico socioeconómico y territorial.

Ello se aprecia en dos aspectos fundamentales. En primer lugar, las principales necesidades destacadas en el DAFO están atendidas, el menos, por alguno de los objetivos específicos establecidos en la estrategia del Programa. Por consiguiente, la inversión prevista resulta pertinente, por cuanto que contribuye a resolver determinados factores que actúan como un lastre para un mayor progreso y cohesión social en la ciudad.

En segundo lugar, la Evaluación Ex-Ante destaca la elevada eficiencia en la inversión prevista, debido a las amplias posibilidades que ofrece el planteamiento estratégico del Programa. Esto se explica por la asignación mayoritaria de los recursos, bien en aquellos objetivos específicos que tienen una gran capacidad de arrastre sobre los demás (“influyentes”), bien en los que su desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto (“sensibles”), o en aquellos con una gran capacidad de arrastre sobre otros y que también se ven condicionados por los demás (“estratégicos”).

En conclusión, los compromisos financieros del Programa se han distribuido de forma adecuada para contribuir a resolver los problemas más importantes que afectan al territorio y que pueden abordarse mediante enfoques de cooperación, así como para

lograr, de una manera eficiente, los objetivos y resultados esperados en el horizonte 2020.

Además, dicha inversión resulta coherente con los desafíos nacionales detectados por la Comisión Europea en el *Position Paper* de España, se alinea con el planteamiento definido en el Acuerdo de Asociación y complementa el apoyo de otros instrumentos de intervención comunitaria, como el *Horizonte 2020, Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)*, *NER 300*, entre otros.

TABLA 2. PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INVERSIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (€)	% Ayuda UE s/ total PO	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
2	FEDER	1.887.178	3,91%	OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española	Porcentaje de empresas con conexión a internet y sitio/página web
3	FEDER	3.128.982	6,49%	OT 3: Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	PI 3.D: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	OE 3.4.1: Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante	Número de Empresas entre 10 y 200 trabajadores
4	FEDER	8.244.933	17,09%	OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	Ahorro en el consumo energía final en el sector de edificación por actuaciones cofinanciadas por el PO

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (€)	% Ayuda UE s/ total PO	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
						<p>OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo</p>	Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos
					<p>PI 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</p>	<p>OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias</p>	Reducción de emisiones de GEI como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible y renovación de parque de vehículos, cofinanciados en el PO
6	FEDER	22.296.532	46,22%	<p>OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p>	<p>PI 6.A: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector residuos para cumplir el acervo medioambiental de la Unión</p>	<p>OE 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras</p>	Cantidad de residuos domésticos y similares (domésticos y vías públicas)

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (€)	% Ayuda UE s/ total PO	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
					PI 6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión	OE 6.2.1: Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	Población beneficiada por mejoras en la depuración de aguas para cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE
						OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano	Volumen de agua suministrado a la red de abastecimiento público
					PI 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural	OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural	Número de pernотaciones
						OE 6.3.2: Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico	Número de pernотaciones
					PI 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 1 y las infraestructuras ecológicas	OE 6.4.1: Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo	Porcentaje de superficie ZEC afectada por el Programa que contribuye al mantenimiento y/o mejora de la biodiversidad

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (€)	% Ayuda UE s/ total PO	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
7	FEDER	2.412.762	5,00%	<p>OT 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales</p>	<p>PI 7.B: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales</p>	<p>OE.7.2.2: Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.</p>	Red de carreteras
10	FEDER	7.223.703	14,98%	<p>OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>PI 10.5: Infraestructuras de educación y formación</p>	<p>OE.10.5.1: Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</p>	Número de centros

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (€)	% Ayuda UE s/ total PO	Objetivo Temático (OT)	Prioridades de Inversión (PI)	Objetivos Específicos (OE)	Indicadores de Resultados correspondientes al OE
12	FEDER	3.044.091	6,31%	OT. 2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC	PI 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	Uso de las páginas Web de las Administraciones o servicios públicos
				OT 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores	PI 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos	Ahorro en el consumo energía final en las infraestructuras y servicios públicos producido por las actuaciones cofinanciadas en el PO
				OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	PI 6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión	OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano	Cantidad de agua suministrada por el sistema de abastecimiento municipal a la red de distribución en relación con la población local
				OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	PI 9.10: Realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local comunitario	OE.9.10.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas.	<i>Pendiente</i>

2. SECCIÓN 2: EJES PRIORITARIOS

2.1. SECCIÓN 2.A. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.1.1. Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

Identificación	2
Título	Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Categoría de región	En transición
Base del cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de la región, objetivo temático o Fondo

No procede.

c) Prioridad de inversión 2.B: Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	2.2.1
Objetivo específico	OE 2.2.1: Desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>Los principales resultados esperados se relacionan, en primer lugar, con la consolidación de las infraestructuras de telecomunicaciones en la Ciudad de Melilla, que la conviertan en una auténtica plataforma tecnológica capaz de estimular todo tipo de proyectos basados en las TICs o que tengan importantes requerimientos de las mismas.</p> <p>Por tanto, la creación y puesta en funcionamiento de estas infraestructuras reforzará, en primer lugar, las capacidades locales para lograr la excelencia en el ámbito de las TIC, contribuirá a impulsar un cambio tecnológico, invirtiendo en soluciones innovadoras e infraestructuras y equipos de investigación, y promoverá la colaboración entre los sectores público y privado.</p> <p>En segundo lugar, el despliegue de estas infraestructuras dará lugar a un marco idóneo para las inversiones empresariales en investigación e innovación, desarrollo de productos y servicios, transferencia de tecnología, innovación social y aplicaciones de servicio público, fomento de la demanda, creación de redes, agrupaciones e innovación abierta gracias a una especialización inteligente.</p> <p>Concretamente, posibilitará, por un lado, el alojamiento y desarrollo de diferentes servicios e iniciativas tecnológicas de gran interés para el tejido empresarial; y, por otro, la generación de nuevos proyectos de innovación e investigación (I+D+i) relacionados con la Sociedad de la Información.</p>

TABLA 3. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS (OE. 2.2.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R015	Porcentaje de empresas con conexión a internet y sitio/página web	%	En transición	44,50%	2013	<i>Pendiente</i>	INE	Anual

c.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.B: DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TIC, COMERCIO ELECTRÓNICO Y UNA MAYOR DEMANDA DE TIC
-------------------------------	---

PRIORIDAD DE INVERSIÓN**2.B: DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TIC, COMERCIO ELECTRÓNICO Y UNA MAYOR DEMANDA DE TIC**

La Prioridad de Inversión 2.B se va a centrar en la ejecución del proyecto "Melilla Plataforma Tecnológica". Esta operación implica el desarrollo de una serie de acciones complementarias, entre las que cabe destacar las siguientes:

- ✦ **La implantación y puesta en funcionamiento de un Centro de Datos.** Ello requerirá la adquisición e instalación de equipamientos, la aplicación de medidas de seguridad y monitorización, la prestación de servicios de soporte y mantenimiento, etc. Esto supondrá, no sólo la adquisición y suministro de los equipamientos, sino también la contratación de los servicios necesarios para su instalación y puesta en funcionamiento, y los recursos técnicos y humanos para su mantenimiento, hasta el fin de la financiación para, posteriormente, seguir con su funcionamiento mediante la financiación privada y/o pública.
- ✦ **La creación de una iniciativa de servicios en la "Nube",** que incluye almacenamiento, correo, servidores en hosting, páginas Web, redes sociales y de colaboración empresarial, ... Tales servicios están orientados a empresas, entidades e instituciones públicas, con especiales ventajas y con una importante implicación dinamizadora e impulsora para las ubicadas geográficamente en el territorio de Melilla.
- ✦ **El desarrollo y fomento de iniciativas de innovación basadas en TIC.** Con ello se pretende impulsar la implantación, uso y dinamización de Redes de Cooperación Empresarial, Redes Sociales, y servicios disponibles en Internet.
- ✦ **El desarrollo de acciones de transferencia de tecnología hacia el sector empresarial local.**
- ✦ **El desarrollo de experiencias relacionadas con el denominado "Internet de las Cosas",** concepto asociado a las "*Smarts Cities*", con el que se fomenta una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, especialmente con relación a la eficiencia energética y a las infraestructuras de transporte sostenible.

Estas inversiones afianzarán las acciones desarrolladas en los últimos años relacionadas principalmente con la mejora de las Infraestructuras de las Telecomunicaciones y la construcción del Centro Tecnológico en TIC de la Ciudad Autónoma de Melilla. Pero, además, implica un significativo refuerzo de la cooperación con la industria para impulsar la inversión privada en investigación e innovación.

De hecho, con estas infraestructuras será posible apoyar los esfuerzos empresariales y la colaboración entre empresas innovadoras (y con el sector público) para realizar programas de I+D+i para investigación aplicada, líneas piloto, acciones de demostración y de primera validación de productos, así como para fomentar iniciativas tecnológicas conjuntas nacionales o internacionales en colaboración con asociaciones empresariales y plataformas tecnológicas.

Al igual, el proyecto estimula la transferencia de tecnología de la investigación a la industria y/o empresa a través de servicios públicos o subcontratados que ayuden a las PYMEs en dicha transferencia y en la explotación de los derechos de propiedad intelectual. Cabe destacar también que, sobre la base de dicho centro, existen espacios para la implantación de "incubadoras de empresas basadas en tecnologías de la información, que favorecerá la introducción de incentivos, no sólo económicos, sino materiales, en cuanto a la disponibilidad de espacios, tecnología (Data Center)

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN****2.B: DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TIC, COMERCIO ELECTRÓNICO Y UNA MAYOR DEMANDA DE TIC**

y servicios de comunicaciones para la investigación y la innovación.

De esta forma, una operación de estas características, además de posibilitar el desarrollo de otras iniciativas TIC en el sector privado local al aportar las infraestructuras necesarias para ello, servirá de ejemplo de las posibilidades y ventajas que existen en la Ciudad para el establecimiento y desarrollo de iniciativas empresariales en el ámbito de las tecnologías y, especialmente, las relacionadas con los bienes intangibles.

En consecuencia, se trata de un proyecto de un carácter no sólo ejecutivo, en el sentido de que se realizarán diferentes acciones de carácter tecnológico de gran interés para la Ciudad, sino que, además, tendrá un carácter demostrativo en cuanto a que mostrará la potencialidad y ventajas que ofrece la Ciudad para el desarrollo de este tipo de actuaciones.

Por otra parte, los responsables de iniciar y o ejecutar las operaciones, bien de forma directa, o indirecta (mediante contrato público), es el organismo público de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Dirección General de la Sociedad de la Información (DGSÍ).

Los participantes en el presente proyecto son la Ciudad Autónoma a través de la DGSÍ que proporcionará y coordinará el enfoque tecnológico de la solución; la Cámara de Comercio Melillense como el ente que representa en la Ciudad Autónoma los intereses del sector empresarial representando, promoviendo y defendiendo los intereses generales del comercio, la industria y del sector marítimo; las asociaciones que representen al pequeño y mediano comercio como agentes que van a favorecer la extensión del proyecto entre el colectivo empresarial de la pequeña y mediana empresa, sirviendo de elementos de difusión de las ventajas y beneficios del proyecto; diversas empresas, que actuarán como Partners Tecnológicos, y que, además de resultar adjudicatarias de los proyectos, deberán aportar conocimiento y realizar transferencia de tecnología a las empresas y recursos humanos locales implicados en esta actuación.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Los principios aplicados para garantizar la selección de operaciones de calidad que contribuyan al cumplimiento de los objetivos específicos y al logro de resultados para cada prioridad de inversión tendrán en cuenta, al menos, los siguientes:

- + En el caso de los servicios que se presten a través de empresas la adjudicación se realizará por Concurso Público y procedimiento abierto, identificándose en los

contratos los niveles de calidad requeridos mediante la inclusión de indicadores de seguimiento y ejecución.

- ✦ En el caso de las acciones que realice directamente la Administración y en la que se requiera la contratación de recursos técnicos de forma directa, se usarán mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades, y se tendrán en especial consideración los requisitos establecidos en cuanto a la promoción del empleo en las mujeres y en jóvenes.

En todo caso, se considerará el grado de innovación del proyecto y la aplicación de tecnologías avanzadas, la capacidad técnica y de gestión, el nivel de desarrollo tecnológico (producto, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado), y las posibilidades de dinamización regional.

c.2.3) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 4. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	En transición	190	Observatorio TIC de Melilla	Anual

d) Marco de Rendimiento

TABLA 5. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 2

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
2	Específico de Productividad	E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	Empresas	FEDER	En transición	110	190	Observatorio TIC de Melilla	Las acciones contenidas por el indicador suponen, en coste, más del 50% de las previstas en este Eje

e) Categorías de intervención

TABLA 6. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
-----------------	--------	-------------

2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las PYME (incluidos los negocios y el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, laboratorios vivientes, ciberemprendedores y empresas emergentes basadas en TIC)	2.215.445,00
--	---	---------------------

TABLA 7. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	01. Subvención no reembolsable	2.215.445,00

TABLA 8. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	2.215.445,00

TABLA 9. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
2. Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	07. No procede	2.215.445,00

f) Resumen del uso esperado de la Asistencia Técnica

No procede.

2.1.2. Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME

Identificación	3
Título	Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Categoría de región	En transición
Base del cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de la región, objetivo temático o Fondo

No procede.

c) Prioridad de inversión 3.D: Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	3.4.1
Objetivo específico	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas emprendedoras dedicados al comercio minorista o venta ambulante.

<p>Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE</p>	<p>Los efectos esperados se relacionan con la mejora de la viabilidad de las empresas, aumentando sus niveles de competitividad. Para ello, el Programa apoyará proyectos tendentes a aumentar la innovación y la modernización empresarial, así como a facilitar el acceso a las fuentes de financiación.</p> <p>Tales resultados pretenden dar una respuesta a la diversidad de carencias detectadas en el diagnóstico socioeconómico, entre las que cabe mencionar la existencia de factores que impiden el desarrollo de ciertos sectores productivos; la reducida dimensión del tejido empresarial; el bajo nivel de modernización del sector comercial y de adaptación de las empresas al mercado en general; la ausencia de espíritu emprendedor; y las dificultades de acceso a la financiación por parte de las empresas (o iniciativas empresariales).</p>
--	--

TABLA 10. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R034	Número de Empresas entre 10 y 200 trabajadores	Empresas	En transición	151	2013	<i>Pendiente</i>	INE	Anual

c.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

<p>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p>	<p>3.D: APOYO A LA CAPACIDAD DE LAS PYMES PARA CRECER EN LOS MERCADOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, Y PARA IMPLICARSE EN PROCESOS DE INNOVACIÓN</p>
<p>A través de la Prioridad de Inversión 3.A se van a llevar a cabo dos líneas de actuación complementarias dirigidas al tejido empresarial de la Ciudad de Melilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Apoyo a la financiación: Consiste en la concesión de líneas de crédito blandas -en convenio con entidades bancarias- y/o subsidiación parcial/integral de intereses de préstamos, dirigidos, en ambos casos, a proyectos e iniciativas viables que tengan más opciones de desarrollo en la Ciudad de Melilla. Esta actuación se complementará con los regímenes de ayuda a fondo perdido a empresas de nueva creación. ✦ Regímenes de ayudas a fondo perdido a empresas de nueva creación, prestando especial atención a las contrataciones -dentro de estas, a jóvenes, mujeres y personas en colectivos en riesgo de exclusión-, así como a empresas que amplíen sus líneas de negocio mediante nuevas inversiones que a su vez supongan la creación de empleo. Se prevén cuatro tipos de líneas de ayudas, gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.: <ul style="list-style-type: none"> ✦ Ayudas a la inversión y modernización de PYMEs y microempresas. 	

PRIORIDAD DE INVERSIÓN**3.D: APOYO A LA CAPACIDAD DE LAS PYMES PARA CRECER EN LOS MERCADOS REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES, Y PARA IMPLICARSE EN PROCESOS DE INNOVACIÓN**

- Ayudas a la inversión empresarial en general, ligada a la generación y mantenimiento de puestos de trabajo.
- Ayudas a empresas e iniciativas que supongan nichos de mercado y/o actividades de especial interés para el desarrollo de la economía de la Ciudad y que promuevan el empleo, sobre todo a favor de las personas jóvenes.
- Ayudas a las inversiones en sectores poco explotados, en especial el turismo, la artesanía y las TIC.

Con estas líneas de actuación se favorece el impulso al espíritu empresarial y se apoya la materialización de nuevos proyectos y la ampliación de empresas ya implantadas, todo ello desde una perspectiva de sostenibilidad que ayude a garantizar un impacto perdurable de la ayuda pública, y con un especial énfasis hacia las nuevas ideas y sectores de actividad poco explotados, dada su mayor capacidad para dinamizar el tejido empresarial e impulsar el desarrollo económico de la Ciudad.

El grupo objetivo lo constituyen, en primer lugar, la población de Melilla con interés inversor y las empresas en funcionamiento con intereses de diversificación o crecimiento; asimismo, de forma indirecta o subsiguiente, son objetivo de las acciones las personas en situación de desempleo, especialmente jóvenes, mujeres o las pertenecientes a colectivos marginales.

En su desarrollo está prevista la participación de los diferentes organismos interesados en la promoción empresarial, con el fin de elevar la eficacia de la ayuda. Así, cabe destacar a las Autoridades de la administración pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, especialmente la Consejería de Economía y Hacienda y la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., dependiente de la anterior. También podría colaborar, por razón de la temática, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de la Sociedad de la Información.

A su vez, y en su caso, dicha participación podrá abrirse a las autoridades de la Delegación del Gobierno de España (institución periférica de la administración general del Estado), a través de las áreas funcionales que puedan tener relación con la materia, además de a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el ámbito regional, en especial la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME-CEOE) y la Asociación de Comerciantes de Melilla (ACOME).

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Con carácter general, se tendrán en cuenta los principios de mercado de trabajo en cuanto a generación de empleo, aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y, en su caso, aspectos medioambientales. Se priorizarán las operaciones que tengan un mayor impacto previsible en cuanto a los objetivos específicos y resultados perseguidos, siempre considerando las restricciones propias de un escenario determinado por la insuficiencia de recursos económicos y financieros para hacer frente a las inversiones que serían deseables.

Podrán destacar, entre otras, las operaciones que previsiblemente contribuyan de forma más eficaz a lo siguiente:

- + Promoción del espíritu empresarial en nuevos nichos de mercado.
- + Innovación y modernización empresarial.
- + Viabilidad de los proyectos.
- + Fomento de la participación en la monitorización de planes de empresa.
- + Desarrollo del tejido productivo local.
- + Potenciación de la actividad económica y comercial.
- + Generación de empleo estable.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 11. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	En transición	726	Sociedad Pública PROMESA	Anual

c.3) Marco de Rendimiento

TABLA 12. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 3

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
3	Común de Productividad	C001	Número de empresas que reciben ayudas	Empresas	FEDER	En transición	330	726	Sociedad Pública PROMESA	Las acciones contenidas por el indicador suponen, en coste, el 100% de las previstas en este Eje

c.4) Categorías de intervención

TABLA 13. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Mejorar la competitividad de las PYME	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluidos el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	3.673.256,00

TABLA 14. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Mejorar la competitividad de las PYME	01. Subvención no reembolsable	3.673.256,00

TABLA 15. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Mejorar la competitividad de las PYME	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	3.673.256,00

TABLA 16. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
3. Mejorar la competitividad de las PYME	07. No procede	3.673.256,00

c.5) Resumen del uso esperado de la Asistencia Técnica

No procede.

2.1.3. Eje Prioritario 4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

Identificación	4
Título	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Categoría de región	En transición
Base del cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de la región, objetivo temático o Fondo

No procede.

c) Prioridad de inversión 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	4.3.1
Objetivo específico	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con	Los resultados esperados son la mejora del rendimiento energético de determinadas construcciones públicas (infraestructuras, edificaciones, equipamientos, dotaciones, etc.). Ello posibilitará conseguir un descenso significativo de la actual contaminación

ayuda de la UE	<p>por carbono, considerada excesiva a la luz de los planteamientos actualmente admitidos.</p> <p>Estos resultados están en sintonía con los establecidos por la Agenda 21 de Melilla, en particular con el relativo a incrementar el ahorro energético en edificios públicos.</p>
-----------------------	--

Identificación	4.3.2
Objetivo específico	OE 4.3.2: Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>Los resultados pretendidos se dirigen a apoyar la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras públicas (Instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla), además de fomentar las estrategias de reducción del carbono para zonas urbanas.</p> <p>En particular, los efectos previstos se relacionan con un mayor peso del autoconsumo, gracias al fomento de la producción y distribución de fuentes de energía renovable. Esta inversión supone una alternativa al modelo de producción energética actual de la Ciudad, basado en la combustión de fuentes fósiles (central diésel) realizada por una central.</p> <p>De esta forma, se espera obtener un ahorro muy relevante por autoconsumo de energía eléctrica procedente de directo procedente de instalaciones de energía solar fotovoltaica, dentro de las superficies ocupadas por las instalaciones municipales implicadas. Con ello, se da un empuje al uso de energías renovables y, al mismo tiempo, a la reducción de emisiones de carbono en la zona urbana de Melilla.</p>

TABLA 17. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO (OE 4.3.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R047a	Ahorro en el consumo energía final en el sector de edificación por actuaciones cofinanciadas por el PO	Ktep/año	En transición				Fondos 2020	Anual

TABLA 18. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO (OE 4.3.2)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R043	Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos	Ktep/año	En transición				REE	Anual

c.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.C: APOYO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, Y EN LAS VIVIENDAS
	<p>La tipología de acciones a financiar, en el marco del objetivo específico 4.3.1 de <u>mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</u>, se dirigen a disminuir la contaminación atmosférica causada por instalaciones y edificaciones de uso público pertenecientes a la administración de la Ciudad Autónoma.</p> <p>En este sentido, se tiene pensado intervenir en cualquier dependencia o edificio de titularidad municipal al servicio de la Ciudad Autónoma que sea susceptible de autoconsumir energía solar que pueda recibir en su azotea o cubierta. Una condición necesaria, por tanto, es que tenga azotea o cubierta (o esté conectado o pueda estarlo, eléctricamente, a otro que sí disponga de aquella). En general, serán edificaciones oficiales destinadas a dar servicio, administrativo (Consejerías, entre otras dependencias posibles), de ocio y deporte (piscina municipal, etc.).</p> <p>Así, se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ La modificación y, en su caso, sustitución de los equipos de aire acondicionado de edificaciones oficiales de Melilla. ✦ El estudio integral de eficiencia energética de otras edificaciones del citado carácter público, incluidas las actuaciones subsiguientes correctoras. ✦ La realización de auditorías energéticas previas a cada actuación que, en determinados casos, podrían sustituirse por boletines u otros documentos oficiales de carácter técnico que permitan comprobar el consumo y demás datos relevantes para impulsar una economía baja en carbono en la ciudad de Melilla. <p>Los grupos que constituyen el objetivo principal de las actuaciones propuestas son los organismos públicos de la administración local. En cuanto a territorios específicos afectados, cabe hablar del área urbana en general, sin perjuicio de que la zona más afectada es la del centro de la Ciudad, dado que en ella se concentran la mayoría de las edificaciones públicas concernidas.</p> <p>Los tipos de entidades beneficiarias son, al igual que antes, organismos públicos de la Administración.</p> <p>Por su parte, las actuaciones previstas para contribuir al objetivo específico 4.3.2 de <u>augmentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas</u> consisten básicamente en una instalación solar de tipo fotovoltaico o térmico con proyección de autoconsumo. Se trata, por consiguiente, de aumentar el desarrollo de producción de energía respetuosa con el medio ambiente, ya que la generación solar fotovoltaica es limpia, renovable y sostenible.</p> <p>Las entidades beneficiarias incluyen a las públicas titulares de los equipamientos en los que se intervendrá para favorecer el autoconsumo eléctrico procedente de instalaciones de energía solar fotovoltaica.</p>

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Los principios rectores que guiarán la selección de las actuaciones tendentes a lograr el objetivo específico de mejora de la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, considerarán la magnitud del ahorro energético esperado con la inversión a acometer.

Además, dicha selección se basará en la realización de análisis coste-beneficio, que deberá considerar particularmente las restricciones existentes, especialmente la insuficiencia de recursos económicos y financieros para acometer todas las mejoras deseables, así como la incidencia del proyecto en lo que respecta al ámbito de la salud pública.

Otros factores a apreciar positivamente se relacionan con la existencia de algún tipo de estrategia para la eficiencia energética en los edificios en los que intervenir, el consumo energético en el edificio al año por persona usuaria, la adopción de revisiones periódicas con objeto de mejorar la eficiencia energética, etc.

Por su parte, los elementos que se atenderán para la selección de operaciones para aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas tienen que ver, fundamentalmente, con la capacidad de incrementar la proporción de fuentes de energía renovable en el consumo final, la disponibilidad de la tecnología necesaria y de los recursos técnicos y humanos específicos para su desarrollo y mantenimiento y la reducción estimada del impacto ambiental.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 19. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E001	Reducción del consumo de energía primaria en infraestructuras públicas o empresas	Ktep/año	FEDER	En transición	574.966	Facturación Eléctrica de cada dependencia o edificio de la Ciudad sobre el que se haya actuado	Anual
C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	En transición	1,21	Certificado Puesta en Marcha, Boletín de Instalación, Certificado Final de Instalación-Obra	Anual

d) Prioridad de inversión 4.E: Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	4.5.1
Objetivo específico	OE 4.5.1: Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>Uno de los resultados que se espera alcanzar es una movilidad urbana más sostenible y accesible, reduciendo los tiempos de desplazamiento y aliviando los síntomas de saturación en la red viaria, cuya intensidad se ha disparado en algunos puntos de la Ciudad en los últimos años, sobre todo en el núcleo del centro urbano.</p> <p>Lo anterior implica corregir la fragmentación de los barrios de Melilla a través de los sistemas de transportes, fomentar la intermodalidad y optimizar la utilización de las infraestructuras existentes (ponderando el transporte no motorizado). De esta forma, se contribuirá también a mejorar el acceso en idénticas condiciones a todos los espacios públicos y servicios prestados.</p> <p>Asimismo, se pretende consolidar el establecimiento de un sistema de transporte urbano colectivo basado en un modelo sostenible por el tipo de generación de energía utilizada (eléctrica de origen solar fotovoltaica). Se pretende lograr un sistema de transporte colectivo urbano respetuoso con el medio ambiente y con cero emisiones de carbono, lo que mejorará la calidad del aire, la salud y el medio ambiente urbano.</p>

TABLA 20. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R049	Reducción de emisiones de GEI como consecuencia de la puesta en marcha de planes de movilidad urbana sostenible y renovación de parque de vehículos, cofinanciados en el PO	KtCO ₂ /año	En transición				Fondos 2020	Anual

d.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	<p>4.E: DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON BAJAS EMISIONES DE CARBONO, INCLUIDO EL TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO ASÍ COMO LOS VÍNCULOS MULTIMODALES. FOMENTAR LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE</p> <p>Las acciones incluidas en esta Prioridad de Inversión se encuadran dentro del desarrollo del actual Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Melilla. Asimismo, se trata de una prioridad de la Agenda 21 Local, contemplada dentro del capítulo de Servicios Públicos.</p> <p>Básicamente, los tipos de actuaciones más comunes que se realizarán tienen que ver con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ El establecimiento de corredores peatonales, carriles bici, carriles de solo bus, zonas céntricas con especial protección del peatón, etc. ✦ La ejecución de rampas en el Itinerario Pateonal Accesible (IPA). ✦ La peatonalización y establecimiento de rasante única para aquellas calles estrechas donde es imposible que coexistan el tráfico rodado y el peatonal con condiciones de operatividad para el primero y de accesibilidad para éste último. ✦ La mejora de la red viaria con el objetivo de favorecer el tránsito a un modelo bajo en carbono y más eficiente energéticamente (ahorro de combustible utilizado por los vehículos). ✦ El establecimiento de marcadores táctiles para los IPA's. ✦ El establecimiento de puntos de información, audioguías, ayudas GPS, etc. <p>A su vez, otras actuaciones a desarrollar se dirigirán a la disposición de corredores peatonales, carriles bici, carriles de solo bus, zonas céntricas con especial protección del peatón, entre otras posibles. Todo ello contribuirá a reducir los desequilibrios que sufre la Ciudad, por los costes de congestión derivados de la presión del transporte privado, en un territorio absolutamente urbano que da lugar a la aparición de deseconomías de aglomeración.</p> <p>En consecuencia, la inversión planteada mejorará la movilidad urbana en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como las circunstancias de accesibilidad de los espacios públicos ya consolidados</p>
-------------------------------	---

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN****4.E: DESARROLLO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE RESPETUOSOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y CON BAJAS EMISIONES DE CARBONO, INCLUIDO EL TRANSPORTE FLUVIAL Y MARÍTIMO ASÍ COMO LOS VÍNCULOS MULTIMODALES. FOMENTAR LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE**

mediante la supresión de los condicionantes que suponen una limitación de la misma.

Finalmente, con el fin de implantar una flota de vehículos eléctricos de transporte público, se realizarán las inversiones para dotar las instalaciones precisas de generación-captación-acumulación y carga-recarga de energía solar fotovoltaica. El tipo de actuación es repetitivo y consiste básicamente en una instalación solar de tipo fotovoltaico o térmico con proyección de autoconsumo.

Los grupos objetivos se identifican, de manera directa, con los agentes que participan en los sistemas urbanos de transporte, incluyendo a toda la población residente de Melilla, que podrán acceder a medios más respetuosos con el medio ambiente.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

El referente básico para la selección de operaciones es la coherencia con el *Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Ciudad Autónoma de Melilla*. En consecuencia, todos los proyectos incluidos en esta Prioridad de Inversión deberán contribuir a potenciar el urbanismo de proximidad, los modos no motorizados apreciando su carácter no contaminante y saludable y los modos de Transporte Colectivo como forma preferente de desplazamiento urbano motorizado.

Al igual, se valorará la optimización de la utilización de las infraestructuras existentes, además de que las actuaciones a llevar a cabo deberán favorecer también el funcionamiento económico en el centro de Melilla, reforzando la estructura comercial y de servicios.

d.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

d.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

d.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 21. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	Kms	FEDER	En transición	3,2	Certificado final de obra con la longitud de pistas para bicicletas y senderos	Anual

e) Marco de Rendimiento

TABLA 22. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 4

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
4	Común	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	MW	FEDER	En transición	0,36	1,21	Certificado Puesta en Marcha, Boletín de Instalación, Certificado Final de Instalación-Obra	Las acciones contenidas por el indicador suponen, en coste, más del 50% de las previstas en este Eje

f) Categorías de intervención

TABLA 23. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	013. Renovación de la eficiencia energética de las infraestructuras públicas, proyectos de demostración y medidas de apoyo	1.573.045,81
	010. Energías renovables: solar	4.848.735,56
	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	3.468.350,88

TABLA 24. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	01. Subvención no reembolsable	9.679.107,00

TABLA 25. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	9.679.107,00

TABLA 26. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	07. No procede	9.679.107,00

g) Resumen del uso esperado de la Asistencia Técnica

No procede.

2.1.4. Eje Prioritario 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Identificación	6
Título	Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Categoría de región	En transición
Base del cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de la región, objetivo temático o Fondo

No procede.

c) Prioridad de inversión 6.A: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector residuos para cumplir el acervo medioambiental de la Unión

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	6.1.1
Objetivo específico	OE 6.1.1: Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.
Resultados que el Estado miembro pretende	La Ciudad Autónoma de Melilla ha adoptado las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de 2020 sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11 de la <i>Directiva 2008/98/CE</i> . En este sentido, se cuenta con el reciente Plan Integral

conseguir con ayuda de la UE	<p>de Gestión de Residuos 2012-2016, que supone un importante acercamiento a los objetivos de la UE para el año 2020 en materia de residuos.</p> <p>Además, la Agenda 21 Local incluye, entre sus ámbitos de actuación fundamentales, el relativo al tratamiento de residuos y la limpieza, como factores fundamentales de la política de servicios públicos de la Ciudad. De hecho, en ella se prevé completar el actual sistema de recogida y eliminación de residuos, por un lado, y mejorar la limpieza viaria de acuerdo con las Ordenanzas Municipales de Medio Ambiente.</p> <p>Los resultados específicos que procura esta Prioridad de Inversión pasan por lograr avances importantes en el incremento de la capacidad de recogida organizada de residuos a través de la instalación de depósitos de residuos tipo “Puntos Limpios”.</p> <p>Ello hará posible, entre otras cuestiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Aprovechar los materiales contenidos en los residuos sólidos urbanos que son susceptibles de un reciclaje directo, consiguiendo con ello un ahorro energético y de materias primas, así como una reducción del volumen de residuos que es necesario tratar o eliminar. ✦ Evitar el vertido incontrolado de los residuos voluminosos que no pueden ser eliminados a través de los servicios convencionales de recogida de basuras. ✦ Separar los residuos peligrosos generados en los hogares, cuya eliminación conjunta con el resto de las basuras urbanas o mediante el vertido a la red de saneamiento, representa un riesgo para los operarios de estos servicios y contribuye a la contaminación del medio ambiente. ✦ Conseguir una participación generalizada en la separación en origen y en la recogida selectiva que permita recoger más cantidad de residuos valorizables y de muy buena calidad, y reducir la cantidad y fermentabilidad de la fracción resto que se destina a la incineradora como tratamiento finalista. ✦ Alcanzar un municipio más limpio, ya que se evitan las confusiones con el destino de muchos de los residuos peligrosos minoritarios.
-------------------------------------	---

TABLA 27. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E	Cantidad de residuos domésticos y similares (domésticos y vías públicas)	Toneladas	Desarrollada	Pendiente (*)	2011		INE	Anual

(*) Valor no disponible. La fuente no ofrece información desagregada para Melilla, por razones de secreto estadístico.

c.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.A: RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN EN EL SECTOR RESIDUOS PARA CUMPLIR EL ACERVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIÓN
	<p>En la actualidad en la ciudad de Melilla no cuenta con ningún lugar de depósito de residuos que se pueda considerar como “Punto Limpio Urbano”, siendo imprescindible disponer de éstos para mejorar la recogida selectiva de los residuos producidos dentro del ámbito municipal, tanto en los domicilios, como en comercios específicos y otras pequeñas actividades, tales como tintorerías, laboratorios fotográficos, talleres mecánicos, talleres de chapistería y pintura de vehículos, imprentas, consultas médicas, lavanderías, carpinterías, ferreterías, cristalerías, fontanerías, droguerías, tiendas de informática, entre otros.</p> <p>Por consiguiente, las actuaciones a llevar a cabo se centran en la construcción de dos puntos limpios: uno en la zona Norte de la Ciudad y otro en la zona Sur. Se trata de instalaciones cerradas, en las que se depositarán los residuos recogidos selectivamente, cuya retirada se realizará por los servicios municipales dispuestos, para su traslado a los Centros de Tratamiento de Residuos a tales fines dispuestos.</p> <p>Dichos residuos que pueden depositarse serían residuos especiales (como neumáticos fuera de uso, residuos de construcción y demolición, residuos voluminosos -muebles viejos, enseres y electrodomésticos usados, etc.- y pilas y acumuladores usados); residuos peligrosos de origen doméstico (como colas y adhesivos, pinturas, barnices y disolventes, insecticidas y antiparasitarios, aceites minerales de origen doméstico, aditivos y otros fluidos de automoción, medicamentos y productos de uso terapéuticos, y residuos eléctricos y electrónicos); además de otro tipo de residuos (vidrio, papel/cartón y aceites vegetales de origen doméstico).</p> <p>Los puntos limpios pueden ser utilizados por toda la población, comercios y pequeños talleres, que tengan la consideración de pequeños productores para el depósito de los residuos que se generan en los hogares y en sus instalaciones. Consecuentemente, todos estos colectivos se beneficiarán de la inversión prevista, además de los efectos positivos que la misma presenta en términos medioambientales.</p> <p>Por otra parte, también se llevará a cabo la adquisición de nuevos contenedores y papeleras que aseguren la cobertura de todo el territorio. Hay que tener en cuenta que la situación geográfica de Melilla provoca la presencia asidua de viento en la Ciudad que afecta a las tapaderas de los contenedores de orgánicos, inutilizando su sistema de cierre y, por ende, al propio contenedor.</p> <p>Esta situación de viento provoca una disminución en la contenerización y, por tanto, un importante descenso en la recogida selectiva de vidrio y papel/cartón, además de problemas de presencia de bolsas fuera de los contenedores de residuos domiciliarios. Por ello, es preciso realizar la adquisición de nuevos contenedores para ir reponiendo las dotaciones actuales.</p> <p>Además, según un estudio de la Consejería de Medio Ambiente, las necesidades de papeleras para los 12 distritos de la ciudad casi duplican las actualmente existentes. Ello impone proceder a la adquisición de nuevas papeleras que aseguren la cobertura de todo el territorio y mejoren la</p>

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN****6.A: RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN EN EL SECTOR RESIDUOS
PARA CUMPLIR EL ACERVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIÓN**

cercanía de las mismas a las personas usuarias.

El organismo beneficiario de esta actuación es la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad de Melilla.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Los elementos clave que guían la orientación de las inversiones se relacionan con el potencial para alcanzar un municipio más limpio. Para ello, se tendrá en consideración la capacidad de recogida organizada de residuos, el tratamiento de residuos peligrosos para su eliminación y el incremento de áreas destinadas a infraestructuras de gestión de residuos.

Así, los principios aplicados para la selección de inversiones son la recuperación medioambiental de áreas degradadas por vertido de residuos, la prevención de la contaminación de suelos, el incremento de la capacidad de recogida de residuos y la preparación de residuos peligrosos para su tratamiento.

También se atenderá a cuestiones adicionales como el aprovechamiento de materiales susceptibles de un reciclaje directo (consiguiendo, de esta forma, un ahorro energético y de materias primas), la eliminación de vertidos incontrolados de residuos voluminosos, la garantía en la separación de los residuos peligrosos generados en los hogares y la consecución de una participación generalizada en la separación en origen y en la recogida selectiva.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 28. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C017	Capacidad adicional de reciclado de residuos	Toneladas / año	FEDER	En transición	Pendiente		

d) Prioridad de inversión 6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	6.2.1
Objetivo específico	OE 6.2.1: Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	Los resultados que se pretenden conseguir se centran en garantizar el buen estado ecológico de las masas de aguas, que se constituye como uno de los principios básicos de la Directiva Marco del Agua, mediante la construcción de infraestructuras de saneamiento y depuración.

Identificación	6.2.2
Objetivo específico	OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	Los resultados que se pretenden conseguir se centran en un uso más eficiente de los recursos hídricos. Más concretamente, se procura, obtener, por un lado, una regulación más eficiente del agua en la Ciudad, con el fin de Implantar un sistema de automatización y telecontrol en el abastecimiento de la misma garantizando, de esta forma, los caudales solicitados por el municipio y asegurando una correcta optimización del recurso. Asimismo, se realizarán mejoras en la red de abastecimiento y se incorporarán nuevos avances tecnológicos aplicados al suministro del agua, mediante sistemas de lectura de consumo más eficaces, que permitirán, no sólo medir con total precisión y en tiempo real la utilización del recurso, sino también evitar usos innecesarios del mismo. Finalmente, un último resultado esperado de las inversiones previstas en esta Prioridad de Inversión es el incremento de la capacidad de reutilización de

	<p>aguas residuales depuradas, tanto para atender posibles situaciones de emergencia, como para la red contra incendios de la Ciudad.</p> <p>Tales logros son coherentes con la Agenda 21 Local que incluye los servicios relacionados con el abastecimiento y depuración de agua como uno de sus ámbitos de actuación fundamentales.</p>
--	---

TABLA 29. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO (OE 6.2.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R060	Población beneficiada por mejoras en la depuración de aguas para cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE	Población equivalente	En transición				MAGRAMA	Anual

TABLA 30. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO (OE 6.2.2)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E	Volumen de agua suministrado a la red de abastecimiento público	Miles de metros cúbicos	En transición	Pendiente (*)			INE	Anual

(*) Valor no disponible. La fuente no ofrece información desagregada para Melilla, por razones de secreto estadístico.

d.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.B: RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN EN EL SECTOR DEL AGUA PARA CUMPLIR EL ACERVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIÓN
<p>La actuación prevista para avanzar en el cumplimiento del <u>objetivo específico 6.2.1</u> es la construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas comprendidas en el territorio de la Ciudad Autónoma, a ejecutar por la Administración General del Estado para el desarrollo del <i>Plan Nacional de Calidad de las Aguas</i> y los <i>Planes de Cuenca</i>, en cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE. Así, se ha establecido un orden de prioridades, correspondiendo la prioridad 1, 2 y 3 a las actuaciones de saneamiento y depuración necesarias para que las aglomeraciones incursas en procedimiento de infracción cumplan con la normativa vigente. La prioridad 4 son las actuaciones a realizar en las aglomeraciones que fueron excluidas del procedimiento de Infracción por incumplimiento de Zonas Sensibles dado que tenían plazo</p>	

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.B: RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN EN EL SECTOR DEL AGUA PARA CUMPLIR EL ACERVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIÓN

para cumplir y cuyo plazo ya ha finalizado, y las prioridades 5 y 6 son las actuaciones de saneamiento y depuración no incurso en ningún procedimiento de infracción.

Las actuaciones a acometer en la Ciudad de Melilla, por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, no se encuentran incluidas en los procedimientos de infracción, pero es necesario proceder a la ampliación de la actual EDAR y a la remodelación del emisario existente para garantizar en el futuro la adecuación de los vertidos a los parámetros de calidad exigidos en la Directiva 91/271/CEE.

Por su parte, las actuaciones contempladas, en el marco del objetivo específico 6.2.2, para la mejora de los niveles de eficiencia en la gestión del agua pueden agruparse en los siguientes dominios complementarios:

- + La **ampliación de la red de agua terciaria y depósitos intermedios de regulación**. El proyecto consiste, en líneas generales, en la construcción de una cámara de bombeo con capacidad para proporcionar un caudal de 6 l/s, junto al aljibe del tratamiento terciario de la planta depuradora, y en la rehabilitación de la antigua Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) del Río de Oro, como depósito regulador.
- + La **automatización de la red general de abastecimiento**. Se trata de establecer un sistema de automatización y telecontrol de los servicios públicos relacionados con la gestión de los recursos hídricos, impulsando un uso más eficiente del agua e incrementando la eficiencia económica en sus infraestructuras.
- + La **renovación del parque de contadores de agua potable** (lectura vía radio). El proyecto consiste en la modernización del parque de contadores de agua potable de la Ciudad de Melilla, dotado con las últimas tecnologías. Estos nuevos contadores incorporan sistemas de radiotransmisión, que permite seguir en tiempo real la evolución de los consumos de agua, mejorando la precisión de las lecturas y evitando las inspecciones domiciliarias, lo que supone una mayor comodidad y privacidad de los abonados.

Además, la lectura a distancia permite alertar de las anomalías que pudieran producirse en los consumos, evitando así el gasto innecesario de agua, y sirve, al mismo tiempo, como indicativo de posibles averías en las instalaciones. De esta forma, es posible controlar en todo momento la demanda de agua potable, fomentando el ahorro en los consumos domésticos, y el uso sostenible del agua.

La entidad beneficiaria de estas actuaciones es la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla. Por su parte, los destinatarios últimos será la población de Melilla, que gozarán de mayores garantías en el suministro de agua.

A su vez, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente también llevará a cabo actuaciones de adecuación y mejora de Infraestructuras de Abastecimiento existentes en la ciudad Autónoma, de acuerdo con los siguientes dos niveles de priorización:

- + En primer lugar, actuaciones destinadas a la **mejora en la extracción y tratamiento del agua de consumo humano** (mejora en la garantía de suministro) y a la **mejora en las infraestructuras de distribución**.
- + En segundo lugar, **actuaciones complementarias y de integración de las infraestructuras de abastecimiento**.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Los principios aplicados para la selección de inversiones atienden a los siguientes factores fundamentales:

- + La capacidad para reordenar y optimizar los recursos hídricos.
- + La detección automática e inmediata de fugas de agua, disminuyendo las pérdidas de este recurso en las redes de abastecimiento y distribución de agua potable.
- + El establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua.
- + La mejora y modernización de la infraestructura hidráulica de distribución de agua a la población.

d.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

d.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

d.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 31. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C018	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	Personas	FEDER	Transición	<i>Pendiente</i> 80.800	MAGRAMA (DG del Agua)	Anual
E025	Volumen anual de agua conservada, protegida	Miles de m ³ /año	FEDER	Transición	<i>Pendiente</i>		Anual
C019	Población adicional beneficiada por una mejora en el tratamiento de agua residual	Habitantes equivalente	FEDER	Transición	21.372	MAGRAMA (DG del Agua)	Anual

e) Prioridad de inversión 6.C: Protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural

e.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	6.3.1
Objetivo específico	OE 6.3.1: Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>Melilla cuenta con un rico patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de gran importancia y potencial como factor de desarrollo local. En este sentido, los resultados a conseguir con esta Prioridad de Inversión tienen que ver con la conservación del patrimonio cultural y natural de Melilla, restaurando los parques y jardines con acervo histórico.</p> <p>En particular, los logros previstos se relacionan con la conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, la mejora y conservación de monumentos, la recuperación de lugares históricos, así como la recuperación de edificios de interés histórico.</p>

Identificación	6.3.2
Objetivo específico	OE 6.3.2: Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>Melilla cuenta con un rico patrimonio histórico, arquitectónico y cultural de gran importancia y potencial como factor de desarrollo local. En este sentido, los resultados a conseguir con esta Prioridad de Inversión tienen que ver con una conservación del patrimonio cultural y natural de Melilla, restaurando los parques y jardines con acervo histórico.</p> <p>En particular, los logros previstos se relacionan con la promoción de Melilla como un destino de turismo sostenible con una oferta basada en la riqueza de su patrimonio histórico.</p>

TABLA 32. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO (OE 6.3.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E	Número de pernотaciones	Número	En transición	126.376	2013		INE	Anual

TABLA 33. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO (OE 6.3.2)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E	Número de pernотaciones	Número	En transición	126.376	2013		INE	Anual

e.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

e.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.C: PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL
<p>El turismo constituye un sector básico de la economía melillense. Por ello, es una de los ámbitos de actuación que forman parte del Área de Desarrollo Económico de la Agenda 21 Local. Su importancia, no sólo reside por su contribución al progreso y el crecimiento en términos de generación de renta y empleo, sino también de su influencia en el medio ambiente o el urbanismo.</p> <p>Este enfoque integrado es en el que se enmarcan las actuaciones previstas a apoyar con la ayuda del FEDER. Así, la tipología de acciones a financiar, en el marco del objetivo específico de <u>promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural</u>, se dirigen a. Así, se contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ La puesta en uso primer tramo de galería de minas comprendido entre el frontón del Parque Lobera y San Antonio, situado en el cuarto recinto fortificado de Melilla. Ubicadas en la zona de los IV Recintos Fortificados de la Ciudad de Melilla, se estima que estas “Galerías de Minas”, que datan del siglo XVIII, alcanzan varios kilómetros de longitud y comunicaban estos cuatro recintos entre sí mediante galerías subterráneas. Dichas galerías tenían varias funciones, bien de comunicaciones, bien de defensa de las Fortificaciones o de ataque al enemigo del campo exterior. <p>Esta actuación concreta tiene por objetivo principal la actuación sobre unos 150 ml. para poder ser visitadas por los habitantes de Melilla y foráneos, además de recuperar y mantener estas históricas construcciones bajo el principio de “mínima intervención”. Posteriormente y en años sucesivos, a medida que se rehabiliten los Fuertes de este IV recinto, se irán ampliando los tramos habilitados para visitas del público.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ La rehabilitación de la muralla de la Ensenada de los Galápagos. Esta actuación se refiere a la reparación y rehabilitación de las Murallas del Segundo Recinto Fortificado y que dan acceso a la llamada Ensenada de los Galápagos, antiguo puerto natural de la Ciudad de Melilla. <p>La rehabilitación de las Murallas corresponde a la zona de acceso a dicha Ensenada desde la plaza de los pescadores, siendo éste el único acceso a dicha Ensenada. Esta playa, por su superficie de arena y otros espacios libres, es muy utilizada por la ciudadanía. Sin este</p>	

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN**
**6.C: PROTECCIÓN, FOMENTO Y DESARROLLO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y
NATURAL**

proyecto de rehabilitación, no sería posible permitir el acceso del público a la Ensenada por los desprendimientos de piedras desde cotas superiores de las propias murallas.

- + Otras actuaciones de **rehabilitación de los recintos fortificados de Melilla La Vieja**. Teniendo en cuenta que el símbolo histórico de la fortaleza de la Ciudad son los abundantes fosos, torres, baluartes y bastiones que pueblan sus cuatro recintos amurallados, su adecuada conservación constituye un activo de primer orden y uno de sus principales atractivos turísticos. A modo de ejemplo, cabe señalar las siguientes actuaciones:
 - + La rehabilitación completa del Cuarto Recinto Fortificado de Melilla (Fuerte de Victoria Grande, Fuerte de Victoria Grande y Baluarte del Rosario) y su puesta al uso público para visitas turísticas.
 - + La continuación con la rehabilitación y musealización del Camino Cubierto del Cuarto Recinto Fortificado.
 - + La rehabilitación y conservación de edificios de interés histórico y cultural.

Por su parte, las actuaciones previstas para contribuir al objetivo específico relativo al desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico consisten en:

- + La **remodelación del Parque Lobera**. Concretamente, está prevista la realización de un cerramiento perimetral y un proyecto de ordenación interior del IV Recinto Fortificado, que garantice el cumplimiento del *Plan Especial de Rehabilitación* (PERI) de Melilla y la pretensión de realizar un único espacio acotado que integre el Parque Lobera y los fuertes de Victoria Grande, Victoria Chica y Rosario, junto con sus aledaños, en un circuito integral del IV Recinto.
- + La **regeneración del litoral de Horcas Coloradas**. Se debe proceder a la descontaminación de la zona marítima del litoral de la playa para, posteriormente, realizar una actuación combinada con la regeneración de Los Cortados. De esta forma, se conseguirá un incremento, tanto de la superficie de la ensenada, como también de la playa utilizable para uso público.

Los grupos que constituyen el objetivo principal de las actuaciones propuestas son, tanto los habitantes de la Ciudad Autónoma, como los turistas y visitantes de la misma, que podrán disfrutar de su patrimonio histórico y cultural, y sus activos naturales.

Las entidades beneficiarias son, al igual que antes, organismos públicos de la Administración de la Ciudad de Melilla, en concreto, las Consejerías de Fomento, Juventud y Deportes, por un lado, y de Medio Ambiente, por otro.

e.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los

objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Los principios rectores para la selección de las operaciones tendentes a promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural son:

- + Contribución a la conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico.
- + La mejora, conservación y dotación de equipamientos culturales (públicos y privados).
- + La mejora y conservación de monumentos.
- + La recuperación de edificios de interés históricos.
- + La mejora y conservación de parajes de interés cultural.
- + La restauración de conjuntos histórico artísticos.
- + La puesta en valor de edificios públicos de interés cultural.

Por su parte, los principios aplicados para la selección de inversiones relacionadas con el desarrollo y promoción de las áreas naturales, en particular las de interés turístico, se sintetizan en los tres siguientes:

- + Potencial de recuperación medioambiental de parques degradados.
- + Contribución a la conservación del patrimonio cultural de la Ciudad.
- + La recuperación medioambiental de costa y playas.

e.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

e.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

e.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 34. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	Visitas/año	FEDER	En transición	Pendiente		

f) Prioridad de inversión 6.D: Protección y restauración de la biodiversidad, protección y restablecimiento del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, incluyendo NATURA 2000 1 y las infraestructuras ecológicas

f.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	6.4.1
Objetivo específico	OE 6.4.1: Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	El resultado pretendido es evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies en las zonas especiales de conservación designadas en Melilla: <ul style="list-style-type: none"> + Zona L.I.C. (Lugar de Importancia Comunitaria) Terrestre del Lugar denominado “Barranco del Nano”. + Zona L.I.C. Marítimo - Terrestre del lugar denominado de “Acantilados de Aguadul”.

TABLA 35. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E	Porcentaje de superficie ZEC afectada por el Programa que contribuye al mantenimiento y/o mejora de la biodiversidad	%	En transición				Fondos 2020 y Estadísticas regionales	Anual

f.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

f.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6. D: PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL SUELO Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, INCLUYENDO NATURA 2000 1 Y LAS INFRAESTRUCTURAS ECOLÓGICAS
<p>El tipo de actuaciones a realizar se encuadra en la aplicación de programas de mantenimiento Zonas de Especial Conservación (ZEC) conforme a los planes de ordenación.</p> <p>Los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Gestión de las Zonas de Especial Conservación, incluidas en la Red Natura 2000 de la Ciudad Autónoma de Melilla, del “Barranco del Nano” y “Marítimo Terrestre de Aguadú”, más zonas periféricas de protección, incluyen una serie de acciones para mantener y mejorar el estado de conservación y superar las amenazas existentes sobre estos espacios.</p> <p>Entre estas acciones, incluyen las de mantenimiento que aparecen en los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de Gestión (PORNG) y que forman parte de los mantenimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Limpieza de residuos de la zona terrestre de la LIC/ZE Marítimo-Terrestre de los acantilados de Aguadú (compuesto por el Barranco del quemadero y la Playa del quemado, de difícil acceso), así como de la zona LIC del Barranco del Nano. ✦ Limpieza de la parte marítima de la LIC / ZEC Marítimo – Terrestre de los Acantilados de Aguadú, consistente en fondos marinos y litoral medio. ✦ Repoblación faunística de aves mediante la instalación de bebederos, comederos y casetas. ✦ Regeneración de suelos, mediante incorporación de materia orgánica, principalmente restos de podas. ✦ Mejora de los hábitats terrestres y prevención de la erosión mediante reforestación (plantaciones). Las principales reforestaciones serán de plantas incluidas en la Directiva Hábitats y que sean autóctonas. ✦ Control y limpieza de especies invasoras y ubiquistas (eucaliptos y mimosas). ✦ Creación de un vivero, principalmente para <i>Helianthemum caput-felis</i> y <i>Tetraclinis articulata</i>, sin excluir otras posibles especies autóctonas. ✦ Control mediante vigilancia de la caza, ganadería, pastoreo, vertido de residuos, pesca, presencia de vehículos, embarcaciones marinas y otras causa de deterioro por razones antrópicas. <p>Los grupos que constituyen el objetivo principal de las actuaciones propuestas son, tanto los habitantes de la Ciudad Autónoma, como los turistas y visitantes de la misma, que podrán disfrutar de un entorno natural mejor conservado.</p>	

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6. D: PROTECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DEL SUELO Y FOMENTO DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS, INCLUYENDO NATURA 2000 1 Y LAS INFRAESTRUCTURAS ECOLÓGICAS
-------------------------------	---

Las entidades beneficiarias son, al igual que antes, organismos públicos de la Administración de la Ciudad de Melilla, en concreto, la Consejería de Medio Ambiente.

f.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Los principios aplicados para la selección de inversiones son:

- + Protección fauna y flora autóctonas.
- + Lucha contra la erosión y la desertización.
- + Conservación de ecosistemas forestales.
- + Creación de infraestructuras verdes.

f.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

f.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

f.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 36. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	Hectáreas	FEDER	En transición	<i>Pendiente</i>		

g) Marco de Rendimiento

TABLA 37. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
6	Específico	E025	Volumen anual de agua conservada, protegida	Miles de m ³ /año	FEDER	En transición				Las acciones contenidas por el indicador suponen, en coste, más del 50% de las previstas en este Eje

h) Categorías de intervención

TABLA 38. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	017. Gestión de residuos domésticos (incluidas las medidas de minimización, separación y reciclado)	647.807,21
	022. Tratamiento de aguas residuales	8.615.377,88
	020. Abastecimiento de agua para consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución)	8.507.355,64
	021. Gestión del agua y conservación del agua potable (incluyendo la gestión de las cuencas fluviales, suministro de agua, medidas específicas de adaptación al cambio climático, medición por zona y consumidor, sistemas de tarificación y reducción de escapes)	6.427.290,00
	094. Protección, desarrollo y promoción de los activos de la cultura y el patrimonio públicos	1.106.711,62
	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de los espacios naturales	598.012,23
	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	272.372,42

TABLA 39. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	01. Subvención no reembolsable	26.174.926,99

TABLA 40. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	26.174.926,99

TABLA 41. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	07. No procede	26.174.926,99

i) Resumen del uso esperado de la Asistencia Técnica

No procede.

2.1.5. Eje Prioritario 7: Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

Identificación	7
Título	Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Categoría de región	En transición
Base del cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

b) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de la región, objetivo temático o Fondo

No procede.

c) Prioridad de inversión 7.B: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	7.2.2
Objetivo específico	OE.7.2.2. Adecuación y modernización de las redes de carretera y ferrocarril en el entorno de las áreas urbanas, conexiones y accesos de las redes regionales a la TEN-T.

<p>Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE</p>	<p>En la actualidad, sólo existen en Melilla dos accesos para vehículos a los pasos fronterizos: el de Farhana y el de Beni-Enzar</p> <p>Para mejorar la situación de partida, el Programa contribuirá centrandolo los esfuerzos de este Eje en mejorar los accesos a las fronteras y facilitar la fluidez de la circulación</p> <p>En este sentido, los resultados que se esperan conseguir se relacionan con avances hacia una mejor integración y articulación territorial de la Ciudad Autónoma.</p>
--	--

TABLA 42. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E	Red de carreteras	Kilómetros	En transición	*	2012		INE	ANUAL

(*) Valor sólo disponible con información agregada para Ceuta y Melilla.

c.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

<p>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</p>	<p>7.B: Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales</p>
<p>A través de la Prioridad de Inversión 7.B se van a llevar a cabo dos operaciones en materia de mejora de la dotación de carreteras de la Ciudad Autónoma:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ Duplicación de la carretera ML-101, de Farhana, entre la carretera perimetral ML-300 y el puesto fronterizo. Es una actuación destinada a la mejora de las carreteras de acceso a los puestos fronterizos entre España y Marruecos. Con ella se permitirá ampliar la capacidad del tramo de la carretera ML-101, entre la carretera perimetral (ML-300) y el puesto fronterizo de Farhana, ordenando y haciendo más fluido el tráfico procedente o con destino a la frontera, principal nodo de entrada y salida de la actividad económica de la Ciudad Autónoma ✦ Acondicionamiento de la carretera Nacional a Nador y del desdoblamiento de la carretera nacional a Nador. La actuación consiste en el acondicionamiento de la carretera nacional a Nador y su desdoblamiento, a través de los cuales se accede al puesto fronterizo de Beni-Enzar. Se trata de una rehabilitación del firme, que mejorará las condiciones de seguridad y comodidad de los usuarios. La Carretera Nacional a Nador y su desdoblamiento tienen carácter urbano. <p>El organismo beneficiario será el Ministerio de Fomento del Gobierno de España, que gestionará las obras de mejora de estos tramos.</p>	

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, así como con lo regulado en el *artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013* sobre los ámbitos de intervención de FEDER.

Asimismo, se garantizará que todas las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2014 hasta la aprobación por el Comité de Seguimiento de estos criterios de selección estarán en consonancia con los mismos.

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Considerando todo lo anterior, los aspectos que guiarán la selección apreciarán:

- + La consideración de un Plan de Seguridad Vial.
- + El conocimiento del territorio, paisaje y del medio natural, incluyendo la aplicación de medidas de integración paisajística de la carretera.
- + La aplicación de medidas de conservación y mantenimiento de las características iniciales de la carretera preservando su calidad para circulación con seguridad y comodidad para las personas usuarias.

En todo caso, el Comité de Seguimiento del Programa, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, aprobará la metodología y los criterios de selección de las operaciones.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 43. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C014	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	kilómetros	FEDER	En transición	3,195	Ministerio de Fomento	Anual

c.3) Marco de Rendimiento

TABLA 44. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 9

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
7	Común	C014	Kilometraje total de carreteras reconstruidas o mejoradas	kilómetros	FEDER	En transición	3,195	3,195	Ministerio de Fomento	Las acciones contenidas por el indicador suponen, en coste, el 100% de las previstas en este Eje

c.4) Categorías de intervención

TABLA 45. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	034. Otras carreteras reconstruidas o mejoradas (autopistas, nacionales, regionales o locales)	2.832.452,97

TABLA 46. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	01. Subvención no reembolsable	2.832.452,97

TABLA 47. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	2.832.452,97

TABLA 48. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
7. Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales	07. No procede	2.832.452,97

c.5) Resumen del uso esperado de la Asistencia Técnica

No procede.

2.1.6. Eje Prioritario 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Identificación	10
Título	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Categoría de región	En transición
Base del cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	

b) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de la región, objetivo temático o Fondo

No procede.

c) Prioridad de inversión 10.5: Infraestructuras de educación y formación

c.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	10.5
Objetivo específico	OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>La situación de partida viene marcada por el fuerte crecimiento poblacional registrado en Melilla (el más importante de todo el territorio español), así como por el índice de natalidad más elevado de España (18,4%).</p> <p>Lo anterior ha motivado el incremento natural del alumnado melillense, al que se ha sumado el procedente de la emigración. Sin embargo, esta evolución no ha tenido su contrapartida en el número de centros educativos, ni por ampliación de los existentes, ni por la creación de centros nuevos.</p> <p>Por tanto, el resultado previsto con este objetivo específico es elevar la capacidad de las infraestructuras de educación de la Ciudad para cubrir el incremento de la demanda de plazas escolares. Ello redundará, a su vez, en mejoras en la tasa de abandono educativo temprano.</p>

TABLA 49. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E	Centros de educación primaria, ESO, Bachillerato y/o FP	Número de centros	En transición	19	2012		Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ("Las cifras de la Educación en España")	Anual

c.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	10.5: Infraestructuras de educación y formación
La Prioridad de Inversión 10.5 incluye la construcción y equipamiento de un nuevo centro educativo en el solar denominado "Jardín Valenciano" .	

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN****10.5: Infraestructuras de educación y formación**

Este centro albergará un nuevo Instituto para 4 líneas de Enseñanza Secundaria Obligatoria (24 unidades de 30 alumnos), 3 líneas de Bachillerato (6 unidades de 35 alumnos), y dos ciclos formativos de Formación Profesional Ocupacional (2 unidades de 35 alumnos), con una capacidad total de 1.000 alumnos.

El proyecto contempla también todas las dependencias e instalaciones reglamentarias (aulas, talleres, laboratorios, zona administrativa, etc.) para un centro de esta capacidad con arreglo al programa de necesidades que establece el Real Decreto 1537/2003. Además, se incorpora una sala de conferencias con capacidad para 250 personas que habrá de compartir el uso educativo con el cultural abierto a la comunidad educativa de la Ciudad.

El proyecto se desarrollará en tres plantas. Constará de un pabellón principal, donde se situarán la zona administrativa y los servicios generales, y dos secundarios, albergando las zonas lectivas. Tanto el gimnasio, como la sala de conferencias, se situarán en los extremos y con accesos independientes para permitir su uso, incluso con el centro cerrado, en horas no lectivas o fines de semana.

Contará con pistas polideportivas y con un gran espacio abierto destinado al esparcimiento y relación social entre el alumnado, quedando el mismo interconectado con la zona deportiva a través de un extenso porche cubierto ubicado bajo uno de los pabellones.

Por otra parte, también se contempla la realización de las obras necesarias de **adaptación del inmueble de la “Casa de la Juventud” para su utilización como centro de educación infantil de segundo grado.**

En particular, el proyecto contempla la creación de tres aulas para impartición de clases, un espacio/aula para psicomotricidad, otro para aula de docentes, además de un habitáculo junto a la entrada para uso del conserje y de la disponibilidad de uso de un espacio abierto con fines de recreo.

La Consejería de Educación y colectivos Sociales del Gobierno de Melilla es el organismo encargado de gestionar esta actuación, de la que se beneficiará, fundamentalmente, la población joven de la Ciudad Autónoma.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, así como con lo regulado en el *artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013* sobre los ámbitos de intervención de FEDER.

Asimismo, se garantizará que todas las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2014 hasta la aprobación por el Comité de Seguimiento de estos criterios de selección estarán en consonancia con los mismos.

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los

objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

En concreto, se tendrán en cuenta las directrices señaladas en los planes de actuación vigentes en materia educativa y se atenderá a criterios que aseguren la igualdad de oportunidades y la accesibilidad de las personas discapacitadas, entre otros posibles a considerar.

En todo caso, el Comité de Seguimiento del Programa, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, aprobará la metodología y los criterios de selección de las operaciones.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 50. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C035	Capacidad de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	FEDER	En transición	1.000	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	Anual

c.3) Marco de Rendimiento

TABLA 51. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 10

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
9	Común	C035	Capacidad de infraestructuras de educación subvencionadas	Personas	FEDER	En transición		1.000	Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	Las acciones contenidas por el indicador suponen, en coste, casi la totalidad de las previstas en este Eje

c.4) Categorías de intervención

TABLA 52. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos	218.917,47
	051. Infraestructuras educativas para enseñanza escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	8.261.320,66

TABLA 53. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	01. Subvención no reembolsable	8.480.238,13

TABLA 54. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	8.480.238,13

TABLA 55. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	07. No procede	8.480.238,13

c.5) Resumen del uso esperado de la Asistencia Técnica

No procede.

2.1.7. Eje Prioritario 12: Desarrollo Urbano Sostenible

Identificación	12
Título	Desarrollo Urbano Sostenible

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

a) Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Categoría de región	En transición
Base del cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	

b) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de la región, objetivo temático o Fondo

Las particularidades territoriales de Melilla, derivadas de su situación geográfica y su dimensión, afectan a la economía de la Ciudad, así como también a cuestiones sociales y ambientales. En realidad, el carácter eminentemente urbano de Melilla hace que el Programa Operativo FEDER, en su conjunto, adopte necesariamente un enfoque integrado de desarrollo local.

Para dar respuesta a los múltiples retos existentes en los territorios urbanos, el *Acuerdo de Asociación de España* ha establecido un Eje 12 en el que se plantean tres tipos diferentes de actuaciones de Desarrollo Urbano Sostenible para:

- + Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible en entornos urbanos delimitados. Esta tipología es similar a la que ya se desarrollado en muchos casos en las ciudades españolas que han participado en la Iniciativa Comunitaria URBAN.
- + Actuaciones singulares de Desarrollo Urbano Sostenible específicas en el ámbito de la Economía Baja en Carbono.
- + Actuaciones apoyadas por las Comunidades Autónomas.

De conformidad con el planteamiento formulado en el *Acuerdo de Asociación de España*, el Eje de Desarrollo Urbano Sostenible se podrá desarrollar a través de los Objetivos Temáticos 2, 4, 5, 6, 8,9 y 10.

Considerando lo anterior, el Programa Operativo FEDER de Melilla ha optado por establecer un único eje que englobe diversos temas prioritarios, como una contribución específica de la Ciudad al desarrollo urbano sostenible, en los términos previstos en el Acuerdo de Asociación. Así, habida cuenta de las necesidades identificadas por el diagnóstico socioeconómico y la estrategia definida por la Ciudad en su Agenda 21 Local, basada en un conjunto de prioridades políticas de intervención en materia de crecimiento económico, infraestructuras urbanas y sociales, patrimonio, servicios públicos y sociedad, este Eje 12 reforzará los siguientes Objetivo Temáticos:

- + Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.
- + Objetivo Temático 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- + Objetivo Temático 6: Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- + Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
- + Objetivo Temático 9: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

Dicha selección está motivada por la consideración de Melilla como territorio “*innovador modesto*”, de acuerdo con el *índice de innovación regional* de la UE, la difícil situación del mercado de trabajo local, siendo especialmente grave los niveles de desempleo juvenil (56%) de la Ciudad, el menor nivel formativo de la población activa melillense respecto a la media nacional, el elevado abandono escolar prematuro, las carencias de oferta educativa existentes (con una relativamente escasa dotación de infraestructuras), y la limitada dotación de recursos naturales, como agua o energía.

Todas estas circunstancias sitúan a Melilla en condiciones más desfavorables para impulsar un proceso de desarrollo y convergencia con el resto de España.

c) *Prioridad de inversión 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica*

c.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	2.3.1
Objetivo específico	OE 2.3.1: Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud.
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>Los resultados a los que se dirige la acción del PO FEDER de Melilla tienen que ver con el aumento en el empleo de las nuevas tecnologías de información y comunicaciones por parte de la población, en particular respecto al uso de los servicios públicos digitales.</p> <p>En consecuencia, los efectos previstos están vinculados con la un mayor aprovechamiento de las soluciones digitales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Todo ello se corresponde, a su vez, con la recomendación que el documento de Posición de la Comisión para España hace respecto a la importancia de impulsar los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y población, a fin de incrementar la eficacia administrativa, la transparencia y la calidad de los servicios.</p>

TABLA 56. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS (OE. 2.3.1)

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R025	Uso de las páginas Web de las Administraciones o servicios públicos	Personas	En transición				INE	

c.2) *Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión*

c.2.1) *Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos*

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C: DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TIC, COMERCIO ELECTRÓNICO Y UNA MAYOR DEMANDA DE TIC
-------------------------------	---

PRIORIDAD DE INVERSIÓN**2.C: DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TIC, COMERCIO ELECTRÓNICO Y UNA MAYOR DEMANDA DE TIC**

La Prioridad de Inversión 2.C se va a centrar en la ejecución de acciones para **alfabetización digital y e-aprendizaje**. Gracias a las acciones desarrolladas por la Ciudad Autónoma a través de la Dirección General de la Sociedad de la Información en los últimos años relacionadas, principalmente, con la mejora de las Infraestructuras de las Telecomunicaciones (Cable Submarino y despliegue de banda ancha ultrarrápida en toda la zona urbana) y la construcción del Centro Tecnológico en TIC, la Ciudad de Melilla ha logrado unas infraestructuras idóneas para poder desarrollar acciones que impulsen el desarrollo económico, favorezcan la integración social y mejoren la sostenibilidad, mediante la aplicación de las TIC.

En este enfoque de Ciudad, el factor humano es fundamental, y el Gobierno de Melilla es consciente de la necesidad de lograr que todos sus ciudadanos no tengan dificultades para aprovechar las ventajas que van a estar a su alcance a través del mundo digital y de los servicios electrónicos que van a estar a su alcance.

La integración de Ciudadanos al mundo digital se realizará mediante acciones formativas, que complementan las que se desarrollarán en el Centro Tecnológico dentro del proyecto denominado “Melilla Plataforma Tecnológica”, actuando principalmente en dos aspectos fundamentales para lograr los objetivos planteados:

- ✦ La formación y entrenamiento en el uso de la tecnología de forma fácil, creando el hábito del uso regular al darle el entrenamiento en el uso de servicios que sean de interés y utilidad para el ciudadano, de forma que tras la finalización siga usando la tecnología para acceder y beneficiarse de estos servicios.
- ✦ La formación en el conocimiento de las herramientas de seguridad y acceso existentes, y que deben y pueden usar para actuar en el entorno digital, de forma que se eliminen barreras relacionadas con la falta de confianza en este entorno.

Con todo ello, los beneficiarios de esta línea de actuación serán todas las personas del ámbito territorial de Melilla, aunque se cuidará especialmente lograr mayores ratios en grupos como la mujer, jóvenes, mayores y personas en riesgo de exclusión social.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, así como con lo regulado en el *artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013* sobre los ámbitos de intervención de FEDER.

Asimismo, se garantizará que todas las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2014 hasta la aprobación por el Comité de Seguimiento de estos criterios de selección estarán en consonancia con los mismos.

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Considerando todo lo anterior, los aspectos que guiarán la selección apreciarán:

- + La cobertura de los servicios a la ciudadanía y en concreto a la mejora de las prestaciones a la población.
- + Contribución a agilizar las tareas administrativas en la atención y prestación de servicios públicos.
- + El acceso y la igualdad de oportunidades a las nuevas tecnologías.

En todo caso, el Comité de Seguimiento del Programa, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, aprobará la metodología y los criterios de selección de las operaciones.

c.2.3) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 57. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
	A determinar		FEDER	En transición			

d) Prioridad de inversión 4.C: Apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluyendo los edificios públicos, y en las viviendas

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	4.3.1
Objetivo específico	OE 4.3.1: Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>Los resultados esperados son la mejora del rendimiento energético de determinadas construcciones públicas (infraestructuras, edificaciones, equipamientos, dotaciones, etc.).</p> <p>Ello posibilitará conseguir un descenso significativo de la actual contaminación por carbono, considerada excesiva a la luz de los planteamientos actualmente admitidos.</p> <p>Estos resultados están en sintonía con los establecidos por la Agenda 21 de Melilla, en particular con el relativo a incrementar el ahorro energético en edificios públicos.</p>

TABLA 58. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R048a	Ahorro en el consumo energía final en las infraestructuras y servicios públicos producido por las actuaciones cofinanciadas en el P.O.	Ktep/año	En transición				Fondos 2020	

d.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	4.C: APOYO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, Y EN LAS VIVIENDAS
El tipo de acciones a financiar consiste en la sustitución de la iluminación a LED de edificaciones de	

**PRIORIDAD
DE INVERSIÓN****4.C: APOYO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INCLUYENDO LOS EDIFICIOS PÚBLICOS, Y EN LAS VIVIENDAS**

uso público pertenecientes a la administración pública regional.

En este sentido, se tiene pensado intervenir en cualquier dependencia o edificio de titularidad municipal al servicio de la Ciudad Autónoma.

Los grupos que constituyen el objetivo principal de las actuaciones propuestas son los organismos públicos de la administración local. En cuanto a territorios específicos afectados, cabe hablar del área urbana en general, sin perjuicio de que la zona más afectada es la del centro de la Ciudad, dado que en ella se concentran la mayoría de las edificaciones públicas concernidas.

Los tipos de entidades beneficiarias son organismos públicos de la Administración.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores que guiarán la selección de las actuaciones tendentes a lograr el objetivo específico de mejora de la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, considerarán la magnitud del ahorro energético esperado con la inversión a acometer.

Además, dicha selección se basará en la realización de análisis coste-beneficio, que deberá considerar particularmente las restricciones existentes, especialmente la insuficiencia de recursos económicos y financieros para acometer todas las mejoras deseables, así como la incidencia del proyecto en lo que respecta al ámbito de la salud pública.

Otros factores a apreciar positivamente se relacionan con la existencia de algún tipo de estrategia para la eficiencia energética en los edificios en los que intervenir, el consumo energético en el edificio al año por persona usuaria, la adopción de revisiones periódicas con objeto de mejorar la eficiencia energética, etc.

d.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

d.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

d.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión**TABLA 59. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA**

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	KWh/año	FEDER	En transición			

e) Prioridad de inversión 6.B: Respuesta a las necesidades de inversión en el sector del agua para cumplir el acervo medioambiental de la Unión

e.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	6.2.2
Objetivo específico	OE 6.2.2: Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>Los resultados que se pretenden conseguir se centran en un uso más eficiente de los recursos hídricos. Más concretamente, se procura, obtener, por un lado, una regulación más eficiente del agua en la Ciudad, con el fin de Implantar un sistema de automatización y telecontrol en el abastecimiento de la misma garantizando, de esta forma, los caudales solicitados por el municipio y asegurando una correcta optimización del recurso.</p> <p>Asimismo, se realizarán mejoras en la red de abastecimiento y se incorporarán nuevos avances tecnológicos aplicados al suministro del agua, mediante sistemas de lectura de consumo más eficaces, que permitirán, no sólo medir con total precisión y en tiempo real la utilización del recurso, sino también evitar usos innecesarios del mismo.</p> <p>Finalmente, un último resultado esperado de las inversiones previstas en esta Prioridad de Inversión es el incremento de la capacidad de reutilización de aguas residuales depuradas, tanto para atender posibles situaciones de emergencia, como para la red contra incendios de la Ciudad.</p> <p>Tales logros son coherentes con la Agenda 21 Local que incluye los servicios relacionados con el abastecimiento y depuración de agua como uno de sus ámbitos de actuación fundamentales.</p>

TABLA 60. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
19-MR062	Cantidad de agua suministrada por el sistema de abastecimiento municipal a la red de distribución en relación con la población local	m ³ de agua consumida/habitante y día	En transición				Consejería de Medio Ambiente	

e.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

e.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.B: RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INVERSIÓN EN EL SECTOR DEL AGUA PARA CUMPLIR EL ACERVO MEDIOAMBIENTAL DE LA UNIÓN
<p>La actuación prevista para avanzar en el cumplimiento del <u>objetivo específico 6.2.1</u> es la nueva red de abastecimiento y distribución de agua en el Distrito V, que abastece a 3.500 personas usuarias y presenta, en la actualidad, importantes deficiencias originando numerosas roturas, debido a la antigüedad de las conducciones, lo que ocasiona un importante perjuicio económico a la Ciudad y muchos inconvenientes a las usuarias y los usuarios de la zona.</p> <p>La inversión implica actuar en la red principal y secundaria de distribución, así como la renovación de acometidas domiciliarias y la reposición de pavimentos.</p> <p>La entidad beneficiaria de estas actuaciones es la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla. Por su parte, los destinatarios últimos será la población de Melilla, que gozarán de mayores garantías en el suministro de agua.</p>	

e.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, así como con lo regulado en el *artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013* sobre los ámbitos de intervención de FEDER.

Asimismo, se garantizará que todas las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2014 hasta la aprobación por el Comité de Seguimiento de estos criterios de selección estarán en consonancia con los mismos.

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

Considerando todo lo anterior, los aspectos que guiarán la selección apreciarán:

- + La capacidad para reordenar y optimizar los recursos hídricos.
- + El establecimiento de fórmulas integradas de gestión y uso conjunto del agua.

- + La mejora y modernización de la infraestructura hidráulica de distribución de agua a la población.

En todo caso, el Comité de Seguimiento del Programa, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, aprobará la metodología y los criterios de selección de las operaciones.

e.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede

e.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

e.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 61. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C018	Población adicional beneficiada por un mejor suministro de agua	Personas	FEDER	Transición	Pendiente	MAGRAMA (DG del Agua)	

f) Prioridad de inversión 9.D: Realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local comunitario

f.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	9.D.1
Objetivo específico	OE.9.D.1. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades y zonas urbanas y rurales desfavorecidas.
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	El cambio que se pretende promover se dirige a consolidar un proyecto integral de ciudad y vida urbana basado en unas lógicas económicas, sociales y ambientales más sostenibles. En este sentido, los resultados buscados por esta Prioridad de Inversión tienen que ver con la mejora de la cohesión social. Para ello, el enfoque adoptado considera la complejidad, la diversidad social y étnica, la multiplicación de los

espacios y redes relacionales, la ampliación de los cauces de participación activa y las acciones orientadas hacia las áreas y colectivos más desfavorecidos.

TABLA 62. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
	<i>Pendiente</i>		En transición					

f.2) Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

f.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar y su contribución esperada a los Objetivos Específicos

PRIORIDAD DE INVERSIÓN	9.D: Realización de inversiones en el contexto de estrategias de desarrollo local comunitario
<p>A través de la Prioridad de Inversión 9.D se van a llevar a cabo cuatro líneas de actuación complementarias que contribuyen al objetivo específico establecido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ La ordenación de la Parcela Interior del Fuerte de Monte María Cristina. La inversión consiste en integrar este espacio, actualmente en un estado de gran abandono, para el uso de la ciudadanía en general y de los moradores de los distritos IV y V en particular, para que, al mismo tiempo, se integre en la trama urbana inmediata como reserva de espacio para el esparcimiento de los habitantes de los alrededores a la zona ordenada. ✦ El proyecto de adaptación los locales comerciales vacíos propiedad de la Ciudad Autónoma para su utilización como centro de formación para el desarrollo formativo de jóvenes y adultos que residen en los Distritos IV y V de Melilla. ✦ La adaptación de un local para su utilización como Ludoteca en la urbanización de Las Palmeras de la Ciudad de Melilla. Se trata de una inversión prevista en el Plan de Actuaciones de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en el marco de su estrategia para el refuerzo escolar la población menor (dado el elevado nivel de fracaso escolar) y de la formación de la adulta. ✦ La adaptación de un local para su utilización como Ludoteca y Hogar del Mayor, que implica la dotación de aulas, zona para administración y aseos y el resto de servicios necesarios para la formación a la que se destina dicho local. Con este proyecto, por tanto, se pretende también reforzar la formación, como una de las cuestiones básicas para el desarrollo de los Distritos IV y V de la Ciudad 	

f.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Con carácter general, todas las operaciones seleccionadas cumplirán con lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad) del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, así como con lo regulado en el *artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013* sobre los ámbitos de intervención de FEDER.

Asimismo, se garantizará que todas las operaciones ejecutadas desde el 1 de enero de 2014 hasta la aprobación por el Comité de Seguimiento de estos criterios de selección estarán en consonancia con los mismos.

De acuerdo con el artículo 125.3.a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los criterios de selección de operaciones asegurarán la contribución de las operaciones al logro de los objetivos y resultados específicos de la prioridad, serán transparentes y no discriminatorios, y tendrán en cuenta los principios expuestos en los artículos 7 (promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación) y 8 (desarrollo sostenible) del mencionado Reglamento.

El Comité de Seguimiento del Programa, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, aprobará la metodología y los criterios de selección de las operaciones.

f.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

f.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

f.2.5) Indicadores de productividad por prioridad de inversión

TABLA 63. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA

ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C038	Espacios abiertos creados o rehabilitados en zonas urbanas	Metros cuadrados	FEDER	En transición			
C039	Edificios públicos o comerciales construidos o renovados en zonas urbanas	Metros cuadrados	FEDER	En transición			

g) Marco de Rendimiento**TABLA 64. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 12**

Eje	Tipo de Indicador	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018	Meta para 2023	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
12										

h) Categorías de intervención**TABLA 65. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN**

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
12. Desarrollo Urbano Sostenible	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica, alfabetización digital	4 74.321,19
	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	1.009.625,68
	020. Abastecimiento de agua para consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución)	1.556.952,73
	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	5 32.698,93

TABLA 66. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
12. Desarrollo Urbano Sostenible	01. Subvención no reembolsable	3 573.598,53

TABLA 67. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
12. Desarrollo Urbano Sostenible	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50.000)	5 32.698,93

TABLA 68. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
12. Desarrollo Urbano Sostenible	07. No procede	5 32.698,93

h.1) Resumen del uso esperado de la Asistencia Técnica

No procede.

2.2. SECCIÓN 2.B. DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

2.2.1. Eje Prioritario 13: Asistencia Técnica

Identificación del Eje Prioritario	Eje 13
Título del Eje Prioritario	Asistencia Técnica

a) Fondo y categoría de región

Fondo	FEDER
Categoría de región	En transición
Base del cálculo	847.295,08 €

b) Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	
Objetivo específico	Mejorar la capacidad de gestión del Programa, facilitando las tareas de seguimiento, control, evaluación y comunicación de la ayuda FEDER
Resultados que el Estado miembro pretende conseguir con ayuda de la UE	<p>El eje prioritario de asistencia técnica responde a la necesidad de mejorar las capacidades de los organismos afectados en la gestión del Programa, de modo que pueda establecerse el adecuado entorno administrativo para una ejecución eficaz y transparente de las actuaciones contempladas en los restantes ejes, permitiendo que la inversión programada alcance un nivel óptimo, se absorban los fondos asignados y se alcancen los resultados esperados.</p> <p>Se trata, por tanto, de un eje instrumental que recoge distintas funciones relativas a la ejecución, seguimiento, control, evaluación y comunicación de las actuaciones desarrolladas cofinanciadas, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos.</p> <p>Por tanto, los objetivos que se pretenden en este Eje Prioritario son:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Asegurar el cumplimiento de los requisitos relacionados con los sistemas de gestión y control, evaluación, información y publicidad. + Progresar en la mejora del servicio ofrecido a los beneficiarios, sin perder de vista los referentes de eficacia, eficiencia y reducción de la carga administrativa. + Ofrecer una información de calidad sobre las posibilidades que ofrece el Programa, promover la comprensión de los objetivos y los logros alcanzados por el mismo y difundir el papel y el apoyo que ofrece el FEDER en la Ciudad Autónoma de Melilla.

c) *Indicadores de Resultados*

TABLA 69. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS, POR OBJETIVO ESPECÍFICO

ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
			Transición					

d) *Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos*

d.1) *Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos*

Las acciones que se plantean desarrollar, en función de las medidas descritas en el *Reglamento Nº (UE) 1303/2013*, del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, podrán consistir en:

- + Dentro del apoyo al refuerzo institucional y la generación de capacidades administrativas para la gestión eficaz de los Fondos EIE:
 - + Dotación y cualificación de los recursos humanos para el desarrollo de las diversas funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas.
 - + Adquisición y puesta en marcha de sistemas informatizados de gestión para el seguimiento y control de las actuaciones.
 - + Creación de herramientas y documentos de apoyo a la gestión y evaluación del Programa, como manuales o guías.
- + Respecto a las posibles medidas en la asistencia a la preparación, seguimiento y evaluación del Programa y/o los proyectos que engloba:
 - + Evaluaciones y análisis relacionados con la ejecución del Programa que contribuyan a elevar su desempeño.
 - + Estudios sectoriales, de prospectiva y viabilidad o de impacto que analicen el desarrollo del Programa y el grado de consecución de sus objetivos, a través de la estimación de indicadores.
 - + Estudios desde la óptica de la integración de las prioridades horizontales en las diferentes intervenciones que se incluyan en el programa operativo.
 - + Organización de las reuniones del Comité de Seguimiento, entre otros posibles eventos (jornadas, seminarios, etc.).

- + En cuanto a las medidas relacionadas con las actividades de control y auditoría:
 - ✦ Controles de las operaciones a los que son sometidos por distintas instancias los órganos ejecutores del PO.
 - ✦ La coordinación y organización de las actividades de auditoría.
 - ✦ Presentación de informes periódicos a la Comisión Europea sobre los progresos del Programa.

- + Por último, de las posibles acciones de información y publicidad:
 - ✦ Organización de actividades de difusión para dar a conocer el Programa Operativo entre los beneficiarios potenciales, instituciones, agentes sociales y la ciudadanía en general.
 - ✦ El desarrollo y mantenimiento de una página Web del Programa.
 - ✦ La creación e impresión de información y publicaciones relacionadas con el Programa, etc.

d.2) Indicadores de productividad que se espera que contribuyan a los resultados

TABLA 70. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos

e) Categorías de Intervención

TABLA 71. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	
	122. Evaluación y estudios	
	123. Información y comunicación	

TABLA 72. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	01. Subvención no reembolsable	847.296,51

TABLA 73. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
Asistencia Técnica	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	847.296,51

3. SECCIÓN 3. PLAN DE FINANCIACIÓN

3.1. CRÉDITO FINANCIERO PROCEDENTE DE CADA UNO DE LOS FONDOS E IMPORTES PARA LA RESERVA DE RENDIMIENTO

TABLA 74. PLAN FINANCIERO POR ANUALIDADES

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asign. Ppal.	Rva. Rdto.	Asign. Ppal.	Rva. Rdto.	Asign. Ppal.	Rva. Rdto.	Asign. Ppal.	Rva. Rdto.	Asign. Ppal.	Rva. Rdto.	Asign. Ppal.	Rva. Rdto.	Asign. Ppal.	Rva. Rdto.	Asign. Ppal.	Rva. Rdto.
FEDER	En transición																
Total																	

3.2. CRÉDITO FINANCIERO PROCEDENTE DE CADA UNO DE LOS FONDOS E IMPORTES PARA LA RESERVA DE RENDIMIENTO

TABLA 75. PLAN DE FINANCIACIÓN

Eje Priorit.	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrap. Nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	% cofinanc.	Con fines informat. Contrib. BEI	Asignación principal (financiación total menos Rva. Rdto.)		Reserva de rendimiento		Importe de Rva. de Rdto. (% total de la ayuda UE)	
						Financ. pública nacional	Financ. privada nacional				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda UE	Contrap. nacional		
																(a)
2	FEDER	Transición														
3	FEDER	Transición														
4	FEDER	Transición														
5	FEDER	Transición														
6	FEDER	Transición														
AT	FEDER	Transición														
Total	FEDER	Transición														

TABLA 76. DESGLOSE DEL PLAN FINANCIERO POR EJE PRIORITARIO, FONDO, CATEGORÍA DE REGIÓN Y OBJETIVO TEMÁTICO

Eje Prioritario	Fondo	Categoría de Región	Objetivo Temático	Ayuda de la UE	Contrapartida Nacional	Total Financiación
Eje 2	FEDER	En transición	2			
Eje 3	FEDER	En transición	3			
Eje 4	FEDER	En transición	4			
Eje 6	FEDER	En transición	6			
Eje 7	FEDER	En transición	7			
Eje 12	FEDER	En transición	12			
Eje 13	FEDER	En transición				
Total						

TABLA 77. IMPORTE INDICATIVO DE LA AYUDA QUE SE VA A DESTINAR A LOS OBJETIVOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Eje Prioritario	Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos del cambio climático (€)	Porcentaje de la asignación total para el programa operativo (%)
Eje 2		
Eje 3		
Eje 4		
Eje 6		
Eje 7		
Eje 12		
Eje 13		
Total		

4. SECCIÓN 4. ENFOQUE INTEGRADO DE DESARROLLO TERRITORIAL

Una consecuencia inmediata del concepto de desarrollo sostenible es también el singular papel que debe cobrar, para su logro, la dimensión territorial y la dimensión urbana, puesto que, por una parte, los desequilibrios y la degradación tienen su origen y se localizan en el territorio y, por otra, porque así se incorpora la responsabilidad de los poderes regionales y locales.

La condición eminentemente urbana inherente a Melilla hace que no sea un territorio susceptible de recibir ayuda del FEADER. Sin embargo, la definición de un proyecto de ciudad, basado en los principios de sostenibilidad, constituye un reto político imprescindible que ha sido asumido por el Gobierno de la ciudad. Ello ha requerido una serie de condiciones: liderazgo y compromiso por parte de las instituciones, innovación cultural y técnica, participación social activa, análisis de la situación actual y sus tendencias, elaboración de un proyecto y programas alternativos y creación de sistemas de seguimiento de la realidad local basados en series de indicadores precisos.

En dicho proceso de creatividad política y de corresponsabilidad ciudadana, las posibilidades ofrecidas por la elaboración de la *Agenda Local 21 de Melilla* han significado un elemento de máximo interés para avanzar hacia ese nuevo proyecto de vida urbana. No en vano, responde a un planteamiento estratégico global, basado en un enfoque integral que atiende las necesidades de distinta naturaleza que afectan a Ciudad. Dicha estrategia se materializa en un conjunto de objetivos, a partir de los cuales se han definido una serie de actuaciones basadas en prioridades que se configuran como verdaderos ejes de revitalización.

Desde esta perspectiva, la puesta formulación de los nuevos Programas Operativos 2014-2020 de Melilla implican una excelente ocasión para reforzar dicho planteamiento y dar un nuevo impulso al movimiento iniciado por la *Agenda 21 Local*. De hecho, con ellos se favorece la armonización de las exigencias sociales y económicas del desarrollo con las funciones ecológicas y culturales del territorio melillense, consolidando un modelo de desarrollo territorial sostenible y equilibrado.

Por tanto, el PO FEDER 2014-2020 de Melilla aborda, de forma natural y consustancial a la propia realidad de su territorio, el enfoque integrado de desarrollo, sin que esté prevista la utilización de los instrumentos específicos contemplados en el Reglamento, como las estrategias de desarrollo local participativo o las inversiones territoriales integradas, para promover una clara orientación temática que favorezca unos elevados niveles de eficacia en la aplicación de los recursos.

4.1. DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO

No procede.

4.2. DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

No procede.

TABLA 78. ACCIONES INTEGRADAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE: IMPORTES INDICATIVOS DE LA AYUDA DEL FEDER Y EL FSE

Fondo	Ayuda (indicativa) del FEDER y el FSE	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
FEDER		
FSE		
Total		

4.3. INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

No procede.

TABLA 79. ASIGNACIÓN FINANCIERA INDICATIVA PARA EL ITI EN CASOS DISTINTOS DE LOS MENCIONADOS EN EL PUNTO 4.2

Eje Prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (Ayuda UE)

5. SECCIÓN 5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL

5.1. ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN

La exclusión debe concebirse más como un proceso que como una situación estable. Ese proceso además, presenta una gran variabilidad entre los diferentes casos. Esta situación no afecta sólo a grupos concretos, más bien al contrario, afecta de forma cambiante a personas y colectivos. Las fronteras de la exclusión no son fijas, de forma que los índices de riesgo presentan extensiones sociales e intensidades personales cambiantes.

La Ciudad Autónoma de Melilla no ha sido ajena a la extensión de la pobreza entre un mayor número de personas por causa del contexto económico actual. En los últimos años, la proporción de personas en situaciones de riesgo de pobreza y exclusión social ha aumentado de forma continua y de manera preocupante. Los últimos datos muestran como en Melilla se está incrementando la desigualdad social y se acentúa la tendencia al empobrecimiento general de la sociedad, que acaba limitando la participación de estas personas en la vida ciudadana y retroalimentando así la situación de exclusión social que sufren.

Uno de los factores considerados para evaluar el riesgo de pobreza se refiere a la renta. De acuerdo con este criterio, el umbral de la pobreza está determinado en el **60% de la mediana de los ingresos**. En consecuencia, todas las personas cuya renta, después de las transferencias sociales, se sitúe por debajo de ese nivel estarían en situación de riesgo de pobreza o exclusión social. El porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social en Melilla se sitúa en un 36,6%, superior a la media de la UE27 y a la nacional.

La **Privación Material Severa** (PMS) es el segundo criterio a considerar para medir el riesgo de pobreza y exclusión social. Agrupa a las personas que viven en hogares que declaran no poder permitirse al menos 4 de los 9 ítems seleccionados a nivel europeo¹. En Melilla, este porcentaje de población que no puede satisfacer las necesidades básicas diarias se sitúa en el 6,4 % en el año 2011, más de dos puntos porcentuales por debajo de la media de la UE 27 pero casi dos por encima de la media nacional.

¹ Estos elementos son: i) el pago de gastos relacionados con la vivienda principal en los plazos establecidos, en los últimos 12 meses; ii) mantener la vivienda con una temperatura adecuada; iii) afrontar gastos imprevistos; iv) una comida de carne, pollo o pescado (o sus equivalentes vegetarianos) al menos tres veces por semana; v) pagar unas vacaciones al menos una semana al año; vi) un automóvil; vii) una lavadora; viii) un televisor en color; ix) un teléfono (fijo o móvil).

A su vez, la **intensidad de trabajo** mide la relación entre el número de personas por hogar que están en edad de trabajar y el de las que efectivamente trabajan. El desempleo, sobre todo el de larga duración, y la baja intensidad de trabajo son los principales factores involucrados en el círculo vicioso de la pobreza.

El umbral de baja intensidad de trabajo es menos de 2,4 meses de trabajo al año en hogares con uno o más miembros en edad laboral. En Melilla el porcentaje de población vive en hogares con muy baja intensidad de trabajo, analizada como media móvil de los últimos dos años para eliminar la fuerte variabilidad que registra la tasa, supera la media de la UE 27 (10,3%) en más de tres puntos en 2012 y se sitúa próxima la media nacional (14,2%).

Para evaluar el crecimiento integrador, la *Estrategia Europa 2020* ha definido un nuevo indicador agregado de personas que viven en situación o riesgo de pobreza y exclusión social. Dicho indicador (AROPE) considera conjuntamente los anteriores elementos. En consecuencia, las personas en situación o riesgo de pobreza o de exclusión social se corresponden con aquellas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente), y/o que sufren de privación material severa (4 de los 9 ítem definidos) y/o que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja o nula (por debajo del 0,2). El AROPE en Melilla se sitúa en el 41% en 2012, por encima de la media de la UE 27 y de la media nacional, y con un crecimiento relativo del 39% desde 2007.

Estos datos confirman que la crisis económica, que está afectando gravemente, tanto a España, como a Melilla, está haciendo que nuevas familias se vean afectadas por el problema de la pobreza.

Por último, hay que hacer una mención particular al fenómeno de la **inmigración**, cuya incidencia en Melilla es mucho mayor por su condición de frontera con Marruecos. Así, la población extranjera ha mantenido un crecimiento sostenido a lo largo de los últimos años en la Ciudad. De hecho, a diferencia de lo que ha sucedido en el resto de España, dicha tendencia no se ha visto truncada como consecuencia de la crisis económica. Así, Melilla está entre las tres regiones españolas en las que la cifra de residentes de nacionalidad no española aumentó en 2013 en comparación con el año anterior. En 2013 residen en la Ciudad Autónoma un total de 12.611 personas extranjeras, lo que supone el 15,1% de la población de la ciudad.

Entre los rasgos diferenciadores de la población extranjera en Melilla en relación con España destacan tres fundamentalmente:

- + Dicha población procede, mayoritariamente, de Marruecos (el 82,8% del total).
- + La población masculina supone un mayor peso relativo (51,1%).
- + La constatación de la presencia de familias con hijos, dado el mayor peso relativo de los/as niños/as menores de 10 años entre la población extranjera en Melilla.

En este contexto, es necesario destacar la dificultad en la integración efectiva de la población inmigrante, particularmente ilegal, en el mercado laboral. De hecho, pese a que en 2013 el 15,1% de la población de Melilla es extranjera, únicamente el 9,9% de la población ocupada tiene esta condición, lo que supone una diferencia de 5,1 puntos porcentuales.

Entre la población más joven y en el ámbito educativo se reproducen estas dificultades de integración. De hecho, únicamente el 6,8% del alumnado de enseñanzas no universitarias tienen la condición de extranjero en la Ciudad Autónoma de Melilla, cuando en el conjunto de España representa el 7,2%.

5.2. ESTRATEGIA PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS O GRUPOS DESTINATARIOS MÁS AFECTADOS POR LA POBREZA

No procede.

TABLA 80. ACCIONES PARA ABORDAR LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS O GRUPOS DESTINATARIOS MÁS AFECTADOS POR LA POBREZA

Grupo destinatario/ zona geográfica	Principales tipos de acciones previstas que forman parte de un Enfoque Integrado	Eje Prioritario	Prioridad de Inversión	Fondo

6. SECCIÓN 6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES

El ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Melilla está situado en la costa sur-oriental del Cabo de Tres Forcas quedando enmarcado por tres elementos geográficos: al norte, una península (donde se encuentra el Cabo de Tres Forcas), un relieve elevado en forma de meseta; al sureste, la laguna litoral de Mar Chica, y al sur el macizo volcánico del Gurugú.

La extensión de Melilla es de algo más de 13,41km² y sólo la ciudad se aproxima a los 6 km² lo que significa más del 50% de la extensión total. Tiene aproximadamente 12 kilómetros de costa al Mar Mediterráneo y 10 kilómetros de línea fronteriza con el Reino de Marruecos.

Estas características derivadas de su situación geográfica y su dimensión, hace que la Ciudad Autónoma de Melilla se enfrente a un claro aislamiento frente a la Península y el resto del continente europeo. Tal circunstancia se traduce en una serie de desventajas en términos de costes de transporte, de distribución y de producción más altos, unas dosis de incertidumbre en los suministros significativas y la necesidad de contar con mayores *stocks* y una más elevada capacidad de almacenamiento.

Además de la lejanía respecto al resto de los países del entorno comunitario, el territorio de la Ciudad está sometido a una gran presión, como consecuencia de la altísima densidad de población que soporta, superior a los 6.000 habitantes por km², es decir, unas 66 veces la media de España.

De hecho, la Ciudad Autónoma de Melilla presenta una serie de desventajas geográficas importantes. No en vano, comparte las características propias de las zonas insulares, montañosas y fronterizas.

Prueba de ello es que Melilla tiene reconocida la insularidad por el Consejo Europeo y confirmada esta condición de por el Tribunal de Justicia de la UE. De igual forma, tiene los problemas de accesibilidad en materia de transporte que caracteriza a las regiones montañosas y comparte con Marruecos frontera aérea, marítima y terrestre, de especial sensibilidad desde el punto de vista migratorio.

Sin duda, estas particularidades afectan a la producción y la estructura de los mercados. Esto explica que su tejido productivo esté formado, en mayor medida, por pequeñas empresas, con un grado de vulnerabilidad más elevado que el de las grandes compañías. La menor dimensión del mercado hace que las empresas tengan mayores dificultades para obtener economías de escala vendiendo dentro de su propio territorio.

Tales consecuencias hacen, en definitiva, que el mercado local sea relativamente menos eficiente y que el tejido empresarial sea más reducido. Además, la lejanía a los principales centros de consumo es un factor que no contribuye a fomentar el espíritu empresarial, lo que frena, en parte, la creación de nuevas empresas, en particular, las de mayor valor añadido y elevado contenido tecnológico. Esto explica, también, que la estructura empresarial se caracterice por el predominio de empresas dedicadas a los sectores de venta al por mayor, comercio al por menor, reparación de vehículos de motor, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos y a la hostelería y restauración.

De esta manera, Melilla se encuentra en una situación menos favorable que el resto de territorios para aprovechar las ventajas del mercado único europeo, como espacio homogéneo de relaciones económicas competitivas. Dichas ventajas, que se refieren a las posibilidades que ofrece relacionadas con el redimensionamiento de la empresa para posibilitar la innovación y la obtención de economías de escala y externas, son mucho más inaccesibles para las empresas melillenses.

El tamaño del mercado laboral es también otra limitación. Este problema se aprecia, además, desde una doble vertiente: por un lado, las empresas deben competir para incorporar los recursos humanos más cualificados; por otro, las oportunidades de trabajo del personal más cualificado no son altas, debido a la especialización productiva de la economía.

A ello hay que añadir las mayores dificultades de acceso a la educación superior a las que se enfrenta la población de Melilla. También hay que señalar otros condicionantes que interactúan en la ciudad en el ámbito de la educación, como la convivencia de varias culturas, donde las diferentes necesidades y valores dan lugar a una gran heterogeneidad que debe tenerse muy presente.

Otro de los problemas latentes es la limitada dotación de recursos naturales. Esto supone una clara desventaja en el plano económico, habida cuenta de las implicaciones que tiene para el entramado empresarial de la ciudad Autónoma. Algunos de los ámbitos en los que la reducida dotación de recursos naturales incide significativamente sobre los niveles de bienestar y desarrollo se relacionan con la insuficiencia de agua, energía, o del propio suelo, cuya escasez limita especialmente el crecimiento económico.

Por último, en cuanto a la ausencia relativa de fuentes de energía, el suministro no es suficiente debido a la ausencia de recursos energéticos autóctonos y la falta de interconexión con otros sistemas energéticos. Estas limitaciones en la provisión energética se acentúan debido a la alta presión sobre el uso del suelo y cuya dependencia geográfica de los combustibles fósiles frena su progreso. Tales problemas ligados al suministro, consumo y coste de las energías tienen un peso determinante en los niveles de competitividad.

Todas estas circunstancias sitúan a Melilla en condiciones más desfavorables para impulsar un proceso de desarrollo y convergencia con el resto de España y de las regiones europeas.

7. SECCIÓN 7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.1. AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES

TABLA 81. AUTORIDADES Y ORGANISMOS PERTINENTES

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (puesto o función)
Autoridad de Gestión	Subdirección General de Administración del FEDER, de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector/a General de Administración del FEDER
Autoridad de Certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector/a General de Certificación y Pagos
Autoridad de Auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Interventor/a General de la Administración del Estado
Organismo a quien se hará los pagos por la Comisión	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirector/a General del Tesoro

a) Autoridad de Gestión

La Autoridad de gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la D.G. de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, designada de conformidad con el *artículo 123.7 del Reglamento (UE) nº 1303/2013*, estará encargada de ejecutar todos los cometidos previstos en la normativa de aplicación. En particular, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo, acometerá los señalados en el artículo 125 del mismo Reglamento:

- + En lo que respecta a la gestión del Programa Operativo:
 - + Ayudar en su labor al comité de seguimiento y proporcionarle la información que necesite para desempeñar sus tareas.
 - + Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el comité de seguimiento, los informes de ejecución anual y final.

- ✦ Poner a disposición de los organismos intermedios y de los beneficiarios la información pertinente para el desempeño de sus tareas y la ejecución de las operaciones, respectivamente.
 - ✦ Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizado general del PO (programación, candidaturas), así como de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, incluidos datos sobre cada participante en las operaciones, cuando proceda.
- ✦ En cuanto a la selección de las operaciones:
- ✦ Elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección apropiados.
 - ✦ Garantizar que una operación seleccionada entre en el ámbito del FEDER y pueda atribuirse a una categoría de intervenciones.
 - ✦ Garantizar que se facilite a los beneficiarios un documento que establezca las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución.
 - ✦ Cerciorarse de que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa necesaria antes de aprobar la operación.
 - ✦ Cerciorarse de que, si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación a la autoridad de gestión, se ha cumplido la normativa aplicable a la operación.
 - ✦ Garantizar que las operaciones seleccionadas no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.
 - ✦ Determinar las categorías de intervenciones.
- ✦ En lo que respecta a la gestión y el control financieros del Programa Operativo:
- ✦ Verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del programa operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.
- Tales verificaciones incluirán los procedimientos para las verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios, así como para las verificaciones sobre el terreno de las operaciones.

- ✦ Garantizar que los beneficiarios que participan en la ejecución de las operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se haya incurrido efectivamente o bien lleven un sistema de contabilidad aparte, o bien asignen un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
- ✦ Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.
- ✦ Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.
- ✦ Redactar la declaración de fiabilidad y el resumen anual.

b) Autoridad de Certificación

Según define el *artículo 126 del Reglamento (UE) nº 1303/2013*, la Autoridad de Certificación deberá:

- + Elaborar y presentar a la Comisión las solicitudes de pago y certificar que son el resultado de sistemas de contabilidad fiables, se basan en documentos justificativos verificables y han sido verificadas por la autoridad de gestión.
- + Elaborar las cuentas a que se refiere el artículo 59, apartado 5, letra a), del Reglamento Financiero.
- + Certificar la exhaustividad, exactitud y veracidad de las cuentas y que el gasto anotado en las cuentas cumple el Derecho aplicable y se ha efectuado en relación con operaciones seleccionadas para recibir financiación de acuerdo con los criterios aplicables al programa operativo y de conformidad con el Derecho aplicable.
- + Garantizar que exista un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los registros contables de cada operación, que aloje todos los datos necesarios para elaborar las solicitudes de pago y las cuentas, en especial registros de los importes recuperables, los importes recuperados y los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o un programa operativo.
- + Asegurarse, de cara a la elaboración y presentación de las solicitudes de pago, de que ha sido convenientemente informada por la autoridad de gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto.
- + Tener en cuenta, al elaborar y presentar las solicitudes de pago, los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.

- + Llevar registros contables informatizados del gasto declarado a la Comisión y de la contribución pública correspondiente pagada a los beneficiarios.
- + Llevar una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación; los importes recuperados se devolverán al presupuesto de la Unión antes del cierre del programa operativo, deduciéndolos de la siguiente declaración de gastos.

c) Autoridad de Auditoría

Las funciones de la Autoridad de Auditoría descritas en el *artículo 127 del Reglamento (UE) nº 1303/2013* son:

- + Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del programa operativo y una muestra apropiada de las operaciones sobre la base del gasto declarado. El gasto declarado se auditará sobre la base de una muestra representativa, y, como normal general, se basará en métodos de muestreo estadísticos.
- + Si las auditorías son realizadas por un organismo distinto de la autoridad de auditoría, garantizar que aquel tiene la independencia funcional necesaria.
- + Cerciorarse de que los trabajos de auditoría tienen en cuenta las normas de auditoría internacionalmente aceptadas.
- + Preparar una estrategia para realizar las auditorías en el plazo de ocho meses tras la adopción del programa operativo, que exponga la metodología de auditoría, el método de muestreo para auditar las operaciones y la planificación de auditorías en relación con el ejercicio contable en curso y los dos ejercicios contables siguientes. Esta estrategia de auditoría se actualizará anualmente de 2016 a 2024 inclusive.
- + Elaborar un dictamen de auditoría de conformidad con el artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, del Reglamento Financiero, y un informe de control en el que se expongan las principales conclusiones de las auditorías realizadas, incluidas las deficiencias halladas en los sistemas de gestión y control, y las medidas correctivas propuestas y aplicadas.

d) Comité de Seguimiento

La estructura de gestión del Programa se completa con otros instrumentos que favorecen el correcto funcionamiento del mismo. Entre éstos, cabe destacar al Comité de Seguimiento, encargado de examinar la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento del PO FEDER de Melilla estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en régimen de co-presidencia con la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma.

En cuanto a su composición, formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Melilla, así como de la Autoridad Local en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades. También podrán formar parte de dicho Comité los interlocutores económicos y sociales.

En el Comité de seguimiento participará, a título consultivo, una representación de la Comisión. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité a representantes de los beneficiarios del Programa, asociaciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y eventualmente a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento.

En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Ciudad Autónoma.

El Comité de seguimiento es, por tanto, el responsable de la gestión estratégica del Programa y sus principales funciones son:

- + Realizar una reunión por lo menos una vez al año para examinar la ejecución del programa y los avances en la consecución de sus objetivos, teniendo en cuenta los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa, en especial los cambios en los valores de los indicadores de resultados y los avances en la consecución de valores previstos cuantificados, los hitos definidos en el marco de rendimiento y, cuando proceda, los resultados de los análisis cualitativos.
- + Examinar todas las cuestiones que afecten al rendimiento del programa, incluidas las conclusiones de los exámenes del rendimiento.

- + Atender las consultas y, si lo considera oportuno, emitir un dictamen sobre toda modificación del programa que proponga la autoridad de gestión.
- + Formular observaciones a la autoridad de gestión acerca de la ejecución y evaluación del programa, incluidas acciones dirigidas a reducir la carga administrativa para los beneficiarios; así como hacer el seguimiento de las acciones emprendidas a raíz de sus observaciones.

7.2. PARTICIPACIÓN DE LOS SOCIOS PERTINENTES

7.2.1. Acciones emprendidas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y su papel en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del mismo

El *Reglamento (UE) N° 1303/2013* incluye el principio de asociación y gobernanza multinivel en la programación de los Fondos, con el objeto de facilitar la consecución de la cohesión social, económica y territorial y el cumplimiento de las prioridades de la Unión.

Este principio ha sido efectivamente incorporado en el desarrollo de la programación presente, habiéndose promovido desde el inicio la organización de una asociación, en la que han participado, como socios, las autoridades locales de la Ciudad Autónoma de Melilla y otras autoridades públicas competentes, interlocutores económicos y sociales, así como organismos representantes de la sociedad civil, incluyendo los interlocutores medioambientales, entre otros agentes interesados.

La selección de estos socios ha resultado muy representativa, y ha respetado, además, los principios fundamentales en relación con la transparencia establecidos en el *Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeas*, aprobado por la Comisión Europea en enero de 2014. No en vano, la participación del Programa Operativo tiene su origen en la redacción de la Agenda 21 Local de la Ciudad, y ha dado lugar posteriormente a diversas reuniones de trabajo y consultas.

En concreto, los socios integrantes del partenariado se han seleccionado con arreglo a su relevancia y representatividad en los distintos sectores de actividad relacionados con los ámbitos de aplicación de los Fondos y con los principios horizontales. Esta pertinencia de los socios se ha valorado en función de los criterios siguientes:

- + Competencia transversal o sectorial, valorando también la experiencia en dichos ámbitos.

- + Nivel de representación adecuado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla y conocimiento de la realidad nacional y europea.
- + Capacidad de participación activa durante el proceso de elaboración del Programa, a través de consultas y sesiones de trabajo.
- + Interés en las líneas prioritarias de aplicación de los Fondos en el período 2014-2020

Para asegurar la contribución de los diversos agentes implicados en cada una de las etapas de la programación, se ha llevado a cabo un procedimiento de consulta articulado en varias fases, lo que ha permitido extender dicha participación a lo largo de todo el proceso de planificación:

- + Se han mantenido varias reuniones con los organismos competentes de la Ciudad Autónoma de Melilla en relación con las materias previstas en el MEC para informarles sobre las características de la nueva programación y la necesidad de generar una elevada participación. También se les han remitido cartas en este sentido.
- + Se han realizado consultas sobre las prioridades estratégicas con potenciales organismos beneficiarios para recabar información sobre:
 - ✦ El establecimiento de las prioridades de inversión más relevantes para la ciudad Autónoma de Melilla, incluyendo tipología de acciones concretas coherentes con los Objetivos específicos establecidos en el Acuerdo de Asociación de España.
 - ✦ La integración de los principios horizontales y de los objetivos transversales en el planteamiento estratégico propuesto.

Las aportaciones recibidas han dado lugar a un ejercicio posterior de reflexión interna y de consenso entre todos los participantes, que ha conducido a la formulación de un primer planteamiento estratégico coherente con los principales retos territoriales a afrontar con la contribución del FEDER.

- + Validación del diagnóstico socioeconómico. Se ha abordado un riguroso análisis de necesidades de la Ciudad de Melilla, sobre la base de información estadística, que ha desembocado en un esquema DAFO de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Dicho diagnóstico ha sido puesto a disposición de los agentes interesados de cara a consensuar los retos territoriales identificados. Ello dio lugar a diversas aportaciones que han permitido enriquecer el enfoque estratégico de la programación y la adopción de una propuesta de objetivos temáticos y de prioridades de inversión adecuada a las necesidades de la Ciudad.

- + Se han llevado a cabo sesiones de trabajo con todos los organismos encargados de poner en marcha y realizar las actuaciones previstas en cada Prioridad, en las que se ha recabado información sobre:
 - ✦ Las características y objetivos específicos de las operaciones a llevar a cabo.
 - ✦ Su contribución a la Estrategia Europa 2020.
 - ✦ Su complementariedad y coordinación con otros fondos.
 - ✦ La integración de los principios horizontales y de los objetivos transversales en el planteamiento estratégico propuesto.
 - ✦ La senda financiera y los indicadores para su seguimiento.
- + Se ha efectuado una consulta, a través de la página Web de Fondo Europeos de Melilla (<http://fondoseuropeosmelilla.es>) sobre el borrador del Programa Operativo. Bajo el lema "*Participa en el diseño de los programas operativos FEDER y FSE 2014-2020 de la Ciudad Autónoma de Melilla*", la Consejería de Economía y Hacienda ha iniciado el proceso de consultas sobre dicho diseño, mediante la exposición pública de un resumen de los trabajos desarrollados en la citada página Web.

Dicha exposición se ha enfocado a la divulgación e información de estos trabajos y de sus subsiguientes actualizaciones e incorporaciones, con objeto de hacer partícipe en el proceso a las autoridades públicas, a los agentes económicos y sociales, y a los representantes de la sociedad civil, solicitándoles su opinión sobre las distintas cuestiones que se recogen.

Por lo tanto, los socios involucrados han acordado el contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación regional, como de la estrategia formulada, dando lugar a diversas aportaciones que han permitido enriquecer el enfoque estratégico de la programación.

Todas estas consultas han sido objeto de una amplia difusión, fundamentalmente a través de la citada página Web. A ello hay que añadir la amplia difusión que se ha hecho en los medios de comunicación de la Ciudad (radio, televisión y prensa) del período de programación 2014-2020 y su importancia para impulsar un mayor progreso económico y social.

De esta forma, su preparación ha supuesto un fortalecimiento de la cooperación entre las autoridades responsables de gestionar los compromisos FEDER asignados y los beneficiarios de la ayuda, mediante la implementación eficaz de los procesos de consulta, la transparencia, la participación y el diálogo con los socios.

El proceso de gobernanza descrito se ha extendido también a la dinámica del Comité de Seguimiento del PO FEDER 2007-2013 de Melilla. Así, los interlocutores económicos y sociales más representativos, así como las autoridades medioambiental y en materia de

igualdad de oportunidades han participado en sus reuniones. Más concretamente, en la reunión celebrada el 11 de junio de 2014 se dedicó un apartado específico para informar sobre el estado de situación y los trabajos realizados para la elaboración del PO FEDER 2014-2020.

Asimismo, con ocasión del mismo Comité, previamente se mantuvo una reunión con representantes de la Comisión Europea, la Administración General del Estado y la Ciudad Autónoma de Melilla para tratar conjuntamente las diferentes cuestiones que afectan a la programación de los fondos.

La última fase de participación consistirá en un proceso de consulta pública, sobre la primera versión del programa, tras el cual se procederá a la redacción final del mismo para su posterior envío a la Comisión Europea. Esta consulta pública pondrá fin al proceso participativo. En este sentido, se espera contar con los comentarios y aportaciones de la ciudadanía en general, así como los agentes que han participado en las fases anteriores.

La articulación de este modelo participativo ha significado, por consiguiente, la colaboración con los principales actores económicos y sociales, lo que ha permitido optimizar el complejo proceso de la planificación estructural. Además, también se contempla la aplicación del enfoque de gobernanza multinivel en las fases de seguimiento y evaluación de la intervención, donde está prevista la participación de los socios en los informes de evolución, así como en el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados de las diversas prioridades del mismo.

En concreto, podrán participar, además de los representantes de las autoridades nacional y local, los organismos intermedios y los representantes de los socios a los que se refiere el *artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, tales como los interlocutores económicos y sociales, y los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil.

Por lo tanto, la elaboración del PO FEDER 2014-2020, aparte del valor estratégico que supone, ha tenido un valor adicional, en términos de mejora de la coordinación de todas las actuaciones y recursos existentes, de movilización de los actores locales y de articulación de esfuerzos hacia los principales fines de la estrategia de desarrollo territorial.

8. SECCIÓN 8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI

La complementariedad entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario. Así, paulatinamente se han realizado cada vez más esfuerzos para procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de conseguir la plena consecución de los objetivos delimitados para cada política comunitaria.

No en vano, una condición necesaria para el éxito de las programaciones del período 2014-2020 es garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintas Políticas Comunitarias de la UE, es decir, que se aplique una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos, en particular del FEDER, el FSE, el FEADER y el FEMP, asegurando que estos fondos se complementen mutuamente.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la PAC, así como la Política Pesquera Común, están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. De esta forma, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

En consecuencia, los Estados miembros, no sólo tienen que asegurar y potenciar la complementariedad entre instrumentos financieros a través del proceso de planificación, sino también durante las fases de seguimiento y evaluación de las diferentes políticas cofinanciadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el marco concreto de la Ciudad Autónoma de Melilla, se da continuidad al trabajo llevado a cabo por la *Comisión de Evaluación de las solicitudes de inversión*, compuesta por todos los responsables técnicos de la aplicación de fondos comunitarios en Melilla. De esta forma, se garantiza también, por esta vía, la complementariedad entre los diferentes instrumentos financieros de la Política de Cohesión y, en particular, la coordinación en la selección de las operaciones que evite la concurrencia de un mismo proyecto a varios fondos. Con ello, no sólo se imposibilita la financiación múltiple comunitaria de una misma operación, sino que también se aprovechan las eventuales sinergias derivadas de los mismos.

Las tareas generales de coordinación en materia de complementariedad entre fondos corresponden a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda. Dicha coordinación resulta facilitada por el hecho de que tal Dirección General

participa en el control y seguimiento de todas y cada una de las formas de intervención comunitaria en la Ciudad Autónoma de Melilla, lo que incluye, tanto el Programa Operativo del FEMP, como las intervenciones del FEDER y el FSE (el FEADER no es objeto de aplicación práctica en Melilla).

Por otra parte, la Ciudad Autónoma de Melilla participará en las distintas estructuras de coordinación previstas en el *Acuerdo de Asociación de España 2014-2020*, lo que asegura la complementariedad de las actuaciones entre el Programa FEDER regional y los programas gestionados por la Administración General del Estado. En concreto, cabe mencionar las siguientes:

- + El *Comité de Coordinación de Fondos EIE* para la coordinación de la programación de los Fondos EIE y posteriormente de seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel.
- + El *Comité de Evaluación*, encargado de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas FEDER y FSE, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo.
- + El *Comité de Seguimiento del PO FEDER de Melilla*, para su seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.
- + La *Red de Comunicación GERIP*, formada por los responsables en materia de información y publicidad de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de Gestión de los distintos Fondos (FEDER y FSE).
- + Las seis Redes temáticas establecidas para el período 2014-2020 en el ámbito de los Fondos EIE. Tales redes son la de Políticas de I+D+i, Iniciativas Urbanas, Autoridades Ambientales, Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres e Inclusión Social. Todas ellas responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel y cumplen las siguientes funciones:
 - ✦ Coordinación en la gestión de fondos de la política de cohesión, entre los distintos actores e instrumentos al objeto de eliminar posibles duplicidades, fomentar sinergias en distintas fases de una misma actuación o en actuaciones diferentes con un mismo objetivo y promover la coordinación entre distintas operaciones con finalidades diferentes pero que persiguen un objetivo holístico.
 - ✦ Análisis de la contribución de los Fondos EIE al desarrollo de los sectores y su coordinación con otras políticas comunitarias y nacionales.
 - ✦ Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en su ámbito.

- ✦ Análisis de problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en las actuaciones financiadas con Fondos EIE.
- ✦ Aspectos relacionados con la gestión de los Fondos.

Asimismo, la definición del PO FEDER regional ha tenido en cuenta su interrelación con el resto de las políticas y programas comunitarios. De hecho, su implementación no se concibe como un programa aislado, sino que considera la contribución de otros programas de financiación europea que existen y con los que comparte áreas de actuación, instrumentos, público objetivo, etc. de cara a favorecer e impulsar una mayor eficiencia en los resultados e impactos de las actuaciones financiadas, así como una mayor sostenibilidad de las mismas.

Así, el Programa Operativo FEDER de Melilla 2014-2020 se ha elaborado de manera coordinada con la definición del Programa Operativo FSE de Melilla 2014-2020. En particular, durante la programación se ha tenido una especial atención a los márgenes de elegibilidad de ambos fondos FSE y FEDER, sobre todo en los objetivos temáticos 9 y 10, donde los dos fondos operan desde diferentes ámbitos de intervención.

Además, se ha tratado de generar sinergias que permitan un mejor aprovechamiento de la financiación europea. Es el caso, por ejemplo, de la actuación Es el caso, por ejemplo, de la actuación “Melilla Plataforma Tecnológica”, encuadrada dentro de la Prioridad de Inversión 2.B de *Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC*, que persigue el objetivo específico de desarrollar la economía digital incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.

Dicha actuación, que trata de aumentar las capacidades locales para lograr la excelencia en el ámbito de las TIC, se complementa con la incluida en el PO FSE 2014-2020 de la Ciudad Autónoma, denominada “Melilla FormaTIC”, encuadrada dentro de la Prioridad de Inversión 8.5 de *Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio*. La misma va dirigida a la formación necesaria para el mencionado Centro Tecnológico, procurando facilitar educación, formación, reciclaje y perfeccionamiento adecuados y acordes con las necesidades del sector productivo.

Por tanto, en dicho Centro, confluyen los resultados de ambas actuaciones cofinanciadas por Fondos distintos, pero también los obtenidos en períodos anteriores, como el cable submarino con fibra óptica y banda ancha, además de la propia construcción del mismo, que contó con la ayuda del PO FEDER de Melilla 2007-2013.

Asimismo, se establecerán criterios de selección de operaciones, de acuerdo con el artículo 125. 3.a) del *Reglamento (UE) nº 1303/2013*, que serán aprobados por los respectivos Comités de Seguimiento de los programas. Además, el organismo responsable de la gestión de ambos programas es coincidente, facilitando la creación de los mecanismos necesarios para evitar la existencia de actividades financiadas por ambos

fondos, si bien durante la toma de decisiones en la fase de programación estos aspectos han sido tenidos en cuenta.

Por otra parte, la complementariedad y coordinación con los Programas Operativos plurirregionales cofinanciados por el FEDER se ha garantizado gracias a la celebración de diversas reuniones en las que han participado todas las Administraciones implicadas en la programación de los fondos. Así, la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla ha mantenido un estrecho contacto con las autoridades nacionales de cara a plantear una estrategia coherente.

Así, la intervención de cada nivel administrativo ha tratado de reforzar los objetivos específicos establecidos, evitando posibles duplicidades, en especial en aquellos objetivos temáticos donde coexisten actuaciones dependientes de la Administración General del Estado y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Para ello, se ha acordado una diferenciación de tipologías de actuación, así como umbrales de inversión que permiten canalizar las operaciones de una forma ordenada.

Por su parte, los principales programas de financiación europea que han sido objeto de consideración para buscar sinergias y complementariedades que optimicen los resultados alcanzados son:

- ✦ **El Programa de Investigación e Innovación de la Unión Europea 2014-2020 (H2020):** H2020 es el nuevo programa de la Comisión Europea en materia de investigación, desarrollo e innovación para el periodo 2014-2020. Se presenta con el objetivo de hacer de puente entre la investigación y el mercado, en un nuevo impulso al triángulo del conocimiento: la educación, la investigación y la innovación.

H2020 comparte los retos, desafíos y objetivos marcados y encuadrados dentro de la Estrategia 2020, lo que favorece las relaciones de complementariedad con el PO FEDER de Melilla. Ambos comparten la finalidad de promover la competitividad y la innovación, a través, entre otras actuaciones, de iniciativas de innovación basadas en TIC y el desarrollo de acciones de transferencia de tecnología hacia el sector empresarial local.

- ✦ **El Programa para la Competitividad de las Empresas y para las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME):** COSME facilita a los emprendedores y las PYMEs a empezar a operar, acceder a financiación e internacionalizarse, además de apoyar a las autoridades a mejorar el entorno empresarial y facilitar el crecimiento económico de la Unión Europea.

El PO FEDER de Melilla interviene directamente en el Objetivo Temático 3 de mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, con el fin de proporcionar una mayor liquidez para la inversión empresarial y animar el emprendedurismo y el espíritu empresarial en la Ciudad.

- + El **Programa NER 300**: Tiene por objetivo financiar proyectos de bajas emisiones de carbono para combatir el cambio climático, aportando financiación al desarrollo de proyectos de demostración industrial en captura y almacenamiento de CO₂ y energías renovables innovadoras. Los proyectos pueden abarcar las siguientes tecnologías renovables: bioenergía, energía termosolar, geotérmica, eólica, energías marinas y la gestión descentralizada de fuentes renovables mediante redes inteligentes.

El PO FEDER regional promueve, a través de su Eje 4, iniciativas destinadas a elevar el rendimiento energético de determinadas infraestructuras públicas, la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las mismas, así como el desarrollo de estrategias de reducción del carbono.

- + El **Programa de Medioambiente y Cambio climático (LIFE)**: Su objetivo es mejorar la implementación de la política y legislación europea en materia de clima y medio ambiente. Concretamente, el *Subprograma de Medio Ambiente* se centra en tres áreas prioritarias: eficiencia de los recursos, biodiversidad y gobernanza medioambiental. Estas áreas temáticas también están recogidas en el PO FEDER regional, de manera particular en el Objetivo Temático 6.
- + El **Programa Europa Creativa**: El programa Europa Creativa es el programa europeo dedicado a estimular el sector cultural y creativo a través de la promoción de la cultura europea, la diversidad lingüística y el patrimonio cultural. A este respecto, el PO FEDER de Melilla prevé actuaciones en la PI 6C, relacionadas con el patrimonio cultural, centrándose en aspectos relativos a la puesta en valor del mismo con fines turísticos predominantemente, así como actuaciones destinadas a la protección y conservación del mismo.

9. SECCIÓN 9: CONDICIONES EX ANTE

9.1. CONDICIONES EX ANTE

La justificación detrás del fortalecimiento de la condicionalidad ex ante para los fondos es asegurar que se dan las condiciones necesarias para su apoyo efectivo, en la medida en que tienen un impacto efectivo sobre las condiciones de ejecución de las actuaciones en uno o varios de los objetivos temáticos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del *Reglamento (UE) N°1303/2013*, cada Estado miembro debe verificar que se cumplen una serie de condiciones preliminares, diferenciando aquellas que tienen un carácter horizontal (constituyen, por tanto, condiciones horizontales de eficacia) y aquellas que vienen asociadas directamente a los Objetivos Temáticos seleccionados.

Dicha evaluación se realiza a través de los criterios de cumplimiento definidos en el Anexo IV del *Reglamento (UE) N°1303/2013*.

En España dicha evaluación se ha realizado a través de un procedimiento participativo que ha permitido identificar el cumplimiento de los referidos criterios desde una perspectiva nacional en primer término, contando con las aportaciones realizadas en su caso por las Comunidades Autónomas.

En definitiva, las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

Partiendo de este planteamiento general, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha completado las argumentaciones con sus particularidades. La tabla de las páginas siguientes incluye esta información detallada, quedando constatado el cumplimiento de todos los criterios de la condicionalidad ex ante, tanto de las condiciones generales como de las particulares de los Objetivos Temáticos 2, 3, 4, 6, 7 y 9.

TABLA 82. CONDICIONES EX ANTE APLICABLES Y EVALUACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de la ciudadanía, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas	2	No	La estrategia regional para una estrategia de especialización inteligente contiene un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende la presupuestación y priorización de acciones mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa	No	La Agenda Digital para España que puede ser consultada en: http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Novedades/Documents/PropuestadeAgendaDigitalparaEspa%20na.pdf	A nivel nacional, se ha elaborado la Estrategia 2011–2015 del Plan Avanza 2, que consolida el marco político estratégico para que el crecimiento digital y lo adapta a los nuevos retos de la sociedad en Red; y se ha promulgado la Ley 11/2007 de acceso electrónico de la ciudadanía a los Servicios Públicos. Según el Cronograma elaborado por la DGSI de la CAM para la implementación de la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Melilla, RIS3_MELILLA, se está pendiente únicamente de la firma de los Acuerdos, Órdenes y demás actos que son necesarios para el desarrollo y ejecución del Acuerdo de aprobación de la misma, que adopte bien el Consejo de Gobierno, bien la Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana. Pese a no estar aprobada, en su diseño se está teniendo en cuenta tanto la Agenda Digital para Europa, como la adaptación realizada por parte de la AGE en la Agenda Digital para España.

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			<p>La estrategia regional para una estrategia de especialización inteligente contiene un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende la presupuestación y priorización de acciones mediante el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC</p>	No	<p>Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (ONTSI) http://www.ontsi.red.es/ontsi/es/estudios-informes?cat=40</p> <p>Observatorio de Administración Electrónica de la AGE (OBSAE) www.administracionelectronica.gob.es</p> <p>www.planavanza.es/informacionGeneral/EvaluacionSeguimiento/Paginas/EvaluacionSeguimiento.aspx</p>	<p>El ONTSI analiza el estado de la oferta y la demanda de servicios TIC:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oferta: Se recaba información de empresas TIC para conocer la situación y la evolución de las características estructurales y económicas de las actividades del sector. - Demanda. El MINETUR elabora un estudio trimestral sobre uso de TIC (Panel de Hogares Red.es-CNMC). Se obtienen indicadores sobre penetración, uso e impacto social de equipamientos y servicios TIC. <p>La DG Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica del MINHAP, es responsable del OBSAE y ofrece estudios, análisis y seguimiento de indicadores de administración electrónica.</p> <p>Existen indicadores para medir, entre otros: alfabetización, inclusión digital y accesibilidad digitales o salud en línea. El Plan Avanza y la Agenda Digital para España definen instrumentos para facilitar el seguimiento del cumplimiento de objetivos.</p> <p>En el diseño de la RIS3_MELILLA se contemplan medidas para impulsar el crecimiento digital.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
Se han llevado a cabo acciones específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	3	Sí	Existen medidas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA	Sí	<p>Ley 11/2007, acceso electrónico de los ciudadanos a servicios públicos.</p> <p>Plan de Acción de Reducción Cargas Administrativas.</p> <p>Real Decreto-Ley 13/2010, de actuaciones en ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar inversión y creación de empleo.</p> <p>Ley 2/2011 Economía Sostenible.</p> <p>Ley 14/2013 apoyo a los emprendedores y su internacionalización.</p> <p>Decreto nº 0720 (Rgto. Libre Acceso a Actividades de Servicios y su Ejercicio en la CAM).</p> <p>Decreto n.º 351 de (Reglamento Turismo CAM).</p>	<p>A nivel nacional se han aprobado distintos textos legales que persiguen la reducción de tiempo y costes para la creación de empresas.</p> <p>La DGPYME ha impulsado diversas medidas para facilitar la creación de empresas, tales como los Centros de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE), red de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) y centros de Ventanilla Única Empresarial (VUE).</p> <p>En Melilla con el Decreto nº 0720 de 2011, se persigue la transparencia, agilidad, eficacia y eficiencia y posibilitar la tramitación vía telemática.</p> <p>El Decreto n.º 351, flexibiliza la normativa turística para la constitución de empresas y establecimientos turísticos.</p> <p>En artesanía, sólo se exige su inscripción en el registro Artesano a los efectos de conocimiento y de acceso a subvención, siendo ésta voluntaria y silencio del procedimiento positivo para la inscripción.</p> <p>El 20/03/2014 se firma Convenio entre la AGE y la CAM para el establecimiento de PAEs integrados en la Red CIRCE.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Se han aplicado medidas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA	Sí	Ley 2/2011 Economía Sostenible Ley 17/2009 libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio Decreto nº 0720 (Rgto. Libre Acceso a Actividades de Servicios y su Ejercicio en la CAM). Decreto n.º 351 de (Reglamento Turismo CAM).	Con la Ley 2/2011 se suprimen licencias en el proceso de creación de empresas. La Ley 17/2009, sustituye licencias municipales por comunicaciones previas y declaraciones responsables. En Melilla, según el Art. 4 del Decreto nº 0720 para iniciar la actividad de una empresa se solicita comunicación previa o declaración responsable, incidiendo en que, cuando la Ciudad establezca medidas que limiten el ejercicio de derechos, o exija el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad, debe elegir la medida menos restrictiva. Según Art. 7, la realización de una comunicación o declaración responsable permite acceder a una actividad de servicios por tiempo indefinido. Según Artículo 10 del Decreto n.º 351 se permite iniciar la actividad de una empresa de alojamiento turístico mediante declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos. Para agencias de viaje (Art. 30.10) y para las restantes empresas de actividades turísticas también se ha flexibilizado (Art. 34.9).
Se han llevado a cabo acciones para fomentar las mejoras rentables de la eficiencia del uso final de la energía y la inversión rentable en eficiencia energética en la construcción y renovación de inmuebles	4	Sí	Medidas destinadas a garantizar que se han establecido requisitos mínimos relacionados con la eficiencia energética de los edificios, conformes con los artículos 3, 4 y 5 de la Directiva 2010/31/UE	Sí	Real Decreto 1027/2007 Real Decreto 238/2013 Orden FOM/1635/2013	Las principales medidas realizadas son: - La trasposición y aplicación en España de la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE. - La trasposición y aplicación en España de la Directiva 2010/31/CE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, en lo que respecta a requisitos mínimos de eficiencia energética. Cabe destacar, en este sentido, la aprobación del Real Decreto 238/2013, por el que se modifican determinados aspectos del Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (aprobado por el Real Decreto 1027/2007), y la Orden FOM/1635/2013, por la que se actualiza el Documento Básico DB-HE <<Ahorro de Energía>>, del Código Técnico de la Edificación (aprobado por Real Decreto 314/2006).

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Medidas necesarias para establecer un sistema de certificación de la eficiencia energética de los edificios, conformes con el artículo 11 de la Directiva 2010/31/UE	Sí	Real Decreto 314/2006 Real Decreto 47/2007 Real Decreto 1027/2007	<p>Se ha realizado la trasposición y aplicación en España de la Directiva 2002/91/CE, relativa a la eficiencia energética de los edificios, en lo que respecta a la inspección periódica de eficiencia energética de las instalaciones térmicas y certificación energética de edificios, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de edificios de nueva construcción. - Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), modificado por el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril. <p>En España la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2010/31/UE, se ha llevado a cabo con la aprobación del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación energética de los edificios, refundiendo el Real Decreto 47/2007.</p>
			Medidas para asegurar la planificación estratégica sobre eficiencia energética, conformes con el artículo 3 de la Directiva 2012/27/UE	Sí	Real Decreto 233/2013 Programa de rehabilitación energética de edificios	<p>El Gobierno español ha aprobado el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración urbanas 2013-2016 (Real Decreto 233/2013), y el Programa de rehabilitación energética de edificios existentes de viviendas.</p> <p>Se trata, entre otras, de medidas que aseguran una planificación estratégica sobre eficiencia energética.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			<p>Medidas conformes con el artículo 13 de la Directiva 2006/32/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, para garantizar el suministro de contadores individuales a los clientes finales siempre que ello sea posible técnicamente, razonable desde el punto de vista financiero y proporcionado al ahorro energético potencial.</p>	SÍ	<p>Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la Administración General</p> <p>Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos (Plan 2000 ESEs)</p> <p>Real Decreto 1634/2006</p> <p>Orden ITC/3860/2007</p> <p>Decreto 1434/2002 de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de gas natural,</p> <p>Orden IET/2812/2012, de peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas.</p>	<p>La AGE ha aprobado: Plan de Activación de la eficiencia energética en los edificios de la AGE y el Plan de impulso a la contratación de servicios energéticos.</p> <p>El cumplimiento de la Directiva 2006/32/CE queda acreditado en el Plan de Acción 2011-2020.</p> <p>Según Orden ITC/3860/2007 los contadores de medida en suministros de energía eléctrica de < 15 kW deberán sustituirse por nuevos que permitan discriminación horaria y telegestión antes del 31/12/18.</p> <p>En gas natural, el artículo 49 del Real Decreto 1434/2002 establece la obligación de disponer de equipos de medida en puntos de suministro.</p> <p>El Art. 9 de la Orden IET/2812/2012 modifica el umbral de telemedida y regula los consumidores que deben disponer de equipos de telemedida para medición de caudales diarios.</p> <p>En relación a instalación de contadores inteligentes de gas natural, la CNMC realizó análisis coste-beneficio, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2009/73/CE, y recomienda no obligar regulatoriamente su instalación.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
<p>Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión apoyada por los programas.</p>	6	Sí	<p>El Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.</p>	Sí	<p>Real Decreto legislativo 1/2001 (Texto Refundido de la Ley de Aguas) Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 Real Decreto 740/2013 (Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla) http://www.chguadaluquivir.es/opencms/portalchg/marcoLegal/planHidrologicoMelilla/ Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua de Melilla (BOME Extraordinario Núm. 21, 30/12/09)</p>	<p>La Directiva 2000/60/CE ha sido incorporada al Derecho español con el Real Decreto Legislativo 1/2001 y recogido en el Real Decreto 907/2007.</p> <p>En el Informe de Sostenibilidad Ambiental asociado al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla se identifican, describen y evalúan los probables efectos significativos sobre el medio ambiente, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, que tienen en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del mismo.</p> <p>Se tienen distintos criterios de subvención a servicios del agua, p. ejemplo: tamaño de población, nivel de renta, edad media de la población, renta familiar y disponibilidad de recursos hídricos.</p> <p>En aplicación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua de la CAM se han producido subidas sustanciales en los últimos años del precio del agua que incluyen tanto la tasa de suministro de agua como la de depuración, y que van en la línea de recuperación de costes.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE	Sí	Real Decreto 740/2013 http://www.chguadalquivir.es/opencms/portalchg/marcoLegal/planHidrologicoMelilla/	Mediante el Real Decreto 740/2013, de 30 de septiembre, se aprobó el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Melilla, habiendo sido informado favorablemente por el Consejo del Agua de la Demarcación el 17 de julio de 2013 y por el Consejo Nacional del Agua el 29 de julio de 2013.
Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos de conformidad con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, y con la jerarquía de residuos.	6	Sí	Se ha presentado un informe de aplicación, tal y como requiere el artículo 11, apartado 5, de la Directiva 2008/98/CE a la Comisión de los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE	Sí	Ley 22/2011	A través de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2008/98/CE. Esta Ley promueve la implantación de medidas de prevención, la reutilización y el reciclado de los residuos, y permite calificar como operación de valorización la incineración de residuos domésticos mezclados solo cuando ésta se produce con un determinado nivel de eficiencia energética; asimismo, aspira a aumentar la transparencia y la eficacia ambiental y económica de las actividades de gestión de residuos. El MAGRAMA recabó parte de la información de las CCAA y el 15 de noviembre de 2012 remitió el informe final a la Comisión europea. Se incluyó información sobre los años 2010 y 2011. Se está recabando la información de 2012. En dicho informe se recogen, entre otros aspectos, la información sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos y las acciones que se están poniendo en marcha para asegurar su cumplimiento.

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Existencia de uno o varios planes de gestión de recursos, tal como exige el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE	Sí	Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) para el Periodo 2008-2015 Plan Integrado de Gestión de Residuos de la Ciudad De Melilla 2012-2016 (B.O.ME., Núm. 5.096 de 17/01/2014)	<p>La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su artículo 14 recoge la obligación de disponer de un Plan estatal marco de gestión de residuos así como de Planes autonómicos de gestión de residuos.</p> <p>El PNIR integra los planes de residuos correspondientes a los siguientes flujos de residuos: domésticos y similares, peligrosos, incluidos los aceites usados, neumáticos fuera de uso, vehículos al final de su vida útil, residuos de construcción y demolición, lodos de depuradora, aparatos eléctricos y electrónicos, pilas, baterías y acumuladores, los que contienen PCB y PCT, suelos contaminados, plásticos de uso agrario, de industrias extractivas, industriales no peligrosos y la Estrategia de Reducción de Vertido de Residuos Biodegradables.</p> <p>El principal objetivo del Plan Integrado de Residuos de la CAM 2012-2016 es dar cumplimiento a la legislación ambiental en materia de residuos, así como acercar los ratios de reciclado de la Ciudad a las medias nacionales y europeas.</p>
			Existencia de programas de prevención de residuos, tal como exige el artículo 29 de la Directiva 2008/98/CE	Sí	El Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020	<p>El Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, elaborado en aplicación del artículo 29 de la Directiva Marco de Residuos y del artículo 15 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, se aprobó el 13 de diciembre de 2013 por el Consejo de Ministros (BOE 23.01.2014) y se ha comunicado a Bruselas en enero 2014.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de 2020 de preparación sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE	Sí	Ley 22/2011	<p>Los objetivos del Art. 11 de la Directiva, se recogen en los Art. 21 y 22 de Ley 22/2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recogida separada: la de papel está implantada. En vidrio, metales y plásticos, se recogen de forma separada los residuos de envases de dichos materiales. El Art. 21.3 de Ley 22/2011 prevé que los sistemas de recogida separada ya existentes se puedan adaptar a la recogida separada de papel, vidrio, metales y plástico, pudiendo recogerse más de un material siempre que garantice separación posterior, sin que suponga pérdida de calidad de material obtenido ni incremento de coste. - Reciclado del 50% de residuos domésticos: a 2010, España estaba en 18-30%. De esto, el 12 %, es material bioestabilizado y se computa como reciclado si hay certeza de que se ha usado en tratamiento de suelos de forma que produzca un beneficio a la agricultura o una mejora ecológica de los mismos. - Valorización del 70% de RCD: España alcanza el 69%, encontrándonos en la senda para el cumplimiento del objetivo comunitario.

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
<p>Transporte: Existencia de uno o varios planes o marcos globales para la inversión en el transporte de conformidad con la configuración institucional del Estado miembro (incluido el transporte público a nivel regional y local), que apoyen el desarrollo de la estructura y mejoren la conectividad a las redes global y básica de la RTE-T.</p>	7	Sí	<p>Existencia de planes o marcos globales de transporte para la inversión en este sector que cumplan los requisitos jurídicos de la evaluación medioambiental estratégica y establezcan la contribución al espacio único europeo de transporte que sea conforme con el artículo 10 del Reglamento (UE) N° 1315/2013), y dé prioridad a las inversiones en la red RTE-T y la red global; la conectividad secundaria; un programa de proyectos realista y maduro previsto para recibir apoyo del FEDER</p>	Parcial	<p>Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) En el BOE Núm 16 del 18/01/2014 se publica el Anuncio por el que se inicia el proceso de información pública de la versión preliminar del PITVI y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA). El plazo de información pública, de 45 días hábiles, se ha extendido hasta el 14/03/2014</p> <p>Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte 2005-2020 (PEIT) http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CAS_TELLANO/ESPECIAL/S/PEIT/</p>	<p>Entre los 5 objetivos estratégicos del PITVI se encuentra el de Reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de todos los territorios del Estado a través del sistema de transportes, articulándose dentro del ámbito de las RTE-T.</p> <p>En este objetivo estratégico se tienen presentes de forma especial las necesidades de acceso entre la Península y la CAM.</p> <p>El PEIT también fue sometido a un procedimiento de evaluación medioambiental estratégica inspirado en los criterios de la Directiva 2001/42/CE, que más adelante se incorporaron a la legislación nacional (Ley 9/2006).</p> <p>El PEIT tiene también entre sus principios programáticos la contribución al desarrollo de los principales ejes de la red transeuropea en nuestro país, así como de las conexiones transfronterizas.</p> <p>Estos Planes no contienen un subprograma concreto del mismo destinado a describir las actuaciones candidatas a obtener ayuda FEDER al tener un objetivo estratégico y temporal más amplio que el periodo de programación comunitario.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Medidas para garantizar la capacidad de los organismos intermedios y de beneficiarios para ejecutar el programa de proyectos.	Sí		<p>Todos son beneficiarios de fondos en el MENR 2007-2013, por lo que su capacidad, tanto para gestionar los fondos europeos como para ejecutar los proyectos recogidos en la planificación se reflejan en la capacidad de absorción de ayudas y ejecución de las propias infraestructuras y está plenamente demostrada.</p> <p>Los OI han desarrollado unos sistemas de gestión y control adicional a los propiamente establecidos por la AGE derivada de la aplicación de los procedimientos administrativos.</p> <p>En efecto, las medidas que aseguran la capacidad del OI para llevar a cabo las actuaciones planificadas están completamente implementadas tanto como beneficiario, en la ejecución de infraestructuras, como OI, en gestión y control de fondos europeos, habiendo sido aprobados por la Autoridad de Control (IGAE).</p> <p>Cuando los PO 2014-2020 estén aprobados, los instrumentos de gestión ya implementados se adaptarán a la nueva normativa, si bien la base puede considerarse como ampliamente consolidada.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
Existencia y aplicación de un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa de las personas excluidas del mercado laboral a la luz de las orientaciones para las políticas de empleo.	9	Sí	Existe un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa, que ofrece datos concretos suficientes para la elaboración de políticas de reducción de la pobreza y el seguimiento de los cambios	Sí	<p>Informe Nacional Social del Reino de España 2012</p> <p>Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (PNAIN)</p> <p>Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.</p> <p>Estrategia integral española de cultura para todos.</p> <p>Estrategia para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020.</p> <p>Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016</p>	<p>Existen varias iniciativas por parte de la Administración General del Estado que abordan la inclusión activa en España cuyas referencias se han destacado en el campo Referencia.</p> <p>Todos estos documentos cuentan con un diagnóstico de la situación de partida basado en fuentes estadísticas a través de las cuales se podrá realizar un seguimiento de los objetivos programados.</p> <p>Por último, está prevista la aprobación en el segundo semestre de 2014 de un Plan Integral de Apoyo a la Familia a nivel nacional, con el que se apoyará a las familias en situación de dificultad o riesgo de pobreza.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Existe un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa, que contiene medidas de apoyo para lograr el objetivo nacional en materia de pobreza y exclusión social (definido en el programa nacional de reforma), que comprende la promoción de las oportunidades de empleo sostenible y de calidad para personas con alto riesgo de exclusión social, incluidas las pertenecientes a comunidades marginadas	Sí	<p>Informe Nacional Social del Reino de España 2012</p> <p>Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (PNAIN)</p> <p>Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020.</p>	<p>El INS se basa en el PNR 2012 para la definición de la estrategia.</p> <p>La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020 está en sintonía con el aumento de las oportunidades de empleo de los grupos desfavorecidos definidos en el PNR 2012.</p> <p>El PNR atiende a 6 objetivos prioritarios de la política de empleo, y el 5º de estos es: <i>“Desarrollar medidas de fomento del empleo para colectivos específicos, con especial atención a las personas con discapacidad y en situación de exclusión”</i>.</p> <p>El PNAIN 2013-2016 prevé actuaciones específicas dirigidas a grupos de población vulnerables: sin hogar, con discapacidad, mayores, en situación de dependencia, inmigrantes y solicitantes y beneficiarias de protección internacional, mujeres víctimas de violencia de género, población gitana, víctimas de discriminación por origen racial o étnico, orientación sexual e identidad de género, con problemas de adicción (drogas, alcohol, juego, etc.) y reclusas o exreclusas.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Existe un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa, que implica a las partes interesadas pertinentes en la lucha contra la pobreza	Sí	Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (PNAIN)	<p>La Red de Inclusión Social, espacio de intercambio y de diálogo que tiene por objetivo general la articulación de vías de cooperación entre las AAPP y las entidades de acción social, en materia de inclusión social como inclusión activa.</p> <p>El Tercer Sector de Acción social se configura como el principal colaborador de las AAPP en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.</p> <p>En el proceso de diseño del PNAIN, se ha llevado a cabo con una metodología de carácter participativo, teniendo en cuenta la configuración territorial e institucional y el mapa de distribución de competencias entre AAPP y han sido: la AGE (a través de los Ministerios implicados), la Administración Autonómica, la Administración Local (con la FEMP), el Tercer Sector de Acción Social, el Consejo Económico y Social (CES) y otras personas expertas en política e intervención social.</p> <p>Por último, en el marco de colaboración público privada el PNAIN 2013-2016 aboga por fomentar la Responsabilidad Social de las Empresas.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Existe un marco estratégico nacional para la reducción de la pobreza, que tiene por objeto la inclusión activa, que según las necesidades identificadas, incluye medidas para cambiar la asistencia institucional por una asistencia de carácter local	Sí	Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2013-2016 (PNAIN)	<p>Actuaciones del PNAIN dirigidas a asistencia local:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actuación. 12. Participación social y laboral de mujeres del ámbito rural, con acciones formativas para su incorporación a la actividad económica (empleo y autoempleo), y viabilidad social de sus municipios, poniendo en valor la diversidad cultural. - Actuación. 32. Difusión de buenas prácticas de programas innovadores de ámbito local que favorezcan nuevos proyectos de autoempleo. - Actuación. 185. Incentivar la investigación sobre discapacidad y la accesibilidad de estas personas en las EELL mediante convocatoria de premios. - Actuación. 229. Diseño de modelo de prevención comunitaria multicomponente en el ámbito local con la colaboración de las CCAA, la FEMP y el Tercer Sector, para el diseño, aplicación y evaluación de los programas. - Actuación. 231. Subvenciones a entidades sin fines de lucro y EELL para impulsar y desarrollar programas de prevención del consumo de drogas para población menor en situación de vulnerabilidad.

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE	Ámbito: Lucha contra la discriminación	Sí	Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato durante la elaboración y aplicación de los programas, incluido el asesoramiento sobre la igualdad en actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Sí	<p>Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico</p> <p>Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)</p>	<p>El organismo de igualdad de España es el Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades.</p> <p>Este se configura como un órgano colegiado de la AGE del que forman parte los representantes de las Administraciones estatal, autonómicas y locales, así como de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y de organizaciones cuya actividad está relacionada relacionados con la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico.</p> <p>Así, la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación vela por que los temas de igualdad y no discriminación sean abordados por los Fondos EIE. Además, actualmente está trabajando en el diseño de una futura red de igualdad y no discriminación que coordinará.</p>
			Formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación	Sí	<p>Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)</p>	<p>La Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación desarrollará un papel estratégico en la formación del personal de las autoridades que participen en la gestión y control de Fondos EIE, en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la Discriminación. Ya se han llevado a cabo actividades formativas, destacando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de formación para la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas. - Promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por el origen racial o étnico, dirigidas a personal de entidades del tercer sector, agentes jurídicos y administraciones públicas.

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	Ámbito: Igualdad de género	Sí	Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Sí	LOIEMH 3/2007 Red de Políticas de Igualdad	<p>Los objetivos de igualdad de género en las intervenciones de todos los Fondos EIE así como con el adecuado sistema de recogida y análisis de datos desagregados por sexo. Los principales instrumentos nacionales que garantizan la aplicabilidad de este principio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. - El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. <p>En lo relativo a los mecanismos de coordinación y ejecución que velan por la aplicación efectiva del principio de igualdad, figuran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, vigente en el período 2007-2013 y que tendrá continuidad en el siguiente. - La Guía metodológica dirigida a las autoridades españolas de igualdad –Instituto de la Mujer y Organismos regionales de Igualdad– para la realización de los Dictámenes en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los PO de Fondos EIE 2014-2020.

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Sí	<p>Programa de capacitación de la Red de Políticas de Igualdad</p> <p>http://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=distribuidor_menus.jsp&language=es&codResi=1&codMenuPN=601&codMenuSN=5&codMenu=495&layout=contenedor.jsp</p> <p>Plan de Formación 2014 (Fondos Propios y Fondos MAP)</p>	<p>La Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres ha desarrollado un programa de capacitación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De cara al período 2014-2020 hay que destacar la puesta en práctica de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada formativa sobre el Uso de indicadores de Género en el 2014-2020. - Documento de Orientaciones para la integración de la IO en los criterios de selección de operaciones. - Servicio de asesoramiento técnico continuado on-line. <p>En Melilla, el Observatorio de Igualdad tiene la finalidad de velar e impulsar la aplicación del principio de igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Para ello se ha fijado como objetivo ofrecer información y formación, no únicamente a los equipos gestores de la CAM, sino a la sociedad melillense en general.</p> <p>Entre los cursos ofertados en el marco del Plan de Formación de 2014 se encuentra el relativo a Iniciación a las Políticas de Género/ Sensibilización en Igualdad de Oportunidades.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo	Ámbito: Discapacidad	SÍ	Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y aplicación de los programas	SÍ	Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE núm. 289, de 3 de diciembre de 2013) Estrategia Española de Discapacidad 2012-2020	<p>España firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) y su protocolo facultativo el 30 de marzo de 2007 en Nueva York y fue ratificado y publicado en el BOE el 21/04/2008, siendo España el primer país del mundo en presentar el informe y el 2º en ser analizado por el Comité ad hoc de Naciones Unidas.</p> <p>Tras la aprobación de numerosa normativa en la materia el Real Decreto Legislativo 1/2013 recoge el texto refundido para cuyo diseño fueron consultadas las Comunidades Autónomas y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, así como fue sometido al informe previo y preceptivo del Consejo Nacional de la Discapacidad. Asimismo, se procedió a dar audiencia a los sectores afectados y fue sometido a informe previo de la Agencia Española de Protección de Datos.</p> <p>Además, se ha contado, a efectos del Acuerdo de Asociación, con colaboración de la DG de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y del IMSERSO.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda	Sí	<p>Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020</p> <p>Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad</p>	<p>En el marco establecido en España para cumplir al artículo 33 de la CDPD, sobre la aplicación y seguimiento nacionales figuran un <i>Plan de formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los fondos, que se organiza en torno a la REDID</i> y medidas destinadas a reforzar la capacidad administrativa de ejecución y aplicación de la CDPD, con disposiciones apropiadas para hacer un seguimiento del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad.</p> <p>Tras la aprobación del Real Decreto 1855/2009, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad, se establece que entre las funciones a ejercer por este organismo es la de constituir el órgano de referencia de la Administración General del Estado para la promoción, protección y seguimiento en España de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las personas con discapacidad incorporados a nuestro ordenamiento jurídico y, en especial, de la CDPD.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
			<p>Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación con los Fondos EIE durante la elaboración y aplicación de los programas</p>	Sí	<p>Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020</p> <p>Estrategia integral española de cultura para todos</p>	<p>La <i>Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020</i> propone una acción integral a largo plazo para mejorar el bienestar de las personas con discapacidad, centrada en la supresión de barreras en su sentido más amplio. Además, establece medidas estratégicas en materia de educación, empleo, sanidad y lucha contra la pobreza, situando la accesibilidad universal como condición previa para la participación en la sociedad y en la economía.</p> <p>La <i>Estrategia integral española de cultura para todos</i> aspira a fomentar y normalizar la accesibilidad en la ejecución de todas las iniciativas en el ámbito cultural, ofreciendo condiciones plenas de accesibilidad y promoviendo el acceso al disfrute de la cultura, la creación artística de las personas con discapacidad, la investigación en tecnologías de acceso a contenidos y espacios, la contratación de personas con discapacidad en espacios culturales, la formación de los profesionales y la participación de las personas con discapacidad en actos culturales.</p>

Condición Ex Ante	Eje Prioritario al que se aplica	Cumplimiento de la Condicionalidad (Si/No/Parcial)	Criterios	Cumplimiento de los criterios (Si / No)	Referencia	Explicaciones
Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	Ámbito: Contratación pública	Sí	Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Sí	<p>Real Decreto Legislativo 3/2011 (Texto refundido de la ley de contratos del sector público)</p> <p>Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales</p> <p>Ley 24/2011, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad</p> <p>Portal del Perfil del Contratante: http://www.melilla.es/melillaportal/contratante/pc_principal1.jsp?codResi=1</p>	<p>Se ha cumplido con la transposición de toda la normativa UE sobre contratación pública.</p> <p>De acuerdo con la legislación nacional, la regional debe respetar la normativa nacional y las Directivas Europeas en materia de contratación pública. Así, en el ámbito de la CAM se han desarrollado determinados aspectos procedimentales conforme a la regulación básica estatal, a través de la generación de diversos Modelos.</p> <p>Se ha regulado un sistema específico de resolución de determinados recursos especiales en materia de contratación del sector público. El artículo 41.1 del Real decreto Legislativo 3/2011 establece que en el ámbito AGE el conocimiento y resolución de los recursos corresponderá a un órgano independiente y por ello se ha creado el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC).</p> <p>En el caso de Melilla, en virtud del Art. 41.3, el 9 de julio 2012 se suscribió convenio con la AGE para atribuir la competencia para la resolución de los recursos al TACRC (BOE de 9/08/2012).</p>

9.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE, ORGANISMOS RESPONSABLES Y PLAZOS

TABLA 83. ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS APLICABLES

Condición Ex Ante temática	Criterios no cumplidos	Acciones necesarias	Plazo (fecha)	Organismos responsables
Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de la ciudadanía, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas	La estrategia regional para una estrategia de especialización inteligente contiene un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende la presupuestación y priorización de acciones mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa	Aprobación definitiva de la RIS3_MELILLA	31/12/2014	Dirección General de la Sociedad de la Información de la Ciudad Autónoma de Melilla
	La estrategia regional para una estrategia de especialización inteligente contiene un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende la presupuestación y priorización de acciones mediante el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC	Aprobación definitiva de la RIS3_MELILLA	31/12/2014	Dirección General de la Sociedad de la Información de la Ciudad Autónoma de Melilla

10. SECCIÓN 10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA PARA LOS BENEFICIARIOS

La reducción de la carga administrativa y la simplificación de los procesos administrativos es una cuestión fundamental en la gestión del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Melilla. En este sentido, se ha tomado y previsto un conjunto de medidas tendentes a facilitar las tareas de los beneficiarios con el fin de centrar la atención en la obtención de los resultados esperados de la inversión cofinanciada.

Entre ellas, hay que destacar, en primer lugar, la **selección de un número limitado de organismos gestores de las ayudas**, con experiencia previa en la administración de fondos europeos, lo que implica un evidente refuerzo de la capacidad institucional de todos los organismos involucrados en la gestión y control de la intervención.

Además de la racionalización en la cantidad de organismos gestores, desde la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla se ha hecho un esfuerzo importante para la **homogeneización de los procedimientos de gestión**, con el fin de plantear un esquema común de funcionamiento que permita una aplicación más eficiente de las ayudas. Desde esta perspectiva, se continuará con la labor de capacitación de todos los intervinientes en el proceso de aplicación de los fondos, favoreciendo la elaboración y actualización de Manuales de Procedimientos específicos que contribuyan a una mayor eficiencia de la ayuda FEDER.

Al igual, la posibilidad que permite el Reglamento de disposiciones comunes con relación a la planificación, subvencionabilidad y financiación reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para los cinco fondos MEC. Esta **armonización de las normas con otros fondos MEC** disminuye la complejidad para de los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas, dando pie a cometer posibles errores que puedan tener consecuencias financieras en la gestión de los fondos. En el caso de Melilla adquiere, además, una especial importancia al participar, en algunos casos, determinadas de los beneficiarios, tanto en el PO FEDER, como en el PO FSE.

A su vez, es preciso destacar la consolidación en la **utilización de los sistemas informáticos** en la gestión de los fondos Estructurales. Así, se está trabajando en una nueva aplicación, al objeto de adaptarla a las nuevas exigencias previstas, para realizar la gestión, seguimiento, control y certificación de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER desde el inicio del período de programación 2014-2020.

Con ello, se pretende dar cumplimiento a la normativa aplicable, proporcionando un único soporte para todas las funciones de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el FEDER. Al igual, va a permitir la generalización del intercambio

electrónico de datos hacia las aplicaciones de la Autoridad de Certificación, próxima aplicación Fondos 2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de forma que hará posible:

- + Realizar las declaraciones de gastos por parte de los centros Gestores.
- + Realizar por parte del Organismo Intermedio, el seguimiento, así como registrar la validación y verificación de los gastos certificados por los distintos centros gestores, con el fin de proceder posteriormente a la tramitación de la certificación de gastos correspondiente a la Ciudad Autónoma, mediante su exportación a las aplicaciones previstas de la Administración General del Estado.

De esta forma, la interoperabilidad de la aplicación informática garantiza el intercambio electrónico de información, tanto con de los beneficiarios, como con las Autoridades del Programa, y supone un impulso hacia la *e-cohesión*, al facilitar que de los beneficiarios de las ayudas europeas puedan interactuar con el sistema informático de manera electrónica.

Por otra parte, una medida adicional de reducción de la carga administrativa se refiere a la **optimización de las operaciones de control y auditoría**. Se trata de evitar las rémoras administrativas que acarrear operaciones redundantes en términos de tiempos de tramitación excesivos. En concreto, la experiencia del período 2007-2013 revela que existe margen de mejora en el ámbito de la coordinación de las diferentes auditorías a que se someten los expedientes, en la elaboración de un único informe final sobre el resultado de las auditorías de las operaciones, en lugar de una variedad de informes parciales (que obligan a una remisión continua de documentación), entre otras posibles ventajas a consolidar.

Desde la óptica de la gestión financiera, las subvenciones previstas por el Programa podrán basarse, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, **costes simplificados**, tales como baremos estándar de costes unitarios; importes a tanto alzado que no superen los 100.000 euros de contribución pública; o financiación a tipo fijo, determinada aplicando un porcentaje a una o varias categorías definidas de costes. Se trata de una posibilidad a ponderar en determinados tipos de gastos elegibles.

Finalmente, el artículo 61 del Reglamento (UE) Nº1303/2013 permite la opción, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un **porcentaje fijo de descuento total sobre la inversión**, con independencia de los ingresos que luego pueda tener el proyecto. Esta opción resulta especialmente apropiada para pequeños proyectos y supondrá una importante reducción de la carga administrativa soportada tanto por los beneficiarios como por quienes realizan la gestión. La razón es que, una vez descontados al inicio los ingresos generados por el proyecto con el porcentaje fijo, ya no es necesario contabilizar los ingresos reales producidos a lo largo de la vida del mismo, con el correspondiente ahorro en la tramitación de certificaciones.

Asimismo, este método de contabilización de los ingresos permitirá una mayor estandarización en la gestión de los pequeños proyectos.

Además de este significativo avance en la disminución de la carga administrativa, el PO FEDER avanzará en otro tipo de medidas que serán adoptadas y estudiadas en el marco del Comité de Seguimiento del Programa de acuerdo con la normativa aplicable.

11. SECCIÓN 11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

11.1. DESARROLLO SOSTENIBLE

El Programa Operativo FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla integra el principio horizontal de desarrollo sostenible en todos sus ejes, a través de la definición de actuaciones que procuran favorecer la consecución de objetivos ambientales y el establecimiento, en todo caso, de criterios de selección de operaciones que consideran este principio, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Además, hay que señalar que dicha integración se encuentra asegurada por la aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica previsto por la Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (Directiva EAE), cuyas conclusiones más importantes han sido tenidas en cuenta durante el proceso de programación.

Para obtener un alto grado de protección del medio ambiente se ha efectuado un exhaustivo análisis del contexto medioambiental de la Ciudad Autónoma, proyectando las posibles ventajas y desventajas que la programación del periodo 2014-2020 tendrá sobre el entorno medioambiental.

Las principales conclusiones obtenidas son las siguientes:

- + Uno de los elementos clave sobre los que pivota la estrategia definida en el PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla 2014-2020 es el desarrollo sostenible, siendo un aspecto presente y considerado en la mayoría de las medidas programadas. Esta orientación queda constatada al comprobar cómo 4 de los 6 ejes programados desarrollan explícitamente actuaciones dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso eficiente y sostenible de los recursos.
- + El territorio de Melilla está expuesto a diversos riesgos naturales que, en ocasiones, son agravados por la acción antrópica. Entre ellos están los de carácter sísmico, la erosión, inundaciones, sequía o la ocurrencia de incendios.
- + Asimismo, se han detectado márgenes de mejora en la eficiencia en el empleo de los recursos naturales, en particular en la gestión del agua, la energía y los residuos, con el fin de reducir los problemas ambientales asociados a ello.

- + El análisis de la perspectiva ambiental del PO FEDER Ciudad Autónoma de Melilla resulta positivo al comprobar las actuaciones contenidas y que presentan posibles efectos favorables para el medio ambiente.
- + Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes actuaciones, se ha constatado que el contenido final del PO FEDER de Melilla constituye una alternativa muy favorable desde la perspectiva ambiental. Ello se debe a la alta asignación financiera que se asigna al eje 4 para favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

En concreto, sobresalen las actuaciones relacionadas con el apoyo de la eficiencia energética y del uso de energías renovables, cuyos resultados persiguen la mejora del rendimiento energético de construcciones públicas, el fomento del uso de energías renovables y la disminución del carbono en la Ciudad.

- + El Programa incluye otras actividades de elevado interés ambiental, tanto por las consecuencias favorables que derivan, como por los objetivos específicos que persiguen. Cabe destacar las comprendidas en el OT 6, que incluye, entre otras actuaciones, la creación de dos puntos limpios en la Ciudad, que acompañarán a las medidas adoptadas por la Ciudad Autónoma de Melilla para alcanzar el objetivo de 2020 sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE, como es el *Plan Integral de Gestión de Residuos 2012-2016*, el cual supone un importante acercamiento a los objetivos de la UE para el año 2020 en materia de residuos.

Asimismo, hay que señalar las inversiones para la mejora de la red de abastecimiento de agua o la consolidación de un sistema de transporte más sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

- + La probabilidad de actuaciones con efectos potencialmente adversos es reducida, limitándose a determinados equipamientos y, en particular, a determinadas inversiones en la red de carreteras que, en todo caso, quedarán contrarrestados con la aplicación de medidas correctoras.

Por lo tanto, el grado de contribución del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental.

11.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2013 establece en su artículo 7 que “*los Estados miembros y la Comisión*

tomarán las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual durante la preparación y ejecución de los programas. En particular, durante la preparación y aplicación de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad”.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación ha sido tenido en cuenta en la fase de programación. En el diagnóstico hay un apartado dedicado a la pobreza y a la exclusión social, en el que se concluye los principales factores clave a considerar en la programación para la integración social. En este sentido, se asume que la lucha contra la pobreza, la marginación y la exclusión social debe partir del reconocimiento de que el acceso a la educación y la formación, junto con el acceso al empleo (la empleabilidad), son la clave de la integración social en la actualidad.

La contribución del Programa en esta cuestión se relaciona con los efectos esperados de las actuaciones previstas a través del OT 3, que aumentará las oportunidades de empleo en la Ciudad. No en vano, las líneas de actuación que han sido incluidas presentan como objetivo acciones dirigidas a las personas en situación de desempleo, especialmente jóvenes, mujeres o las pertenecientes a colectivos marginales.

Además, el OT 2, que sitúa a las TIC como un sector fundamental para el desarrollo social de Melilla y el impulso de las actividades de innovación, incluidas aquellas en el ámbito social, puede contribuir a plantear nuevas respuestas a los desafíos sociales a los que se enfrenta la Ciudad Autónoma, como son la asistencia a una población cada vez más envejecida, el refuerzo y promoción de la autonomía personal y la posibilidad de ofrecer soluciones a los problemas relacionados con la pobreza y la exclusión social.

Igualmente, el OT 4 también incluye actuaciones a favor de la movilidad sostenible que mejorarán el tránsito y la accesibilidad a los espacios y lugares de las personas con problemas de movilidad reducida. Asimismo, esta cuestión también se atenderá en el marco de las actuaciones de puesta en valor de los recursos naturales y culturales del OT 6.

Por último, el OT 9 prevé inversiones en equipamientos destinados a colectivos con necesidades específicas (personas mayores, así como jóvenes con mayores necesidades educativas), con las que pretende facilitar su integración. Mientras el OT 10 mejorará la dotación de infraestructuras educativas para cubrir la elevada demanda existente y combatir los elevados índices de fracaso escolar que sufre Melilla.

Además de las cuestiones anteriores, un factor clave para la mejora del bienestar social lo constituyen los valores sociales de solidaridad y su traducción en términos de decisiones sobre los mecanismos públicos de garantía social. Esto abunda en la necesidad de activar

una cultura social del desarrollo sostenible a través de la formación y la participación ciudadana.

En líneas más generales, serán priorizadas aquellas actuaciones que además de responder a los requerimientos y desafíos lanzados en cada uno de los Objetivos Temáticos también supongan la eliminación de barreras a la participación amplia de todos los sectores de la sociedad, evitando la financiación de aquellos proyectos contrarios a estos planteamientos. Se prestará especial atención a que los proyectos propuestos y financiados sean válidos y accesibles para el conjunto de la sociedad.

Por otro lado, también se tendrá en cuenta el principio en las fases de seguimiento y evaluación del Programa, de manera que su cumplimiento se tenga en cuenta a lo largo del ciclo de vida del mismo.

11.3. IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo del 13 de diciembre de 2013 establece también en su artículo 7 que “los Estados miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación”.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha introducido en todas las fases de programación del PO FEDER de la Ciudad Autónoma de Melilla. Así, a pesar de que los campos de intervención propios del FEDER, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento (UE) nº 1301/2013, no presentan un vinculación directa con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, el Programa ha tenido en cuenta este principio como un factor de aplicación horizontal a todas las actuaciones incluidas en el mismo.

Por tanto, la estrategia del Programa puede contribuir, transversalmente y de manera inducida, al principio de igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, el diagnóstico territorial que ha servido de base a la programación ha integrado el enfoque de género, incorporando en su versión final un apartado resumen a este respecto.

Además, las inversiones financiadas en el OT 2 son indispensables para fomentar la actividad investigadora, abriendo amplias posibilidades a la población femenina, en términos de nuevas posibilidades de empleo en actividades de elevado valor añadido. Además, también contribuye con otras iniciativas relacionadas con el uso de las TIC, cuyos efectos podrían favorecer la reducción de la brecha digital.

Asimismo, el Objetivo Temático 4 puede dar lugar a un aumento de la participación del empleo femenino en determinados sectores económicos, impulsando, entre otros objetivos, una mayor participación femenina en actividades de ingeniería.

En general, la selección de las operaciones a llevar a cabo en todos los Ejes se basará en criterios que garanticen una accesibilidad a los recursos igualitaria entre hombres y mujeres, así como los beneficios esperados por las inversiones acometidas favorecerán al conjunto de la población sin ningún tipo de distinción.

Por otro lado, hay que señalar que en los trabajos de programación han participado y se ha consultado con organismos representativos en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de manera que se ha velado por asegurar una adecuada integración e implementación de este principio.

A su vez, se hará un seguimiento de la contribución y respeto del PO FEDER de Melilla a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de los sistemas de seguimiento y evaluación del Programa. A este respecto, los indicadores, tanto a nivel del Programa, como de los proyectos, que hagan referencia a personas serán desglosados por sexos de manera que se asegura una igualdad de facto en la participación igualitaria en las acciones del PO de Melilla 2014-2020 tanto de hombres como de mujeres.

Asimismo, en los órganos de gestión y coordinación del programa se asegurará una adecuada representación tanto de hombres como de mujeres así como la participación de los organismos de igualdad de oportunidades en los comités de seguimiento del programa. Igualmente, la Ciudad Autónoma de Melilla continuará participando activamente en la Red de Políticas de Igualdad y difundiendo la información y los materiales elaborados entre los órganos gestores del programa.

12. ELEMENTOS INDEPENDIENTES

12.1. GRANDES PROYECTOS QUE SE VAN A EJECUTAR DURANTE EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN

No procede.

12.2. MARCO DE RENDIMIENTO DEL PROGRAMA OPERATIVO

12.3. SOCIOS PERTINENTES QUE PARTICIPAN EN LA PREPARACIÓN DEL PROGRAMA

De conformidad con el *artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*, de disposiciones comunes relativas a los Fondos EIE, así como con el *Reglamento Delegado (UE) Nº 240/2014*, relativo al Código de Conducta Europeo, la Ciudad Autónoma de Melilla ha contado para la preparación y elaboración final del Programa Operativo FEDER 2014-2020 con los siguientes socios:

+ Autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas competentes:

+ Autoridades locales:

- ✓ Asamblea de Melilla.
- ✓ Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- ✓ Consejo de Gobierno.
- ✓ Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana: Dirección General de la Sociedad de la Información.
- ✓ Consejería de Bienestar Social y Sanidad: Dirección General de Sanidad y Consumo; y Dirección General de Servicios Sociales.
- ✓ Consejería de Fomento, Juventud y Deportes: Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura y Dirección General de la Vivienda y Urbanismo.
- ✓ Consejería adjunta a la Presidencia.
- ✓ Consejería de Medio Ambiente: Dirección General de Gestión Económica Administrativa de Medio Ambiente.

- ✓ Consejería de Educación y Colectivos Sociales: Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.
 - ✓ Consejería de Administraciones Públicas: Dirección General de Administraciones Públicas (Centro de Estudios y Formación)
 - ✓ Consejería de Seguridad Ciudadana: Dirección General de Seguridad Ciudadana.
 - ✓ Consejería de Cultura y Festejos: Dirección General de Cultura y Festejos.
 - ✓ Consejería de Economía y Hacienda: Dirección General de Economía y Dirección General de Fondos Europeos.
- ✦ Autoridades encargadas de la aplicación de los principios horizontales: Consejería de Medio Ambiente (Autoridad Ambiental de Melilla) y Consejería de Educación y Colectivos Sociales - Viceconsejería de la Mujer (Autoridad de Igualdad de Melilla).
- ✦ Otras autoridades administrativas: Delegación del Gobierno de España, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Servicio público de Empleo Estatal en Melilla, Confederación Hidrográfica del Sur, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Autoridad Portuaria de Melilla y Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA).
- ✦ Representantes de los centros de enseñanza: Organismo Autónomo Patronato UNED y Campus de Melilla de la Universidad de Granada.
- ✦ Otros organismos concernidos: Organismo Autónomo Patronato Fundación Melilla Monumental, Organismo Autónomo Patronato de Turismo, Organismo Autónomo Instituto de las Culturas, Sociedad Pública Instrumental Proyecto Melilla (PROMESA) y Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla (EMVISMESA) y Sociedad Mercantil INMUSA.
- ✦ Agentes económicos y sociales:
- ✦ Interlocutores sociales: Organizaciones sindicales en Melilla de la Unión General de Trabajadores (UGT), Unión Provincial de Comisiones Obreras y Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F).
 - ✦ Interlocutores económicos: Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Asociación de Comerciantes de Melilla (ACOME), Asociación de Hostelería, Confederación de Empresarios de Melilla (CEME),
- ✦ Representantes de la sociedad civil:

- ✦ Asociaciones de Mujeres, Asociaciones vecinales, Consejo de la Juventud, Consejo de la Mujer, Federaciones deportivas, Colegio Oficial de Arquitectos, Colegio Oficial de Caminos Canales y Puertos, Instituto de Cultura Mediterránea, Centro Unesco de la Ciudad Autónoma de Melilla, Federación de Asociaciones de Scouts de Melilla, Centro Asistencial de Melilla, Agrupación de la Comunidad Musulmana y Comunidad israelita.

- ✦ Organizaciones No Gubernamentales y organismos responsables del fomento de la inclusión social y la no discriminación en la Ciudad: Comité de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad Melilla (CERMI), ACCEM Melilla, Asociación de Estudios Melillenses, Cáritas Interparroquial Melilla, Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad Psíquica ASPANIES-FEAPAS, Cruz Roja en Melilla, Melilla Acoge, ONCE Melilla, Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la exclusión social en Melilla (EAPN) y Voluntariado Islámico de Acción Social.

13. ANEXOS

13.1. PROYECTO DE INFORME DE LA EVALUACIÓN EX ANTE

Ver nota adjunta.

13.2. DICTAMEN DE LOS ORGANISMOS NACIONALES RESPONSABLES DE LA IGUALDAD

13.3. RESUMEN PARA EL CIUDADANO DEL PROGRAMA OPERATIVO

RegioPlus
Consulting 

www.regioplus.eu

C/ San Diego 15
28801 Madrid

T. +34 91 883 80 08
F. +34 91 879 88 19

Gta. Fernando Quiñones s/n
41940 Sevilla

T. +34 95 415 42 68

Rue Louis Scutenaire 7/8
B - 1030 Bruselas

T. +32 (0) 2 742 25 80